



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°13 ORDINARIA. 16-02-2023

SESION ORDINARIA. N°13 DEL 16-02-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Osael Campos Bolaños (Sust. Jonnathan García Chévez)
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (**Quien Preside**)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesteros Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Carmen Sánchez Navarro
Shirley Murillo Flores (Sust. José A. Chavarría Villarreal)
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Jonnathan García Chévez
Sandra Umaña López
José A. Chavarría Villarreal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Díaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
302-303	I	Juramentación del Comité Pro-Bienestar Integral de los niños y las niñas
304-305	II	Lectura, Discusión y Aprobación del Acta N°11 Ordinaria del 09-02-2023, Acta N°12 Extraordinaria del 13-02-2023
306-al-316	III	Correspondencia
317-al-321	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
322-al-326	V	Dictámenes de Comisiones
327-al-336	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ARTICULO I

Juramentación del Comité Pro-Bienestar Integral de los niños y las niñas

ACUERDO N° 302

Se conoce comentario de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El compañero Jonnathan y la síndica Sandra Umaña estarán en reunión en una comunidad el día de hoy y el compañero Chavarría, igualmente estará en una comunidad viendo un tema de un proyecto que va a iniciar en Cariari, entonces para que los nombremos en comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor Jonnathan García Chévez y a los síndicos Sandra Umaña López y José Alexis Chavarría Villarreal. Que presenten los respectivos informes de comisión.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:12 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:14.

-----UL-----

ACUERDO N° 303

Se conoce nota suscrita por la señora Ericka Blanco Hernández, dice:

Asunto: Solicitud de juramentación del Comité Pro-Bienestar Integral de los niños y niñas de la comunidad de Toro Amarillo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Guápiles, viernes 6 de enero 2023

Estimado Concejo Municipal de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro Bienestar Integral de los niños y las niñas conformado la Psicóloga Ericka Blanco Hernández cédula 303670097, doctora en Medicina General Hazel Arline Figueroa Morera portadora de la cédula: 1- 1299-0042, la Dentista Doctora Xinia Guzmán Cordero portadora de la cédula 6-0187-0312, la Psicóloga Marisela Guzmán Ramírez portadora de la cédula: 6-0284-0385, la Trabajadora Social Zulay Coto Mora portadora de la cédula 7-0113-0301, la Educadora de Enseñanza Especial Ana Velázquez Vega portadora de la cédula 7-0135-0951 y la Enfermera Stephanie Castro Picado portadora de la cédula 7-0197-0368.

Nos dirigimos a ustedes para hacer una solicitud muy especial, deseamos solicitarles por favor su apoyo para pertenecer como Comité Pro Bienestar Integral de los niños y las niñas a la Asociación de Desarrollo de la comunidad de Toro Amarillo, y que a su vez nos juramenten en la Municipalidad, para poder trabajar por la salud integral de los niños y las niñas con los respectivos profesionales mencionados anteriormente en sus especialidades, sabemos que trabajar en forma integral en la niñez nos asegura un futuro prometedor para nuestros habitantes del Cantón y nuestro país.

Agradecemos por la ardua labor que como gobierno local hacen por el bienestar del Cantón, y todo el apoyo que nos puedan brindar, será de mucho bien para todos siendo agentes de cambio en un entorno que tiene tanta necesidad.

Agradeciendo su atención:

Ericka Blanco Hernández
3-3670097
Zulay 701130301
601870312

Hazel Arline Figueroa Morera
1-1299-0042
Marisela Guzmán Ramírez
6-0284-385
Stephanie Castro Picado
7-0197-0368
Ana Velázquez Vega
7-0135-0951





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0135 0951

Ana Lorena Velasquez

Nombre: ANA LORENA
1° Apellido: VELASQUEZ
2° Apellido: VEGA
C.C.

Número de Cédula: 7 0135 0951
Fecha de Nacimiento: 11 03 1980
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL LIMON
Nombre del Padre: ISABEL VELASQUEZ GUEVARA
Nombre de la Madre: MARIA CECILIA VEGA GONZALEZ
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030



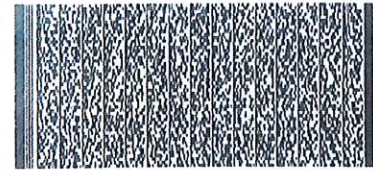
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 1299 0042

Hazel Arline Fajeroa Morera

Nombre: HAZEL ARLINE
1° Apellido: FAJEROA
2° Apellido: MORERA
C.C.

Número de Cédula: 1 1299 0042
Fecha de Nacimiento: 13 11 1986
Domicilio Electoral: PACTO DEL JOCOTE CENTRAL ALAJUELA
Lugar de Nac.: HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 26 07 2026 Sexo: F



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

3 0367 0097

Ericka Blanco Hernandez

Nombre: ERICKA
1° Apellido: BLANCO
2° Apellido: HERNANDEZ
C.C.

Número de Cédula: 3 0367 0097
Fecha de Nacimiento: 21 06 1980
Lugar de Nacimiento: CARMEN CENTRAL CARTAGO
Nombre del Padre: WILLIAM BLANCO BADILLA
Nombre de la Madre: OLGA HERNANDEZ MORA
Domicilio Electoral: TORO AMARILLO POCOCI LIMON
Vencimiento: 26 09 2026 Sexo: F



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

7 0197 0368

Stephanie Castro Picado

Nombre: STEPHANIE
1° Apellido: CASTRO
2° Apellido: PICADO
C.C.

Número de Cédula: 7 0197 0368
Fecha de Nacimiento: 14 04 1980
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: GUAPILES POCOCI LIMON
Vencimiento: 08 08 2024 Sexo: F





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

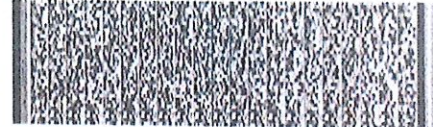
6 0284 0385

M. Guzman



Nombre: MARICELA
1° Apellido: GUZMAN
2° Apellido: RAMIREZ
C.C.

Número de Cédula: 6 0284 0385
Fecha de Nacimiento: 11 08 1977
Lugar de Nacimiento: EL ROBLE CENTRAL PUNTARENAS
Nombre del Padre: DAGOBERTO GUZMAN QUESADA
Nombre de la Madre: ZULEMA RAMIREZ CALERO
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 10 2030

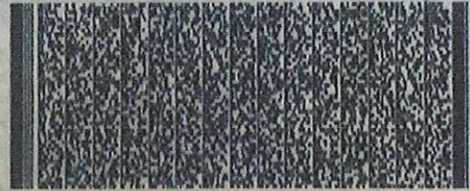


003146966



Nombre: XINIA
1° Apellido: GUZMAN
2° Apellido: CORDERO
C.C.

Número de Cédula: 6 0187 0312
Fecha de Nacimiento: 17 11 1984
Domicilio Electoral: CAMPO KENNEDY POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: PALMAR SUR OSA PUNTARENAS
Vencimiento: 12 08 2026 Sexo: F

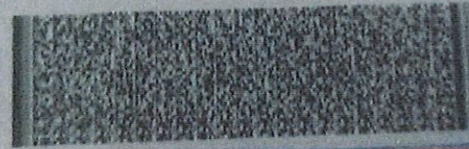


9504872



Nombre: ZULAY
1° Apellido: COTO
2° Apellido: MORA
C.C.

Número de Cédula: 7 0113 0301
Fecha de Nacimiento: 07 12 1974
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: RAFAEL ANTONIO COTO CASTILLO
Nombre de la Madre: BERTA MORA CHAVARRIA
Domicilio Electoral: SAN RAFAEL POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 06 2032



004189010



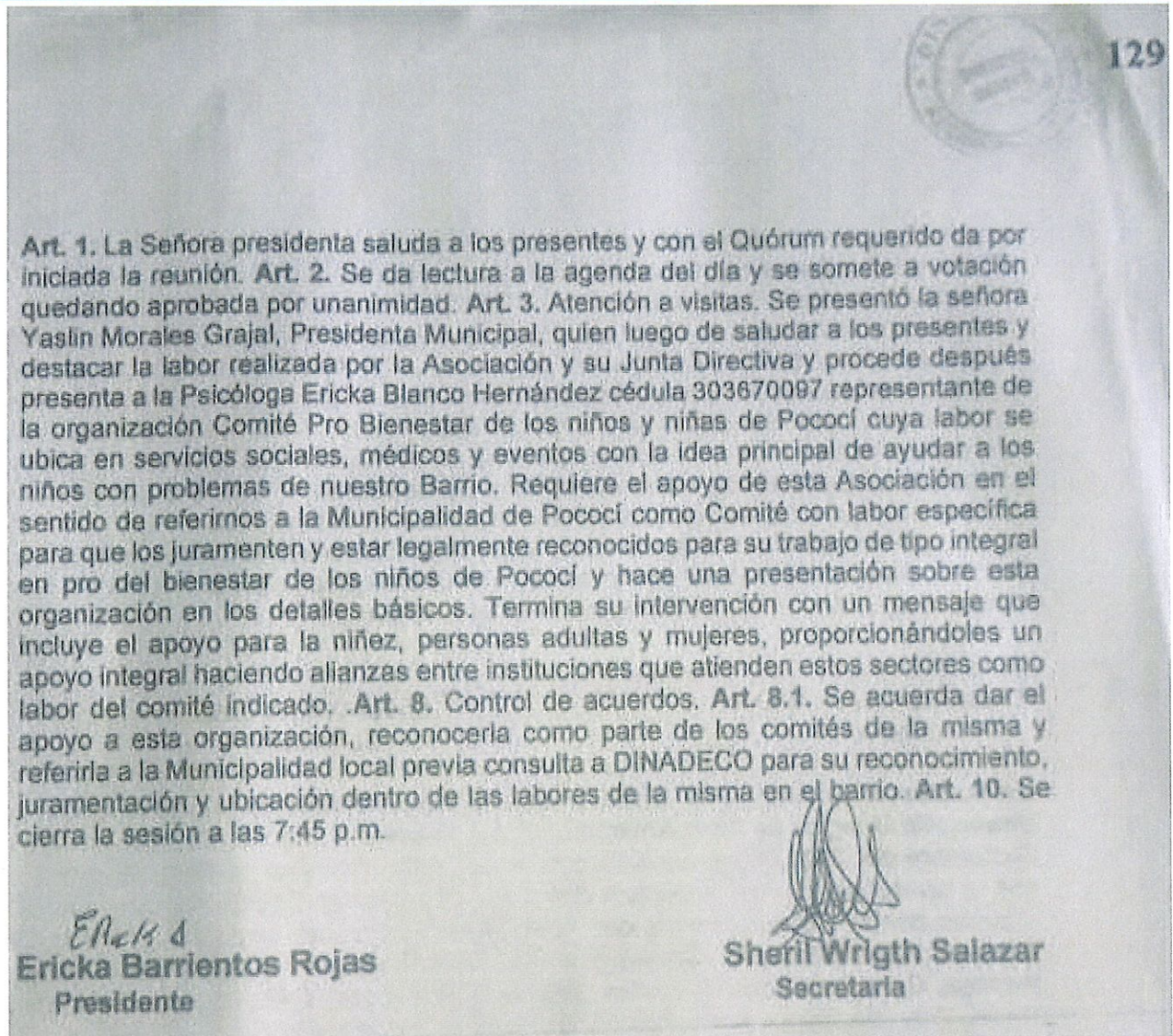
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a juramentar al Comité Pro-Bienestar Integral de los niños y niñas de la comunidad de Toro Amarillo.

QUEDAN DEBITAMENTE JURAMENTADAS

Nota de Secretaría: Al ser las 18:16 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 18:19.

-----UL-----



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 304

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°11 Ordinaria del 09-02-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°11 Ordinaria del 09-02-2023.

ACUERDO N° 305

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°12 Extraordinaria del 13-02-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°12 Extraordinaria del 13-02-2023.



ARTICULO III

Correspondencia

ACUERDO N° 306

Se conoce nota suscrita por el señor Arturo Aguilar Cascante, jefe de Área Legislativa VII, correo electrónico: nayra.elizondo@asamblea.go.cr, DAB@asamblea.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Oficio: AL-CPESEG-0187-2023

Asunto: Consulta de Expediente N.º 22.636 "Ley Para La Donación de Embarcaciones y Equipos De Navegación Incautados al Narcotráfico, a Escuelas y Asociaciones Comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y Comités de la Cruz Roja que atienden Poblaciones Insulares"

La **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, en virtud del Oficio AL- DEST-IJU-021-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de Ley Expediente N.º 22.636 "LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN POBLACIONES INSULARES", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **28 de febrero 2023** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos: DAB@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2265, 243-2430.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,


Arturo Aguilar Cascante
Jefe de Área a.i.
Comisiones Legislativas VIII



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS
DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A
ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE
LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS
DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN
POBLACIONES INSULARES**

Expediente N.° 22.636

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley tiene como objeto la reforma del segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N.° 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y sus reformas, con la finalidad de permitir que los estudiantes, docentes y los habitantes de las islas del golfo de Nicoya, tenga la posibilidad de acceder a un medio de transporte marítimo, a través de la donación de embarcaciones y equipo incautado por el Servicio Nacional de Guardacostas.

La dotación de este medio de transporte para los estudiantes y habitantes de la isla será utilizado para atender su formación, para el transporte de docentes, así también para el auxilio y atención en situaciones de enfermedad y salud, lo cual reviste de gran importancia, por la necesidad que tienen quienes habitan las islas del golfo, donde la situación económica no es la más deseada, ubicándose estas poblaciones en los índices más bajos de desarrollo y pobreza del país, el auxilio que se les pueda facilitar a estas comunidades con el objeto de ayudarlos a superar estas brechas sociales es fundamental.

La ocupación y posesión de los terrenos insulares ha sido de forma pública, pacífica, ininterrumpida, por décadas y décadas y ha sido permitida e incluso incentivada por parte del Estado costarricense que, de forma reducida, pero constante, ha invertido en algunos servicios públicos para los habitantes de los territorios insulares, tales como salud (ebais), educación (escuelas y colegios), agua potable, electricidad y telecomunicaciones. Atender a esta población es un deber nacional muchas veces pospuesto y que está en la hora de ser atendido con diligencia, un sentido de urgencia patriótica que no admite más dilaciones. Solamente como ejemplo citamos el caso de la isla de Chira, que constituye el distrito número 13 del cantón Central de la provincia de Puntarenas, dicho distrito posee una extensión aproximada de 43.0 km², está formado por ocho poblados y tenía una población aproximada de 1576 habitantes según muestra un censo del Instituto Nacional de Estadística y Censos del año 2011. Estas poblaciones tienen problemas serios para movilizarse a los centros de salud más cercanos en caso de una emergencia, así también



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

para movilizar docentes y estudiantes, los comités locales de la Cruz Roja de la península de Nicoya tampoco tienen embarcaciones para movilizar pobladores insulares ante una calamidad o situación que requiera de atención médica urgente en la costa.

A manera de ilustrar la situación precaria que viven los habitantes de estas islas, y así, sensibilizarnos de manera solidaria, promoviendo mediante esta iniciativa de ley abrir la posibilidad de que se les pueda dotar de algunos recursos, para paliar las condiciones de vida tan difíciles que enfrentan, me permito señalar de un reciente informe que ofreció la Defensoría de los Habitantes, en razón de la visita que se realizara a las islas del golfo (30 de abril del 2021) en el marco de la Reunión del Consejo Centroamericano de Derechos Humanos que se celebró en la ciudad de Puntarenas, los señalamientos más importantes de este informe, que dibuja en parte el escenario de la realidad que viven los habitantes de estas comunidades, son los siguientes:

1. Afectación al derecho a utilizar un transporte público, vía marítima, de calidad y regulado.
2. Visible deterioro infraestructural de muelles que ponen en riesgo la seguridad de sus usuarios.
3. Transporte público terrestre no es regulado por el Estado.
4. Las islas del golfo de Nicoya presentan una condición estatal en lo que al régimen de propiedad se refiere; lo cual se traduce en la **inexistencia de propiedad privada**, esta situación ha impedido hasta ahora la planificación ordenada del territorio insular, así como el otorgamiento de ayudas sociales a las personas que habitan, en precario, esa zona del territorio nacional. El Estado no ha reformulado su esquema de asistencia para que estas personas no queden excluidas de las ayudas sociales que solidariamente les deben de ser brindadas. **El IMAS no ha desarrollado un plan integral de atención de cara a las apremiantes necesidades sociales** que ahí se padecen. No siendo **sujetos de crédito**, ni titular alguno de derechos con relación a la propiedad que habitan, ni bonos de vivienda ni préstamos de vivienda son aplicables en favor de sus pobladores, en virtud de que las personas no disponen de un lote a "nombre suyo". **viven fuera del Estado de Derecho en esta materia.**
5. NO existe un puesto de bomberos ni un puesto de la Cruz Roja y el puesto policial no cuenta **con una lancha multipropósito que pueda ser utilizada en casos de emergencia para socorrer a personas con problemas de salud.** (Aun y cuando son decenas las lanchas que se tienen en custodia por narcotráfico y que pudiesen haber sido trasladadas a la Isla en pro de la salvaguarda del derecho de las personas por parte del ICD).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

6. La atención por parte del médico de la CCSS no es permanente ni es 24/7. Por el contrario, se limita a un determinado número de días y un determinado número de horas, lo cual limita el derecho a la salud de las personas isleñas en grado sumo, ante la inexistencia de otras alternativas públicas o privadas.

Resumiendo sobre los extractos anteriores del informe de la Defensoría de los Habitantes que dibuja con amplia claridad la realidad social de los habitantes de la islas, es claro que viven en una situación social y económica precaria, y que se requiere el accionar urgente del Estado, mediante la implementación de políticas públicas integrales y sostenibles, que conlleven la intervención inmediata de todas las instituciones sociales del país, con el objeto de implementar soluciones a la difícil situación que viven los isleños, y que los ha convertido en ciudadanos de tercera categoría. Esta es una realidad que no puede esperar más, y que se debe combatir, y la forma de hacerlo es proponiendo soluciones integrales, pero a su vez también soluciones a corto plazo, que paleen sus necesidades inmediatas, por lo cual, me permito presentar este proyecto de ley, que busca atender unas de sus muchas necesidades, pero en particular la del día a día, como lo es el transporte marítimo que no solo permita el traslado de estudiantes de las islas a las costas, sino también del resto de los habitantes para que puedan atender sus necesidades de salud, en razón de la reducida atención de salud que se brinda en las islas, como claramente lo consigna la Defensoría de los Habitantes en su informe.

Por todo lo anterior someto a la consideración de las señoras y señores diputados la siguiente propuesta de ley, para su consideración.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA LA DONACIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS
DE NAVEGACIÓN INCAUTADOS AL NARCOTRÁFICO, A
ESCUELAS Y ASOCIACIONES COMUNALES DE
LAS ISLAS DEL GOLFO DE NICOYA Y COMITÉS
DE LA CRUZ ROJA QUE ATIENDEN
POBLACIONES INSULARES**

ARTÍCULO 1- Se reforma el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N.º 8000, Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000, y sus reformas. El texto es el siguiente:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Artículo 36- Comisos y bienes en abandono

[...]

En caso contrario de lo establecido en el párrafo anterior, el Servicio estará autorizado para donar: los botes de todo tipo, los motores fuera de borda, las motos acuáticas y cualquier categoría de implementos o equipo de navegación de manera directa en primer orden a las juntas de educación y asociaciones de desarrollo integral de las islas del golfo de Nicoya, así también como a los comités de Cruz Roja que atiendan a los habitantes insulares, que así lo requieran, caso contrario podrá venderlas o entregarlas en pago por la adquisición de equipo, repuestos y otras necesidades materiales, previo visto bueno de la Contraloría General de la República y mediante los procedimientos de ley, o bien, donarlas, por medio de la Comisión de Donaciones del Ministerio de Seguridad Pública, a las instituciones públicas, las juntas de educación, los comités cantonales de deporte, las asociaciones de desarrollo integral, de zonas costeras o lacustres y formalmente constituidas, de conformidad con la Ley N.° 3859, Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, y sus reformas, y a las asociaciones creadas bajo la Ley N.° 218, Ley de Asociaciones, de 8 de agosto de 1939, que tengan la declaratoria de idoneidad para administrar fondos públicos, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley N.° 8823, Reforma de Varias Leyes sobre la Participación de la Contraloría General de la República para la Simplificación y el Fortalecimiento de la Gestión Pública, de 5 de mayo de 2010

[...]

Rige a partir de su publicación.

Franggi Nicolas Solano
Diputada

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 en contra (Vota en contra el regidor José Antonio Bustos Martínez) SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Expediente N.° 22.636 "Ley Para La Donación de Embarcaciones y Equipos De Navegación Incautados al Narcotráfico, a Escuelas y Asociaciones Comunales de las Islas del Golfo de Nicoya y Comités de la Cruz Roja que atienden Poblaciones Insulares".

ACUERDO N° 307

Se conoce nota suscrita por la Licda. Lizeth Carvajal Russell, directora de la escuela de Llano Bonito, correo electrónico: esc.llanobonito.guapiles@mep.go.cr, dice;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°14

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Asunto: Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Llano Bonito, por motivo de renuncia.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de un miembro para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito, **por renuncia de la señora Yakira Beita Almanza, cédula 6-0364-0008.**

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal la persona que se detalla a continuación para la propuesta:

Nombre	Cédula
Elena Pérez Rodríguez	503540518

Se propone a un solo miembro porque luego de hacer la divulgación a la comunidad de padres de familia para conocer quién desea ser miembro de la junta no hubo oferentes solamente la señora Elena Pérez Rodríguez, la misma está anuente a colaborar en todo lo que se planifique:

Atentamente,

Licda. Lizeth Carvajal Russell
Directora Escuela Llano Bonito



Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en la propuesta, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Pococí, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 05, procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Atentamente,

MSc. William Vega Duarte
Supervisor Circuito Escolar 05, Roxana



Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a la señora Elena Pérez Rodríguez, cédula de identidad: 5-0354-0518 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Llano Bonito. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 308

Se conoce nota suscrita por el Lic. Fabián Delgado Villalobos, coordinador de Proceso de Control Ambiental, teléfono: 2710-6600, correo electrónico: ambiental@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPCA-054-2023

Asunto: Atención de Acuerdo N° 46 de Sesión N° 03 Extraordinaria del 10-01-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°16

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de febrero de 2023
SPCA-054-2023

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Atención de Acuerdo N° 46 de Sesión N° 03 Extraordinaria del 10-01-2023.

Estimados (as) señores (as):

Les saludo respetuosamente y a la vez les remito el presente oficio para hacer referencia al Acuerdo N° 46 de Sesión N° 03 Extraordinaria del 10-01-2023, mismo relacionado con la Denuncia de Propiedad en abandono en Calle 11.

Respecto al presente caso se hace mención que el mismo fue atendido de forma conjunta con el Ministerio de Salud, esto en fecha 01 de febrero del 2023, del cual se genero el Oficio MS-DRRSHC-ARSP-0420-2023 (adjunto).

Se hace mención que, al momento de la atención del caso, la propiedad en cuestión ya se encontraba con una corta de césped recientemente realizada, esta cuenta con cerca perimetral y la vivienda se encuentra sin ser habitada. Tal como se observa en la siguiente imagen:



Imagen N°1: Se observa la propiedad denunciada y su cerca perimetral.

Página 1 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Servicios Públicos
Proceso de Control Ambiental
Teléfono: 2710-6600
ambiental@municipococi.go.cr



Guápiles, 14 de febrero de 2023
SPCA-054-2023

Al realizar la consulta en el Registro Nacional, se constata que el inmueble se encuentra a nombre de Mutua Cartago De Ahorro y Préstamo, entidad que adquirió recientemente la posesión del bien mediante remate, por esta razón no se brindó en su momento un mantenimiento continuo del mismo.

Al platicar con el funcionario responsable de los bienes inmuebles de la Mutua, él hace mención que efectivamente están haciendo la recuperación de la propiedad y que próximamente se instalará una persona que vigilará por el buen mantenimiento del inmueble.

Por encontrarse el nuevo propietario del inmueble haciendo actos de posesión recientes, se procede con el archivo de la denuncia en cuestión.

Se agradece la atención a la presente.

FABIAN DELGADO
VILLALOBOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FABIAN DELGADO
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 09:11:07
+06'00'

Lic. Fabian Delgado Villalobos
Coordinador
Proceso de Control Ambiental

Cc: Dirección Jurídica. Sra. Karla Valenciano Bolaños. Archivo.

Página 2 de 2



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y que se notifique la resolución al interesado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

ACUERDO N° 309

Se conoce nota suscrita por el señor Edel Reales Noboa, director a.i. de la Asamblea Legislativa, correos electrónicos: ereales@asamblea.go.cr, karayac@asamblea.go.cr dice:

Oficio: AL-DSDI-OFI-0016-2023

Asunto: Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 23.386 Reforma a la Ley N.º 9875 Adición de un Transitorio al artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **"EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 23.386 REFORMA A LA LEY N.º 9875 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024,"** que se adjunta,

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Atentamente,

EDEL
REALES
NOBOA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
EDEL REALES
NOBOA (FIRMA)
Fecha:
2023.02.16
10:48:17 -06'00'

Edel Reales Noboa
Director a.i



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°19

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



MOCIÓN N.º _____

PROPONENTE: Varios Diputados y Diputadas

ASUNTO: Moción de Orden

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PARA QUE EL PLENARIO LEGISLATIVO ACUERDE ENVIAR
A CONSULTA EL TEXTO ACTUALIZADO DEL EXP. N°
23.386 A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

- TODAS LAS MUNICIPALIDADES
- ICT
- UNIVERSIDADES PÚBLICAS
- TODOS LOS BANCOS DEL ESTADO
- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- CANATUR
- UCCAEP
- MINISTERIO DE HACIENDA
- MINISTERIO DE ECONOMÍA (MEIC)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 14 FEB. 2023
Firma: _____

Katherine Soto
Rivera

Eliseo Frangia

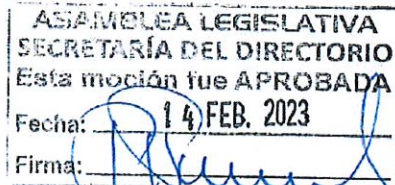


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCION DE ORDEN

EXPEDIENTE N° 23.386 REFORMA A LA LEY N° 9875 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943, PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024.

De varios diputados y varias diputadas

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con los artículos 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se consulte el texto del proyecto de ley en discusión a las siguientes instituciones:

- ARENAL CAMARA DE TURISMO Y COMERCIO
- ASOCIACION CAMARA DE TURISMO DE CORCOVADO (CATUCOR)
- ASOCIACION DE EMPRESARIOS TURISTICOS DEL VALLE DEL GENERAL Y PACIFICO SUR (TURISUR)
- ASOCIACIÓN CÁMARA DE TURISMO GUANACASTECA (CATURGUA)
- ASOCIACIÓN CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO SOSTENIBLE DEL PACÍFICO CENTRAL (CATUCOSO)
- ASOCIACIÓN HOTELERA DE ALAJUELA (ASHOALA)
- ASOCIACIÓN TALAMANQUEÑA ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN
- CAMARA DE TURISMO DE OROSI
- CAMARA DE TURISMO DE TORTUGUERO (CATUCOTOR)
- CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE LA REGION BRUNCA
- CAMARA DE TURISMO DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

- CAMARA DE TURISMO DE CARTAGO
- CAMARA DE TURISMO DE LOS CHILES (CATUCHI)
- CAMARA DE COMERCIO DE JACO
- CAMARA DE COMERCIO DEL PACIFICO CENTRAL
- CAMARA DE COMERCIO Y TURISMO DE PEREZ ZELEDÓN
- CAMARA DE TURISMO ARENAL TENORIO, TILARAN (CATUARTE)
- CAMARA DE TURISMO COSTA BALLENA (CATUCOBA)
- CAMARA DE TURISMO DE GOLFITO (CATUGOLFO)
- CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE QUEPOS
- CÁMARA DE TURISMO VOLCÁN POÁS
- CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DEL CARIBE SUR
- CAMARA DE TURISMO DE MONTEVERDE
- CAMARA DE TURISMO DE OSA (CATUOSA)
- ASOCIACION COSTARRICENSE DE AUTO RENTISTAS (ACAR)
- CAMARA COSTARRICENSE DE HOTELES (CCH)
- CAMARA COSTARRICENSE DE RESTAURANTES (CACORE)
- CAMARA DE TURISMO RURAL COMUNITARIO CHIRRIPO (CATURCOCHI)
- CAMARA NACIONAL DE ECOTURISMO (CANAECO)
- RED NACIONAL DE PEQUEÑOS HOTELES (RED NAPH)
- CÁMARA DE TURISMO DE SARAPIQUÍ
- CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTES

[Handwritten signatures and initials]

ÁREAS COMISIONES LEGISLATIVAS II

EXPEDIENTE N.º 23.386

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON UNA MOCIÓN VIA 177, APROBADA EN SESION DE PLENARIO REALIZADA EL 14-2-2023

Fecha de actualización: 15-02-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, ADICIONADO MEDIANTE LEY N° 9875 DEL 16 DE JULIO DEL 2020, "TRASLADO DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 AL 2024":

ARTÍCULO ÚNICO.- Para que se modifiquen los párrafos quinto y sexto del Transitorio al artículo 148 del Código de Trabajo, Ley N.º2 de 27 de agosto de 1943, adicionado mediante Ley N.º 9875 del 16 de julio del 2020, "Traslado de los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024" y en adelante se lean:

(...)

El disfrute de los días feriados 11 de abril y 25 de julio de 2023 se trasladará al lunes inmediato precedente.

Por último, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril y 25 julio de 2024 se trasladará al lunes inmediato siguiente.

(...)

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo a la Consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 23.386 Reforma a la Ley N° 9875 Adición de un Transitorio al artículo 148 de la Ley 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, para trasladar los feriados a los lunes, con el fin de promover la visita interna y el turismo durante los años 2020 al 2024.

ACUERDO N° 310

Se conoce nota suscrita por la señora Daniela Agüero Bermúdez, jefa del Área Legislativa VII, correo electrónico: mvalladares@asamblea.go.cr , mvalladares@asamblea.go.cr , dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Oficio: AL-CPAJUR-22294-2023

Asunto: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.410 "Ley de Procedimientos de Cobro en Sede Notarial".

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, "LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL", Expediente N° 23.410, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 28 de febrero de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL

**ALEJANDRO JOSÉ PACHECO CASTRO
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N.º 23.410

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de la parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

PROYECTO DE LEY

LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL

Expediente N.° 23.410

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente ley tiene por objeto la regulación del procedimiento que deberán seguir las partes y los notarios públicos y notarias públicas en los procesos de cobro que se tramiten en sede notarial.

Entre sus fines principales tenemos: disponer de una competencia clara y precisa sobre las actuaciones que pueden realizar en aplicación de esta ley; detallar, de la manera más precisa posible, el procedimiento a seguir por parte del Notario o Notaria Público en cada procedimiento; y articular sus competencias, a fin de limitar con claridad lo que el notario puede realizar de aquello que no le es permitido.

El Notario o la Notaria Público es un auxiliar de la Administración Pública en muchas de sus facetas, en especial, cuando ejerce la fe pública, que es imprescindible en la realización de diferentes acto o negocios jurídicos. En este sentido, la iniciativa busca ampliar la competencia de los notarios públicos, en los procedimientos no contenciosos, creando un procedimiento especial no contencioso en Sede Notarial y desjudicializando los procesos de cobro, dando mayores alternativas para descongestionar el Poder Judicial.

Esta iniciativa vendría a sustituir el título VI "De la Competencia en actividad judicial no contenciosa", del actual Código Notarial, donde se reforman los procedimientos anteriormente contemplados en este cuerpo normativo y ampliando aún más su competencia para tramitar otros procesos que perfectamente pueden ser sustanciados por estos profesionales, de previo a que la autoridad judicial emita la resolución de fondo cuando el caso así lo requiera, logrando con esto una resolución mucho más célere y oportuna a situaciones jurídicas que no requieren de un proceso contencioso para ser resueltas.

Los procesos deben estar ausentes de todo tipo de conflicto. Siendo que, si sobreviene alguno, el Notario deberá cesar de su conocimiento en forma inmediata y remitirlo, para su seguimiento, a la sede judicial competente, usualmente juzgados civiles y de familia.

El articulado del presente proyecto de ley otorgará mayores competencias al ejercicio profesional del notario, lo cual, como se mencionó anteriormente, permitirá agilizar los procedimientos. Como consecuencia, esta ley, entonces, refiere el procedimiento que cada profesional en notariado debe cumplir en cada una de sus nuevas funciones, apegados a todo el marco jurídico nacional.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

2

Con esta iniciativa se busca la mejora de la ciudadanía, al hacer más célera y eficiente la resolución de sus gestiones, labor que dará mayores competencias y responsabilidades de los notarios y notarias como auxiliares de las Administraciones Públicas, en razón de cumplir un servicio óptimo a sus usuarios.

Por las razones anteriormente mencionadas, se presenta a consideración de los señores diputados y señoras diputadas el siguiente proyecto de ley.

Expediente N.° 23.410

3

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto la regulación del procedimiento que deberán seguir las partes y los notarios públicos en los procesos de cobro que se tramiten en sede notarial.

ARTÍCULO 2- Fines

La presente ley tiene como finalidad dotar de la normativa adecuada para que los profesionales en notariado puedan:

- Disponer de una competencia clara y precisa sobre las actuaciones que pueden realizar en aplicación de esta ley.
- Detallar, de la manera más precisa posible, el procedimiento a seguir por parte del Notario Público en cada procedimiento.
- Articular sus competencias, a fin de limitar con claridad lo que el notario puede realizar de aquello que no le es permitido.

ARTÍCULO 3- Ámbito de aplicación

Esta ley se aplicará accediendo a una petición legítima **debidamente demostrada**, sin provocar cosa juzgada respecto de terceros cuyos derechos puedan verse afectados y sin perjudicar el interés público. Se aplicará únicamente en el territorio nacional, siendo que el procedimiento podrá ser validado en otras naciones siguiendo los trámites correspondientes para tal efecto, de acuerdo con la aplicación de los convenios internacionales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

4

CAPÍTULO II Procedimientos

ARTÍCULO 4- Competencia material

Los notarios públicos podrán tramitar en sede notarial los siguientes procedimientos:

- a) Procesos de ejecución de garantías mobiliarias.
- b) Procesos de ejecución hipotecarios.
- c) Procesos ejecución prendarios.
- d) Procesos monitorios de cobro.
- e) Notificaciones de procesos administrativos y judiciales.

ARTÍCULO 5- Procedimientos

La intervención del notario deberá ser requerida por la parte con interés legítimo, en forma personal o mediante mandatario con facultades suficientes; para ello, la solicitud se asentará en escritura pública con la que se dará inicio al expediente respectivo.

En las actuaciones extraprotocolares, el notario utilizará su papel de seguridad, exceptuándose los documentos que por su naturaleza o por haber sido emitidos por un particular no puedan ser extendidos en papel de seguridad. Las partes deben expresar su consentimiento, mediante su comparecencia, lo que se hará en escritura pública.

Otras intervenciones podrán realizarse por escrito, pero el notario será siempre responsable de la autenticidad de toda actuación o presentación que se formule ante él. Cuando sean emanadas del notario deberán ser en papel de seguridad.

A no ser que se determine otra situación, o que la naturaleza de la gestión, así lo exija, los procedimientos se harán ante un solo notario, no admitiendo el conotariado en el procedimiento.

Para efectos de su inscripción en los registros públicos, los documentos originados en esta sede serán calificados de igual forma que los emanados por los tribunales de justicia, de tal modo que el registrador no calificará el procedimiento seguido en la tramitación del proceso.

Los intervinientes deberán colaborar con las solicitudes del notario tramitador, a fin de procurar la tramitación rápida, eficaz y confiable del expediente.

Para el trámite de los procesos, las actuaciones notariales se ajustarán a los procedimientos y las disposiciones previstas en la legislación, en lo que resulte jurídicamente aplicable, basándose en los códigos y demás normas procesales de la materia respectiva. En ausencia de norma expresa se acudirá a la interpretación analógica de otras disposiciones contempladas en nuestro ordenamiento jurídico.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

5

ARTÍCULO 6- Actuaciones

Para tramitar en forma integral procesos de ejecución de garantías mobiliarias, procesos de ejecución hipotecarios, prendarios y monitorios de cobro judicial, el notario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- a) La parte interesada procederá a formular escrito al notario que contendrá el tipo de obligación, el actor, el demandado, el documento base, el capital adeudado, los intereses y, en caso de que corresponda, los bienes dados en garantía. Al escrito se le deberá adjuntar aquellas certificaciones y documentos que sean necesarios para acreditar el dicho de la parte interesada, así como su legitimación.
- b) En caso de que sea procedente, el notario dará trámite a la gestión notificando al deudor y los fiadores.
- c) Resolver la oposición y defensas planteadas por el deudor y los fiadores.
- d) Proceder a notificar a los deudores o a cualquier interesado que pueda resultar afectado con el proceso. Dicha notificación deberá ser efectuada por un notario diferente al que tramita el proceso.
- e) Deberá proceder a publicar el edicto con el día, la hora y el sitio en que debe celebrarse el remate, las citas de inscripción del inmueble o inmuebles en el Registro Nacional, describiendo la naturaleza, situación, linderos y medida del inmueble o inmuebles que se rematarán. El edicto deberá publicarse dos veces en días consecutivos en el Diario Oficial La Gaceta corriendo por cuenta del acto el pago de dicha publicación o las que se requieran.
- f) Realizar el acta de remate, el auto que aprobó el remate y cualquier otro auto que lo modifique, adicione o cancele gravámenes y anotaciones.
- g) Protocolización del instrumento público del expediente donde se llevó a cabo el proceso de ejecución.
- h) Para tales efectos, el notario podrá emitir órdenes de embargo, medidas cautelares típicas y realizar remates.

En caso de procesos ejecutivos hipotecarios el crédito que lo genere puede estar inscrito o no inscrito.

Cuando se subasta una finca hipotecada y está afectada a las limitaciones del Instituto de Desarrollo Rural o soporta limitaciones del Banco Hipotecario de la Vivienda, no se exigirá el refrendo o la autorización respectiva. Si se tratara de un proceso ejecutivo simple y no constan los mencionados requisitos, deberá cancelarse el asiento de presentación (artículos 67 y 122 de la Ley de Tierras y Colonización y el artículo 169 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda).

Los notarios que tramiten este tipo de procesos estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- h) No podrán ubicarse en instalaciones propias de un banco, financiera, o dependientes del actor o empresas relacionadas.
- i) Deberán gozar de absoluta independencia de las partes involucradas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

6

- j) Además, sus oficinas deberán contar con las condiciones idóneas de comodidad, acceso y seguridad.
- k) Deberá contar con los medios tecnológicos establecidos por la Dirección Nacional de Notariado, para llevar a cabo tales actuaciones.
- l) El remate deberá ser respaldado por medios audiovisuales.

El notario deberá inscribir la oficina donde vaya a efectuar las actuaciones para su aprobación ante la Dirección Nacional de Notariado, demostrando que cumple con los requisitos establecidos en este artículo. También deberá registrar una cuenta bancaria cuyo único fin sea la recepción de pagos en favor de los acreedores a los que le tramite el proceso de cobro, así como el giro correspondiente al acreedor. Los gastos y honorarios generados por el trámite de cobro extrajudicial no podrán ser depositados en esta cuenta.

Los notarios no podrán realizar más de tres remates al día y su retribución será fijada por medio de honorarios y no podrán ser contratados por medio de sueldo. El remate deberá realizarse en una sala, ubicada en su notaría, adecuadamente prevista para el caso y con acceso al público.

Estas actuaciones tendrán como norma supletoria el Código Procesal Civil. Las actuaciones deberán ajustarse a los procedimientos indicados en este cuerpo normativo. La puesta en posesión de los bienes le corresponderá al juez competente de turno, quien verificará que se hayan cumplido los requisitos y procedimientos de ley.

ARTÍCULO 7- Embargo, Remate y Pagos

En el proceso de cobro extrajudicial, el notario deberá aplicar las normas atinentes al trámite del embargo y del remate contenidas en el Código Procesal Civil en tanto sean compatibles con la naturaleza extrajudicial del proceso regulado en esta Ley. El Notario Público podrá pedir auxilio judicial en esta materia y también podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y de la policía de tránsito para la ejecución correspondiente.

El pago o depósito relacionado con el proceso deberá ser realizado en la cuenta destinada al efecto y registrada ante la Dirección Nacional de Notariado según el artículo 6 de la presente Ley.

ARTÍCULO 8- Apelación

Lo que resuelva el Notario en relación con la oposición y defensas del deudor, así como cualquier vicio de procedimiento será apelable ante el Juez Civil competente en el plazo de tres días a partir de la notificación.

No obstante, la apelación no tendrá efectos suspensivos dentro del procedimiento, sin embargo, el remate no quedará firme hasta tanto no se resuelva la apelación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°30

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

7

El notario certificará las piezas del expediente y se las entregará a la parte interesada que deberá adjuntarlas al recurso de apelación. En caso de no hacerlo, este se rechazará de plano. Correrá por cuenta del interesado el costo de certificación notarial y sus timbres. La parte apelante deberá certificar la presentación del recurso ante el juez competente y ponerlo en conocimiento del Notario que tramite el proceso de cobro.

El juez civil deberá resolver la apelación en el plazo máximo de 10 días a partir de recibido el recurso.

ARTÍCULO 9- Notificaciones de procesos administrativos y judiciales

El notario está autorizado para realizar notificaciones en procesos administrativos y judiciales bajo los siguientes lineamientos:

- a) Iniciado un proceso administrativo o judicial, la parte interesada le solicitará, por escrito, realizar la notificación de conformidad con la Ley de Notificaciones Judiciales.
- b) No se requiere la autorización judicial para realizar la notificación.
- c) La notificación se realizará en papel de seguridad y se entregará copia a las personas notificadas o a quien debiera recibirla.
- d) El notario presentará a la autoridad administrativa o judicial la notificación realizada.

ARTÍCULO 10- Valor de las actuaciones

Para todos los efectos legales, las actuaciones de los notarios en los asuntos de su competencia tendrán valor equivalente a las practicadas por los funcionarios judiciales. El notario deberá llevar un expediente electrónico o físico y las actuaciones tales como remates, inspecciones, declaración de testigos, de partes y otras similares deberán ser gravadas mediante audio y video, que deberá conservar por espacio de diez años. Copia de ese archivo digital lo remitirá al Archivo Notarial con declaración jurada adjunta, afirmando que se trata de una copia fiel y exacta que el fedatario también deberá conservar.

ARTÍCULO 11- Honorarios

Los notarios públicos cobrarán honorarios según se establezca en el arancel respectivo. Corresponde al Colegio de Abogados de Costa Rica realizar las fijaciones y someterlas a la aprobación del Ministerio de Justicia y Paz, que las promulgará vía decreto ejecutivo. En el caso de los servicios prestados por los notarios públicos, a las institucionales fiscalizadas por la SUGEF, en lo que respecta al financiamiento de proyectos en el contexto de banca para el desarrollo, los honorarios podrán ser fijados por acuerdo entre las partes; en ningún caso, podrán ser superiores al monto resultante de aplicar el arancel a que hace referencia el párrafo anterior.

Los notarios consulares devengarán honorarios de acuerdo con el arancel consular.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

8

ARTÍCULO 12- Registro y custodia de expedientes

El notario deberá llevar un registro de cada uno de los expedientes, debiendo contar con soporte digital, según las indicaciones tecnológicas que emita el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, siempre y cuando cumpla con las disposiciones giradas por la Dirección Nacional de Notariado, los cuales numerará en forma continua. En ausencia de indicaciones tecnológicas, el notario respaldará el expediente, según su mejor criterio.

Una vez concluido el expediente se remitirá, en forma física o digitalmente, al Departamento de Archivo Notarial del Archivo Nacional para la custodia definitiva. El notario será responsable por la pérdida, la destrucción o el deterioro del expediente físico.

CAPÍTULO III Reformas de leyes conexas

Sección I Reformas

ARTÍCULO 13- Se reforma el artículo 10 de la Ley 3883, Ley de Inscripción de Documentos en el Registro Público, de 30 de mayo de 1967. El texto es el siguiente:

Artículo 10- En caso de protocolizaciones de remate, el registrador practicará las cancelaciones e inscripciones ordenadas por el funcionario judicial o el notario según corresponda y de las que deban desaparecer automáticamente a causa del remate efectuado por ser incompatibles con este.

ARTÍCULO 14- Se reforma el último párrafo del artículo 468 de la Ley No. 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887. El texto es el siguiente:

Artículo 468- Se anotarán provisionalmente

[...]

La vigencia de las anotaciones contempladas en los incisos 1), 2), 3) y 4) 4) bis de este artículo será determinada de acuerdo con el término de la prescripción extintiva correspondiente a la obligación o el derecho de que se trate. Estas anotaciones provisionales no impiden la inscripción de documentos presentados con posterioridad. Transcurrido dicho término, quedan canceladas sin necesidad de declaratoria ni de asiento. Este tipo de anotaciones se considerará gravamen pendiente en la propiedad. Cualquier adquirente de un bien anotado aceptará, implícitamente, las resultas del juicio y el registrador lo consignará así en el asiento respectivo al inscribir títulos nuevos. El plazo de caducidad al que se refiere el inciso 5 de este artículo se suspende cuando el registrador solicite el cotejo administrativo establecido en el artículo 125 del Código Notarial, mientras el Archivo Notarial no se pronuncie; cuando se presente algún recurso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

9

contra la calificación del registrador; cuando sea necesaria la comparecencia ante un órgano jurisdiccional, para subsanar el defecto y cuando el documento sometido a calificación, por su complejidad, no pueda cumplir este trámite dentro del plazo fijado por la ley. El criterio para determinar la complejidad de los títulos presentados al Registro se determinará en el reglamento respectivo. En ningún caso, la suspensión del plazo de caducidad podrá exceder de tres meses contados desde la fecha de vencimiento original, salvo si se hubieran interpuesto recursos contra la calificación registral, en cuyo caso el plazo de caducidad se reactivará desde la fecha de la notificación de la resolución definitiva del recurso correspondiente. La anotación provisional será cancelada por el registrador al determinar la caducidad e inscribir nuevos títulos."

ARTÍCULO 15- Se reforma el primer párrafo del artículo 128.3 de la Ley N.° 9342, Código Procesal Civil, de 3 de febrero de 2016. El texto es el siguiente:

128.3 Avalúo. Se tendrá como valor de los bienes inmuebles, vehículos u otros, aquel valor tributario o fiscal asignado por Tributación y que conste en los registros públicos. En los demás casos, se nombrará perito.

[...]

ARTÍCULO 16- Se reforma el nombre del título VI de la Ley No. 7764, Código Notarial, de 17 de abril de 1998. El texto es el siguiente: Título VI. De los Procedimientos de cobro en Sede Notarial. Capítulo Único (...).

Sección II Adiciones

ARTÍCULO 17- Se adicionan un inciso g) al artículo 3, un inciso f) al artículo 7, un tercer párrafo al artículo 14, los incisos k) y l) al artículo 143, un inciso f) al artículo 144, un inciso e) al artículo 145, y un inciso e) al artículo 146 de la Ley 7764, Código Notarial, de 17 de abril de 1998. Los textos son los siguientes:

Artículo 3- Requisitos

Para ser notario público y ejercer como tal, deben reunirse los siguientes requisitos:

[...]

g) Contar con dirección electrónica habilitada y debidamente reportada ante la Dirección Nacional de Notariado. Las notificaciones y comunicaciones que se le trasmitan al notario por parte del Juzgado Notarial, Dirección Nacional del Notariado o cualquier otra entidad pública se considerarán oficialmente efectuadas, incluyendo la primera imputación formal de un proceso de cualquier naturaleza.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

10

Artículo 7- Prohibiciones

Prohíbese al notario público:

[...]

f) Atender asuntos de la Ley de Procedimientos Cobro en Sede Notarial, en oficina o empresas diferentes a su Notaría.

Artículo 14- Notario consular

[...]

Los notarios consulares no podrán tramitar asuntos de la Ley de Procedimientos No Contenciosos en Sede Notarial.

Artículo 143- Suspensiones hasta por un mes

Se impondrá a los notarios una suspensión hasta por un mes de acuerdo con la importancia y gravedad de la falta, cuando:

[...]

k) No se ajusten a la transcripción fiel del testimonio, cuando corresponda, aunque no generen lesión alguna o daño a la fe pública o a las partes.

l) No notifiquen ni extiendan, la nota marginal referida en el artículo 96. O dejen de aplicar en el protocolo o en el testimonio las notas correspondientes.

Artículo 144- Suspensiones hasta por seis meses

Se impondrá a los notarios suspensión de uno a seis meses, según la gravedad de la falta, cuando:

[...]

f) No se ajuste a los trámites, gestiones o documentos correspondientes a la Ley de Procedimientos No Contenciosos en Sede Notarial, pese a que no generen ninguna lesión o daño a las partes o a la fe pública.

Artículo 145- Suspensiones de seis meses a tres años

A los notarios se les impondrán suspensiones desde seis meses y hasta por tres años:

[...]





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.° 23.410

11

e) No se ajuste a los trámites, gestiones, emisión de órdenes o medidas cautelares, o documentos correspondientes a la Ley de Procedimientos No Contenciosos en Sede Notarial y haya generado lesión o daño por sus actuaciones u omisiones o puedan generar daño o lesión las partes o a la fe pública.

Artículo 146- Suspensiones de tres años a diez años

Los notarios serán suspendidos desde tres años y hasta por diez años cuando:

[...]

e) No se ajuste a los trámites, gestiones, emisión de ordenes o medidas cautelares, o documentos correspondientes a la Ley de Procedimientos No Contenciosos en Sede Notarial y hayan generado lesión o daño o sus actuaciones u omisiones puedan generar daño o lesión a las partes o a la fe pública y sus actuaciones hayan sido claramente delincuenciales, simuladas, o fraudulentas."

ARTÍCULO 18- Se adiciona el inciso 4 bis del artículo 468 de la Ley N.° 63 Código Civil, de 28 de setiembre de 1887, el texto es el siguiente:

Artículo 468- Se anotarán provisionalmente:

[...]

4.bis. Las anotaciones de inmovilización de inmuebles.

[...].

Sección III Derogaciones

ARTÍCULO 19- Se derogan los artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 137, del título VI de la Ley N.° 7764, Código Notarial, de 17 de abril de 1998.

Sección IV Disposiciones Transitorias

TRANSITORIO I- Los expedientes que estén en trámite a la entrada en vigencia de la presente ley, deberán ser remitidos por los notarios responsables una vez finalizados, al Departamento de Archivo Notarial del Archivo Nacional, en formato digital.

TRANSITORIO II- Los expedientes custodiados por un plazo máximo de tres años por los notarios y notarias, deberán ser remitidos al Departamento de Archivo Notarial del Archivo Nacional, a la entrada en vigencia de la presente ley, en formato digital, electrónico u otra análoga que dicte esta dependencia.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Expediente N.º 23.410

12

TRANSITORIO III- Las anotaciones referidas al inciso 4 bis del artículo 468 del Código Civil reformado mediante la presente ley, en las que hayan transcurrido más de diez años desde su anotación, serán canceladas en el término de un mes.

TRANSITORIO IV- Se insta al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para que, en el término de seis meses, posterior a la entrada en vigencia de la presente normativa, fije los honorarios, mediante decreto, de las gestiones que generan las nuevas competencias que se les asignan a los profesionales en notariado en la presente ley.

Rige seis meses después de su publicación.

Alejandro José Pacheco Castro

Carlos Felipe García Molina

María Daniela Rojas Salas

Vanessa de Paul Castro Mora

Horacio Alvarado Bogantes

Danny Vargas Serrano

María Marta Carballo Arce

Jorge Eduardo Dengo Rosales

David Lorenzo Segura Gamboa

Diputados y diputadas

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

El texto fue confrontado y revisado por el Departamento de Servicios Parlamentarios, para hacerle los ajustes formales requeridos por el SIL.
(Fecha de subida al SIL: 09-11-2022)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al Proyecto Expediente N.º 23.410 "Ley de Procedimientos de Cobro en Sede Notarial".

ACUERDO N° 311

Se conoce nota suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, teléfono: 2711-1701, correos electrónicos: grace.chinchilla@municipococi.go.cr / auditoria@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Oficio: AI-044-2023

Asunto: Seguimiento de recomendaciones (referente a reglamentación interna del Concejo Municipal que contenga: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envío de actas, etc).



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-044-2023

Guápiles, 14 de febrero de 2023.

Señores.
Miembros del Concejo Municipal.
Pte.

Asunto: Seguimiento de recomendaciones.

Respetables señores (as):

Este despacho de Auditoría Interna se encuentra realizando el Proyecto "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras", dentro de las recomendaciones pendientes por parte del Concejo Municipal, que corresponden a la Nota de Informe 03-2019, se señaló:

... (...) se comprobó que la Municipalidad no tiene definido claramente y por escrito el proceso de remisión, a los señores miembros del Concejo, de la información electrónica, que se va a conocer en cada una de las sesiones que celebren.

Por ejemplo, la fecha máxima para remitir a los concejales la agenda u orden del día, la documentación que se tratará o conocerá en las sesiones, el envío del o las actas de las sesiones anteriores que deben ser aprobadas, para lo cual es indispensable considerar lo que al efecto establece el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública en cuanto a la remisión y aprobación de actas.

También resulta necesario revisar el tema de, cuál funcionario debe colocar la información en las cuentas de los señores concejales y en qué momento lo debe hacer. Asimismo, se debe valorar sobre la definición de algún campo virtual oficial para ese propósito.

Lo anterior, no permite tener claro la responsabilidad de los miembros del Concejo de no atender la lectura y análisis previo, de las actas que les sean trasladadas vía electrónica, así como cualquier otra documentación que se le remita para ser conocida en sus sesiones (...) se observa la ausencia de políticas particulares o de reglamentación específica que establezca, el procedimiento de traslado de la información a los señores miembros del Concejo.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Por lo anterior se generó la siguiente recomendación:

2- Tomar las acciones que consideren necesarias, para que el Concejo Municipal, disponga de la reglamentación interna que contenga: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envió de actas, etc., como cualquier otra información que vengan a fortalecer el control interno, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.

Para cumplir con dicha recomendación se debe remitir a esta auditoría interna copia de la política o reglamentación.

Ahora bien, mediante Acuerdo 1322 Sesión 47, 5/7/2022, el Concejo Municipal acordó: "Por unanimidad de votos se aprueba, que se le remita el oficio al Lic. Jorge Hodgson Quinn. Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información y a la Licda. Cyntia Ávila Madrigal Coordinadora del Departamento de Dirección Jurídica, para que elabore un borrador para que este Honorable Concejo lo apruebe, para que se pueda realizar el estudio correspondiente".

La Dirección Jurídica, en respuesta al seguimiento de dicho acuerdo, informo a esta Auditoría Interna, mediante oficio DJ-13-02-2023, lo siguiente:

"Los anteproyectos de leyes, reglamentos e incluso convenios, los elabora o prepara el Departamento que requiere de dicho instrumento jurídico, no son elaborados por esta Dirección Jurídica, sino que nacen de una necesidad de cada Unidad que lo gestiona, una vez que lo concluye, lo remiten a esta área para hacer las correcciones o recomendaciones legales.

Es decir, esta dirección revisa EL BORRADOR preparado por el Departamento gestor del proyecto, quien tramita la aprobación ante el Concejo Municipal y eventualmente la publicación en La Gaceta, en coordinación con la Secretaría del Concejo.

Conforme lo anteriormente expuesto, se procederá a revisar el proyecto correspondiente, una vez sea remitido por el área competente (...)"

Por todo lo anterior, se solicita se tomen las acciones que consideren necesarias, para contar con políticas o reglamento donde se defina claramente y por escrito el proceso de remisión de información electrónica que va a conocer en cada sesión los miembros del Concejo Municipal por ejemplo:

- Fecha máxima para remitir a los concejales la agenda u orden del día.
- Documentación que se tratará o conocerá en las sesiones.

Los valores éticos no son negociables.

Auditoría Interna

Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°38

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Guáples, Pococi
Auditoría Interna

auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



- Envío de actas de las sesiones anteriores, que deben ser aprobadas.
- Funcionario que debe colocar en las cuentas de los señores regidores y en qué momento debe de hacerse.

Favor informar en un plazo de 5 días lo acordado por los miembros del Concejo Municipal

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 15:12:33 -06'00'

Lic. Víctor Vidal Bermúdez
Despacho de Auditoría Interna
Cc: PAI-001-2023.

Los valores éticos no son negociables.
Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701

Página 3 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nosotros en el 05 de julio del 2022 dijimos que, "Por unanimidad de votos se aprueba, que se le remita el oficio al Lic. Jorge Hodgson Quinn. Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información y a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal Coordinadora del Departamento de Dirección Jurídica, para que elabore un borrador para que este Honorable Concejo lo apruebe, para que se pueda realizar el estudio correspondiente" y no han hecho esto entonces vamos a volvérselo a mandar al Lic. Jorge para que desde la parte de tecnologías él haga, no sé si tendrá que hacer un software o qué, para que esto se mejore y a la Licda. Cynthia para que por favor nos elabore ese borrador en conjunto con Jorge.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Jorge Hodgson Quinn. Coordinador del Departamento de Tecnologías de Información y a la Licda. Cynthia Ávila Madrigal Coordinadora del Departamento de Dirección Jurídica, para que elaboren un borrador para que este Honorable Concejo lo apruebe en referencia a las recomendaciones de la auditoría municipal en el oficio AI-044-2023.

ACUERDO N° 312

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, dice:

Oficio: PA-081-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos para su respectivo referéndum.

LICENCIA DE LICOR

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Inversiones Saldor del Atlántico	Cariari, 100 mts sur del Servicentro de Cariari Centro	Categoría D1/ MINISUPER

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023 ★

ACUERDO N° 313

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Unidad de Patentes, correo electrónico: ademar.reyes@municipococi.go.cr, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, dice:

Oficio: PA-081-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos para su respectivo referéndum.

LICENCIA DE LICOR

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Vásquez Ortiz Lindsay	Cariari, Contiguo a Chicharronera Hotel El Trópico	Categoría C/ RESTAURANTE

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 314

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2713-6560, ext:133, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 26-2023

Asunto: Invitación a la actividad "Iniciando de la mano de Dios este 2023" organizada por la Comisión de Asuntos Religiosos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°41

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2713-6560 Ext. 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Guápiles, 15 de febrero de 2023

Oficio-26-2023

Señores (as):
Honorables miembros del Concejo Municipal

Asunto: Invitación a la actividad realizada por la Comisión Asuntos Religiosos, para el martes 28 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m, en el parque Central de Guápiles.

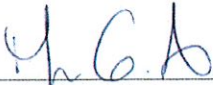
Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo, por parte de Comisión de Asuntos Religiosos se le invita a la actividad llamada: **Iniciando de la mano de Dios este 2023**, que se estará realizando el martes 28 de febrero del 2023, a las 10:00 a.m, en el parque Central de Guápiles.

El objetivo de la actividad es dar gracias a Dios por el nuevo año y orar en dirección para que Dios nos libre de cualquier acto de corrupción, cuide las arcas Municipales, para que nadie quiera venir a hacer daño al Cantón y que proteja a cada familia, trabajo y nos libre de enfermedades.

También contaremos con la participación del ingeniero David Quiros Aguilar, funcionario de nuestra municipalidad, para que realice unos cantos y el oficial David Corrales de la Fuerza Pública.

Agradeciendo de antemano su participación, se suscribe;


Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones.

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: 
Fecha: 15/02/2023
Hora: 12:26 p.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quedan todos cordialmente invitados, los que quieran venir por favor coordinar el transporte para que puedan llegar ese día a las 10 de la mañana al parque.

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Queda abierta la invitación para los miembros del Concejo Municipal.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, me parece que esta actividad es muy importante y debemos apoyarla, que los primeros que tenemos que hacer y dar ejemplo es el Concejo Municipal, obviamente el alcalde y los vicealcaldes, los empleados municipales porque este evento tiene como objetivo poner en manos de Dios todos los proyectos que tenga esta municipalidad, poner en manos de Dios la seguridad de las instalaciones, poner en manos de Dios un proyecto tan importante como es el nuevo edificio municipal. Por eso reviste de mucha trascendencia el que se vaya a hacer en el parque porque va a quedar a un costado del futuro edificio que ya está en nuestra visión, ya se está trabajando fuertemente para que sea una realidad, pero necesita el espaldarazo y el apoyo de nuestro padre, porque nada se va a mover acá sino es por su voluntad.

De mi parte voy a hacer todo lo fuerza para asistir por la trascendencia de ese acto y sí sería, como les dije al inicio, bastante importante que también la gente que nos pueda acompañar de las comunidades, del pueblo, nos haga el honor de estar en esta actividad. Muchas gracias

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, recuerdan ustedes que se hizo una actividad de cierre el año pasado, este año pretendemos la Comisión de Asuntos Religiosos hacer la actividad de inicio, nos hemos ido quedando más bien por ahí en el tiempo, pero enhorabuena, nunca es tarde para darle gracias a Dios y enfocar todos los proyectos en manos del Ser Supremo, indistintamente seguimos insistiendo en esto verdad y hacemos acotación, indistintamente del credo religioso que profesamos, debemos de darle gracias a Dios y enfocarnos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023 ★

Oportunamente ya en el espacio requerido, señora presidenta, hay dos mociones por ahí que muy gentilmente todos los regidores están apoyando y le estaríamos dando lectura a las dos mociones gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias a los compañeros que están trabajando en esta comisión, es muy importante poner a Dios siempre en primer lugar. Gracias a Dios que este honorable Concejo siempre lo hace, al igual que el señor alcalde cuando inicia sus discursos, creo que eso es lo que nos ha llevado a tener éxito en esta gestión y que nos ha dado salud en medio de todo lo que hemos pasado durante esta administración porque yo les voy a decir algo, mucha gente nos llama y nos mandan mensajes diciendo que esta administración está haciendo grandes cosas en este cantón, pero todo es gracias a Dios y vea que aquí están todos los que iniciamos el 01 de mayo, no se ha muerto ninguno por COVID u otra cosa, yo espero que para el 30 de abril todos sigamos aquí y si alguien falta es por la voluntad de Dios que debía ser así, pero mientras tanto todos seguimos aquí, todos trabajamos con un mismo fin que es desarrollar este cantón.

-----UL-----

ACUERDO N° 315

Se conoce nota suscrita por el Lic. Francisco Méndez Brenes, Subjefe Regional Atlántica de la Dirección General de la Policía de Tránsito, teléfono: 2768-9276, correo electrónico: transitoatlantica@gmail.com, dice:

Oficio: DVT-DGPT-OPT-RA-TEMP-2023-21

Asunto: Atención a oficio CMPL-49-2023 sobre mesa de trabajo con la Policía de Tránsito.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



DIVISIÓN DE
TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA DE TRANSITO

REGION ATLÁNTICA
(DEPTO. OPERACIONES
POLICIALES DE TRANSITO)

14 de febrero de 2023

DVT-DGPT-OPT-RA-TEMP-2023-21

Bachiller
Ana Lucia Madrigal Astorga
Pro- secretaria Municipal

Asunto: Atención a oficio CMPL-49-2023

Reciba un cordial y atento saludo.

En respuesta al oficio CMPL-49-2023, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1. El Lic. Erick Collado Carmona, actualmente no labora para la policía de tránsito.
2. Referente a una fecha para reunirnos para valorar la posibilidad de crear un convenio entre la Policía de Tránsito y el municipio; le ofrezco como fecha el día 09 de marzo del presente año a la 1 de la tarde.

Aprovecho para agradecer esta iniciativa que, sin duda de lograr materializarse, será sumamente beneficiosa tanto para las instituciones, pero primordialmente para las comunidades y usuarios que atendemos.

Quedo atento a su confirmación.

Sin otro particular, suscribe;

Cordialmente,

FRANCISCO
MENDEZ
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO MENDEZ
BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.02.15
12:09:09 -06'00'

Lic. Francisco Méndez Brenes
Subjefe Regional Atlántica



(506) 2768-9276
francisco.mendez@mopt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★



DIVISIÓN DE
TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA DE TRANSITO

REGION ATLÁNTICA
(DEPTO. OPERACIONES
POLICIALES DE TRANSITO)

DVT-DGPT-OPT-RA-TEMP-2023-21
Página 2 de 2

Cco

Lic. Alexander Solano Quirós, Director General de la Policía de Tránsito.

Lic. Gerardo Dávila Villalobos, Subdirector General de la Policía de Tránsito.

Lic. Felipe Venegas Vargas, Jefe Depto. Operaciones Policiales – DGPT.



(506) 2768-9276
francisco.mendez@mopt.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

A mí me gustaría saber quién puede atender esta mesa de trabajo, es el 09 de marzo a la una de la tarde, es un jueves, generalmente a mí me cuesta un poco los jueves por muchas cosas, pero me gustaría preguntarle al señor vicepresidente si él se puede hacer cargo y que todos lo apoyemos a venir a esa mesa de trabajo con Tránsito, porque es muy feo venir aquí a una reunión y que se presenten 2 ó 3, cuando la gente quiere vernos a todos porque eso le genera satisfacción y les genera confianza, entonces es un llamado a la reflexión, a que apoyemos estas mesas de trabajo y a las diferentes comisiones, entonces señor vicepresidente ¿sería posible que usted se haga cargo de esto?, entonces Magally coordine con el vicepresidente sobre este tema y todos venimos ese día a apoyarlo a la 1 de la tarde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a los regidores propietarios y al señor Lic. Francisco Méndez Brenes, Subjefe Regional Atlántica de la Dirección General de la Policía de Tránsito a una mesa de trabajo para el jueves 09 de marzo a la 1:00 p.m en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi. Preside dicha mesa de trabajo el Reg. Randall Torres Barrientos.

ACUERDO N° 316

Se conoce nota suscrita por la señora Laura Segura Rodríguez, Directora Regional a.i. del Área de Conservación de Tortuguero, SINAC, teléfono: 2710-7673, correo electrónico: acto.secretaria@sinac.go.cr, dice:

Oficio: SINAC-ACTo-DIR-017-2023

Asunto: En atención al oficio CMPL-18-2023, con relación a la "Solicitud de revisión de caso del Proyecto de electrificación Linda Vista y Puerto Lindo".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN REGIONAL



14 de febrero de 2023
SINAC-ACTo-DIR-017-2023

Señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi.

ASUNTO: Respuesta al oficio **CMPL-18-2023**.

Reciban un cordial saludo.

En atención al oficio **CMPL-18-2023**, con relación a la "*Solicitud de revisión de caso del Proyecto de electrificación Linda Vista y Puerto Lindo*", recibido mediante correo electrónico el lunes 23 de enero de 2023, a través de la *Hoja de trámite PO.33* del Despacho del Ministro de Ambiente y Energía, el Área de Conservación Tortuguero (ACTo), hace de conocimiento que, mediante oficio **1550-4-2022**, suscrito por el señor Jorge Morales Vargas, Coordinador, División Distribución y Comercialización, Área de Desarrollo del Instituto Costarricense de Electricidad, se recibió la "*Consulta sobre los aspectos ambientales y legales vinculantes para la viabilidad de un proyecto de electrificación entre Linda Vista y Puerto Lindo.ICE-INDER-2022.*"

Para la atención correspondiente, mediante oficio **SINAC-ACTo-DASP-55-2022**, suscrito por la funcionaria Elena Vargas Ramírez, Directora de Áreas Silvestres Protegidas del ACTo, se da respuesta al oficio **1550-4-2022**, al respecto esta Dirección Regional, mantiene el criterio técnico-legal, indicado.

Cordialmente,
LAURA BEATRIZ
SEGURA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Laura Segura Rodríguez
DIRECTORA Regional a.i.
Área de Conservación Tortuguero
Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Firmado digitalmente por LAURA
BEATRIZ SEGURA RODRIGUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.14 12:06:20 -06'00'

LBSR/mmg/Oficios2023*14.02.2023.

Adjunto: Oficio SINAC-ACTo-DASP-55-2022.pdf
Oficio 1550-4-2022.pdf

C: Ana Lucía Madrigal Astorga, Prosecretaría Municipal, Municipalidad de Pococi.
Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía.
Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo, SE, SINAC.
Elena Vargas Ramírez, Directora de Áreas Silvestres Protegidas, ACTo.
Erick Herrera Quesada, Administrador, Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, ACTo.
Archivo Dirección Regional, Área de Conservación Tortuguero.

Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara
Guspiles, Pococi, Limón, Costa Rica
Tel: (506) 2710-2929 • Fax: (506) 2710-7673
Apdo: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.acto.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS



12 de setiembre del 2022
SINAC-ACTo-DASP-55-2022

Jorge Morales Vargas
Coordinador
División Distribución y Comercialización
Área de Desarrollo
Instituto Costarricense de Electricidad

Asunto: Respuesta al oficio 1550-4-2022. Consulta sobre aspectos ambientales y legales vinculantes para la viabilidad de un proyecto de electrificación entre Linda Vista y Puerto Lindo. ICE-INDER.2022.

Estimado señor:

En atención al oficio 1550-4-2022 con fecha del 9 de mayo del 2022, mediante el cual consulta sobre aspectos ambientales y legales vinculantes para la viabilidad de un proyecto de electrificación entre Linda Vista y Puerto Lindo mediante oficio ICE-INDER 2022 en el que indica "*se tiene una solicitud para la electrificación del tramo que va desde Linda Vista hasta Puerto Lindo, esto mediante la construcción de 11.5 kilómetros de línea de distribución eléctrica ubicadas en derecho de vía de CONAVI; dicho proyecto beneficiaría a un total de 28 posibles clientes nuevos, los cuales tendrían que demostrar posesión de sus tierras con documentación legal de respaldo*". A continuación, se da respuesta a las consultas planteadas en dicho oficio.

1. *Existe algún impedimento Legal o Ambiental, en este tramo de 11.5 kilómetros y que comunica Linda Vista con Puerto Lindo, que sea un impedimento para la ejecución del proyecto, por ejemplo, conflicto de tenencia de tierras, zonas protegidas, terrenos patrimonio natural del estado, entre otros.*

Las comunidades de Linda Vista y Puerto Lindo se encuentran DENTRO del Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado (Figura 1). El RNVS Barra del Colorado fue creado en el año de 1985, mediante Decreto Ejecutivo N°16358-MAG. Sus límites fueron modificados por decreto ejecutivo N°31804-MINAE el 4 de mayo del 2004. Los fundamentos técnicos para la declaratoria como RNVS Barra del Colorado e indicados en el decreto de creación son:

- Presencia de áreas inundadas (humedales) de importancia para aves acuáticas.
- La presencia de especies silvestres declaradas en peligro de extinción, como el manatí o vaca marina (*Trichechus manatus*), la danta o tapir (*Tapirus bairdii*), el puma (*Puma concolor*), el jaguar (*Panthera onca*), el manigordo u ocelote (*Leopardus pardalis*), el león breñero (*Herpailurus yagouaroundi*), el mono carablanca (*Cebus capucinus*), el mono congo (*Alouatta palliata*) y el mono colorado (*Ateles geoffroyi*); reptiles como la boa (*Boa constrictor*), la iguana (*Iguana iguana*) y el caimán (*Caiman crocodylus*); aves como el águila pescadora (*Pandion haliaetus*), el curré o tucán (*Ramphastus sulphuratus*), la lapa roja (*Ara macao*), la lapa verde (*Ara ambigu*), 9 especies aves de la familia Accipitridae y 4 especies de la familia Falconidae.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax: (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

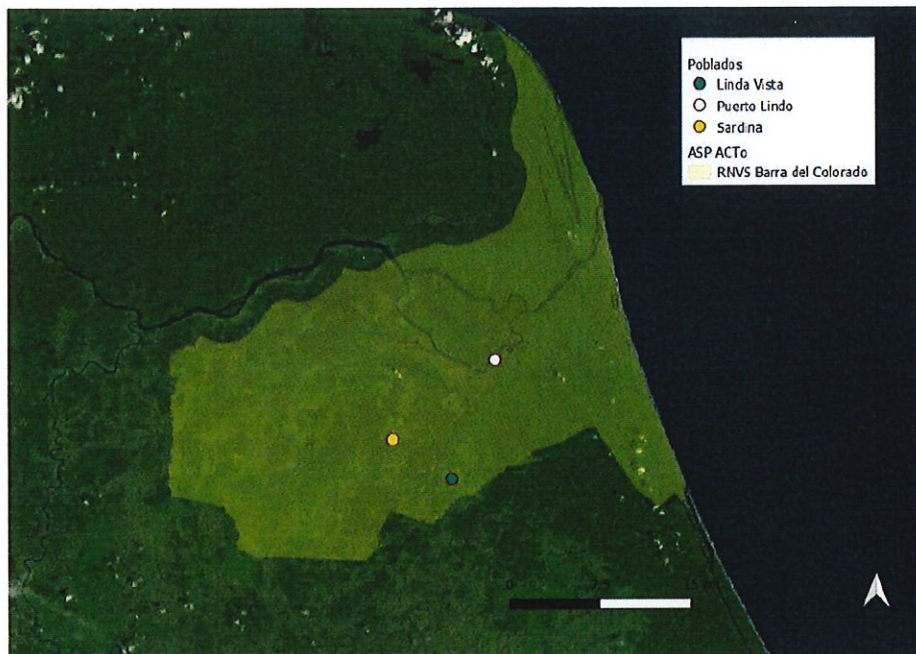


Figura 1. Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado.

Como se indicó anteriormente, el RNVS Barra del Colorado está conformado por terrenos en su mayoría de aptitud forestal, pues dentro de esta área silvestre protegida se encuentran una cantidad muy importante de humedales que conforman una parte del Sitio Ramsar Humedal Caribe Noreste (Figura 2).



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°50

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

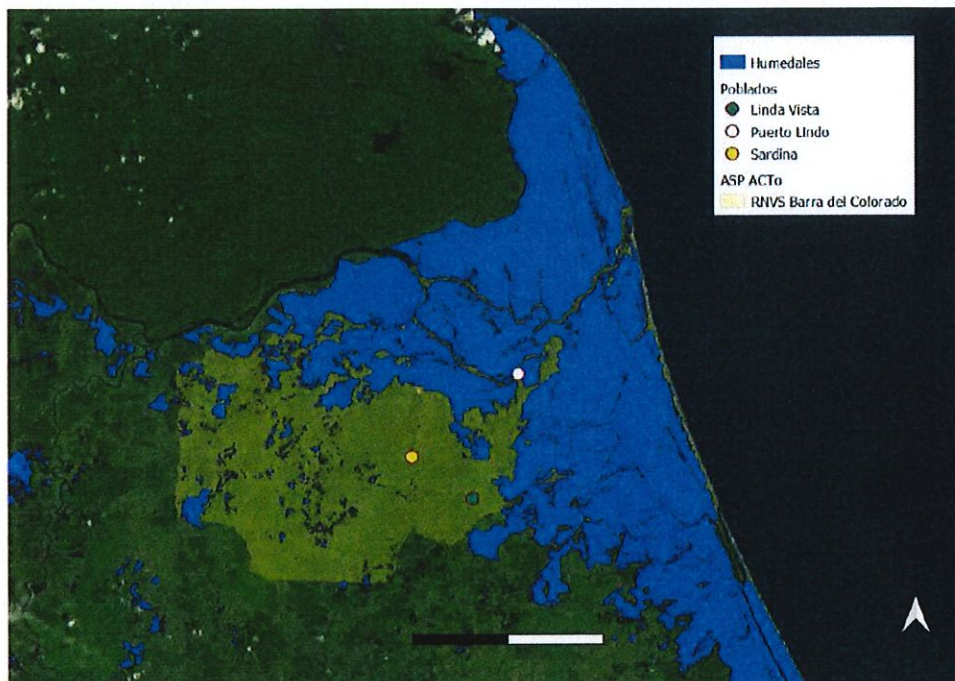


Figura 2. Humedales del RNVS Barra del Colorado.

Además, es importante indicar que una parte del territorio del RNVS Barra del Colorado, se encuentra dentro de la finca que se encuentra inscrita a nombre de JAPDEVA, folio Real Matrícula Número 7096658-000 (Figura 3). Por lo tanto, los terrenos que estén conformados por bosques o humedales y se encuentren dentro de la finca de JAPDEVA, constituyen parte del Patrimonio Natural del Estado, esto según lo establece el Artículo 13 de la Ley Forestal y se encuentran bajo la administración del SINAC.

En el caso de las actividades que se pretenden, debe tenerse en cuenta que, al crearse un ASP el legislador cambia el destino del bien aunque este siga siendo público (demanial) pues el ASP se crea con objetivos de conservación por lo que las disposiciones sobre otros usos, como el derecho de vía no resultan aplicables.

Es por esto que, al tratarse de humedales como el que se presenta aquí, además de estar dentro del ASP dicha, deben considerarse las limitaciones que las intervenciones de estos ecosistemas presentan derivados de las obligaciones adquiridas por Costa Rica a través de la ratificación de convenciones internacionales como la Convención Ramsar:

La Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convención de Ramsar) aprobada por Costa Rica mediante Ley no. 7224 de 7 de abril



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax: (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS



de 1991, que sirve como parámetro de constitucionalidad, deja a criterio de las partes contratantes la configuración del régimen jurídico de los humedales.

Pese a que el Convenio impone una obligación general de conservar y proteger los humedales, dota a los Estados de un margen de discrecionalidad sobre el régimen jurídico adecuado para ello, sin establecer una prohibición para que en los humedales se desarrollen actividades. Uno de los pilares fundamentales de dicha norma internacional, es garantizar el uso racional y sostenible de los humedales, y así ha sido desarrollado en múltiples resoluciones y documentos de la Conferencia de las Partes y otros órganos de la Convención, en los que se establece que es posible el desarrollo de actividades económicas e infraestructura bajo ciertos estándares y limitaciones que permitan evitar y mitigar los posibles efectos negativos que se puedan producir (PGR-OJ-082-2022 de 20 de junio de 2022).

La Ley Orgánica del Ambiente (LOA) establece lineamientos generales aplicables a todos los ecosistemas de humedal, tales como prohibiciones de actividades, obligatoriedad de evaluación de impacto ambiental (EIA) y restricciones a obras e infraestructura (Artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45). Debe tomarse en cuenta, en las áreas que correspondan a humedal aunque se encuentren en propiedades privadas lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 39838-MINAE "FACULTAR AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PARA AUTORIZAR LA INTERVENCIÓN CONTROLADA A ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN VIRTUD DE PROYECTOS DE REPARACIÓN Y, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ESTATAL PREVIAMENTE DECLARADOS DE CONVENIENCIA NACIONAL".

Según este decreto, aunque se trate de obra pública requieren de declaratoria de Conveniencia Nacional y Evaluación de Impacto Ambiental.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°52

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

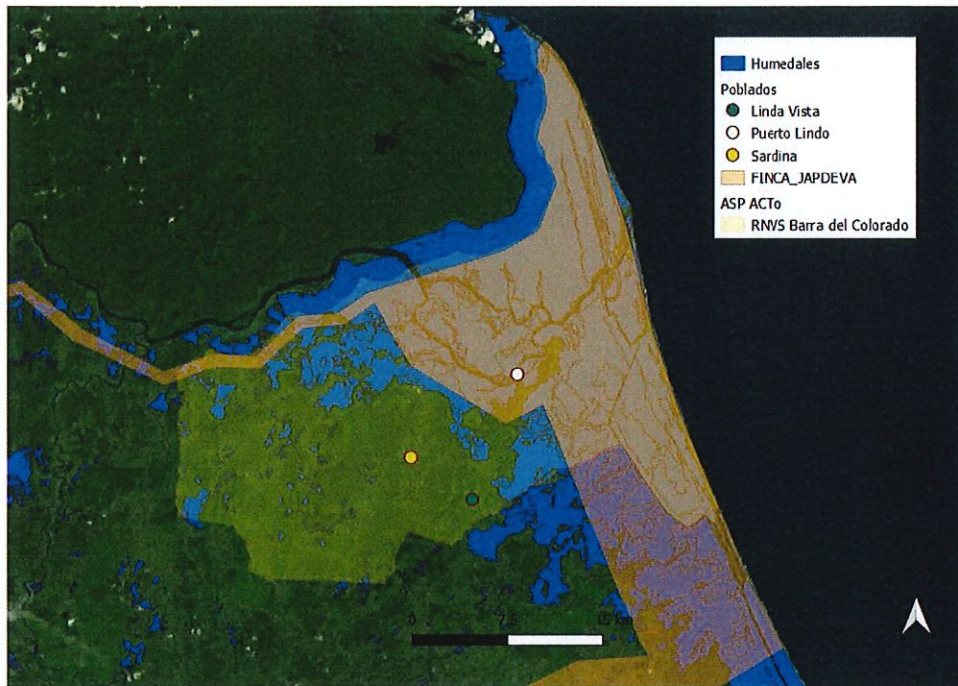


Figura 3. Finca JAPDEVA, RNVS Barra del Colorado.

La actualización del Plan General de Manejo del RNVS Barra del Colorado y su Zonificación, fueron publicados en la Gaceta N°148 del 16 de agosto del 2018 (Figura 4). Considerando la zonificación vigente, el proyecto planteado se ubicaría dentro de la Zona de Mínima Intervención y la Zona de Baja Intervención.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

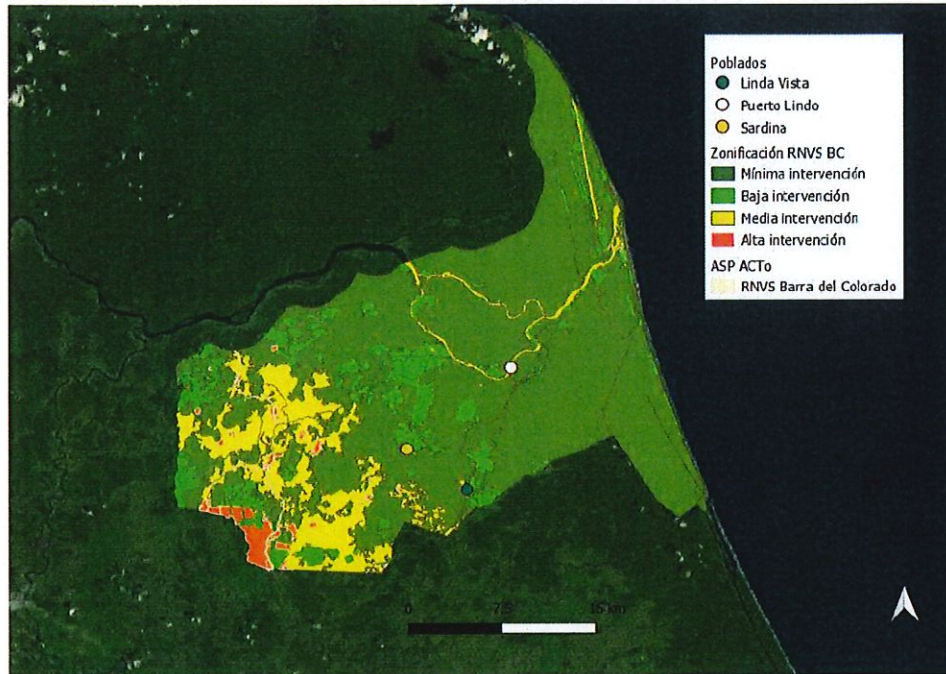


Figura 4. Zonificación del RNVS Barra del Colorado.

Zona de mínima intervención: Los sectores del área silvestre protegida que se definen con esta zona tienen un nivel de intervención mínimo o nulo, y en muchos casos prácticamente no hay intervenciones. El objetivo o la condición deseada es mantener un estado inalterado o con un impacto casi imperceptible. En este tipo de zona se plantean objetivos orientados a una protección absoluta, la investigación (con autorización de la administración) y al uso administrativo (infraestructura) con fines de protección del recurso.

Zona de baja intervención: En este tipo de zona se propone que las intervenciones sean de un nivel bajo, aunque con mayores posibilidades para el desarrollo de actividades. Se espera que cumpla objetivos orientados a un nivel estricto de sostenibilidad en el manejo y aprovechamiento de algunos recursos naturales (no extractivos) del área protegida. A un nivel de intervención bajo, también se puede permitir prácticas de uso administrativo o especial, y un turismo de bajo impacto.

2. Durante la ejecución del proyecto (en caso de aprobarse su ejecución) y por las condiciones del entorno, seguramente tendrán que cortarse algunos árboles en la etapa constructiva, tanto en vía pública como en propiedad privada, al respecto queremos consultar si existe en esta zona algún impedimento legal para el trámite del permiso de corta de árboles que impidan este trámite.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr





MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS



Si los árboles están en derecho de vía, para este caso específico la solicitud la debe hacer el CONAVI, según lo indicado en el Decreto 38863-MINAE:

Artículo 19.-Corta de árboles o aprovechamiento maderable para ampliación y/o mantenimiento de las vías públicas (PE-AM). Esta modalidad sólo aplica cuando se requiera eliminar árboles para la reparación, mantenimiento, construcción o ampliación de las vías públicas, tanto de la red vial nacional, como municipal. Involucra el aprovechamiento de árboles en derechos de vía, gestionados por Municipalidades o el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), u otras instituciones estatales, según corresponda.

Artículo 20.-Requisitos. Para efectos del artículo anterior, para la corta o eliminación de árboles, se aportará los requisitos específicos que se indican a continuación:

- Solicitud por escrito donde se manifieste clara y expresamente lo que se pretende, indicando además el nombre completo, calidades del petente, lugar para recibir notificaciones y firma del solicitante. Para vías en rutas nacionales y vecinales, la solicitud deberá ser presentada por el Jefe de la institución o su representante legal. (Anexo 5).
- Certificación de personería jurídica, notarial o registral, con menos de tres meses de emitida o bien que no exceda la fecha de expiración indicada por el documento aportado.
- Fotocopia de la cédula del representante legitimado.
- Si la solicitud la realiza una tercera persona, deberá presentar un Poder Especial otorgado ante notario(a), en el que se especifique el acto o actos a los que ha sido facultado.
- Una certificación del Acuerdo Municipal en firme, en el que se autorice o se avale, según corresponda la corta los árboles, en el caso de solicitudes de corta o eliminación de árboles en rutas vecinales, indicándose como mínimo en el mismo número de sesión, fecha y número de acuerdo.
- Certificación de la Oficina de Catastro Municipal o de la Junta Vial Cantonal, de que los árboles que se requieren cortar, se encuentran ubicados en el derecho de vía en rutas vecinales.
- Indicar en la solicitud el número del Decreto Ejecutivo que Declara la Conveniencia Nacional del proyecto publicado en el Diario Oficial La Gaceta, cuando se trate de corta de árboles en Patrimonio Natural del Estado, en áreas de protección, en áreas de bosque o se trate de especies vedadas. Así indicar la referencia de la resolución de la viabilidad ambiental extendida por SETENA, para los proyectos considerados en el Decreto N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, del veinticuatro de mayo del dos mil cuatro.
- En caso de que la solicitud sea por una cantidad mayor a 10 árboles, además deberá cumplirse con los requisitos contemplados en el artículo 11 del Capítulo IV, del presente Decreto.
- Ubicación en la Hoja Cartográfica, del tramo de la vía donde se hará la corta de árboles, debidamente firmada por un profesional competente.

Artículo 21.-De los árboles ubicados en propiedades privadas que afecten el derecho de vía. Para el aprovechamiento de los árboles en propiedad privada que afecten el derecho de vía pública por encontrarse aledaños a la misma, se deberá presentar los siguientes requisitos:

- Los establecidos en el artículo 7 del presente Decreto,
- En caso de ser solicitudes mayores a 10 árboles, deberá presentarse los requisitos establecidos en el artículo 11 del Capítulo IV del presente decreto.
- Criterio técnico, por parte del responsable de la obra, demostrando la necesidad de cortar dichos árboles para su ejecución.



Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax. (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS



Aparte de los requisitos del decreto, hay que considerar que se trata de un área silvestre protegida por lo que se requiere la Viabilidad Ambiental para la corta de los árboles. Y si los árboles se asocian a áreas de bosque o áreas de protección hídrica o se encuentran dentro del humedal requerirían Declaratoria de Conveniencia Nacional.

3. *Respecto a los posibles nuevos clientes, 28 en total, requerimos consultar si los mismos están a derecho o algunos de ellos podrían ubicarse en terrenos patrimonio natural del estado, donde se genere algún tipo de conflicto que no permita ofrecerles un servicio eléctrico futuro.*

Se debe indicar que el Área de Conservación Tortuguero no cuenta con la información registral sobre los terrenos en el sitio del proyecto que se encuentran fuera de la finca de JAPDEVA. Esta información deberá ser aportada por el desarrollador del proyecto en caso de continuar con la ejecución de este, presentando las certificaciones correspondientes de las fincas inscritas para proceder con el análisis de la información.

Conclusiones

1. El área del proyecto se encuentra dentro de una Zona Ambientalmente Frágil según la zonificación establecida por el Plan General de Manejo del RNVS Barra del Colorado, y por lo tanto, se requiere de la Viabilidad Ambiental por parte de SETENA previo a la ejecución del proyecto.
2. El área del proyecto se encuentra en su totalidad dentro del RNVS Barra del Colorado, y según la zonificación en Zona de Mínima Intervención y Zona de Baja Intervención, ambas zonas tienen como objetivo la protección de los ecosistemas presentes.
3. Sobre la corta de árboles, si los árboles se asocian a áreas de bosque o áreas de protección hídrica o humedal, requerirían Declaratoria de Conveniencia Nacional.
4. El Área de Conservación Tortuguero no cuenta con la información registral sobre propiedades privadas que se encuentren dentro del RNVS Barra del Colorado.

Atentamente,

Licda. Elena Vargas Ramírez
Directora Áreas Silvestres Protegidas
Área de Conservación Tortuguero

EVR/Oficios2022*12.09.2022

C:

Laura Segura, Directora ACTO.

Erick Herrera, Administrador RNVS Barra del Colorado.

Dirección: Barrio Diamantes, contiguo al puente del Río Santa Clara.
Central telefónica: (506) 2710-2929 / Fax: (506) 2710-7673
Apdo.: 11384-1000 San José, Costa Rica
www.sinac.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



2022-05-09
1550-4-2022

Ing. Laura Segura Rodriguez
Área de Conservación Tortuguero
Dirección ACTo-MINAE

Estimado Sra. Segura:

Asunto: Consulta sobre aspectos ambientales y legales vinculantes para la viabilidad de un proyecto de electrificación entre Linda Vista y Puerto Lindo. ICE-INDER.2022

Buenos días doña Laura, a petición de Presidencia de la República y liderado por el segundo vicepresidente de la República don Marvin Rodríguez, se tiene una solicitud para la electrificación del tramo que va desde Linda Vista hasta Puerto Lindo, esto mediante la construcción de 11.5 kilómetros de línea de distribución eléctrica ubicadas en derecho de vía de CONAVI; dicho proyecto beneficiaría a un total de 28 posibles clientes nuevos, los cuales tendrían que demostrar posesión de sus tierras con documentación legal de respaldo.

El proyecto de electrificación se estaría financiado y ejecutando de forma conjunta entre el ICE e INDER.

Actualmente estamos en la etapa de valoración de la factibilidad económica, ambiental y legal de poder ejecutar dicha obra y acudimos a ustedes con el propósito de aclarar algunas dudas que queremos plantear y que son de su competencia.

1. Existe algún impedimento Legal o Ambiental, en este tramo de 11.5 kilómetros y que comunica Linda Vista con Puerto Lindo, que sea un impedimento para la ejecución del proyecto, por ejemplo, conflicto de tenencia de tierras, zonas protegidas, terrenos patrimonio natural del estado, entre otros.
2. Durante la ejecución del proyecto (en caso de aprobarse su ejecución) y por las condiciones del entorno, seguramente tendrán que cortarse algunos árboles en la etapa constructiva, tanto en vía publica como en propiedad privada, al respecto queremos consultar si existe en esta zona algún impedimento legal para el trámite del permiso de corta de árboles que impidan este trámite.

Teléfonos (506) 2000-42-12
jmoralesv@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



2022-05-06
1550-4-2022
Página 2 de 2

3. Respecto a los posibles nuevos clientes, 28 en total, requerimos consultar si los mismos están a derecho o algunos de ellos podrían ubicarse en terrenos patrimonio natural del estado, donde se genere algún tipo de conflicto que no permita ofrecerles un servicio eléctrico futuro.

Agradecemos su acostumbrada atención y a la orden ante cualquier consulta.

Atentamente,
División Distribución y Comercialización
Área de Desarrollo



Ing. Jorge Luis Morales Vargas

Firma Digital

Jorge Morales Vargas
Coordinador.

JMV/jmv

📁:
Archivo de Gestión

Anexos:

Teléfonos (506) 2000-42-12
javargasm@ice.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

En resumen dice que no se puede, Magally envíele esto al despacho del ministro del SINAC para ver si el 24 cuando él viene, puede traer una respuesta sobre este asunto, porque el ICE tiene toda la disposición pero ahora es el SINAC quien da este criterio por medio de la señora Laura Segura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho del señor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía, para que se pronuncie sobre el Proyecto de electrificación Linda Vista y Puerto Lindo con relación a lo externado en el oficio SINAC-ACTo-DIR-017-2023, suscrito por la señora Laura Segura Rodríguez, Directora Regional a.i. del Área de Conservación de Tortuguero, SINAC.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La ruta que están proponiendo para la electrificación es la 247, que es lo que la gente está solicitando, me parece ilógico o sea ¿cómo se hace desarrollar una provincia, un cantón, con actitudes como las del MINAE? ya la zona está impactada por una ruta nacional y es para llevarles a las comunidades como Lindavista y Puerto Lindo electricidad y bajo ese argumento prácticamente los están condenando a que no tengan la posibilidad de luz y para poder desarrollar ese sector es necesaria la electricidad, el ICE está de acuerdo, pero ahora es el MINAE quien dice que hay que hacer un estudio departamental y otras cosas más en una zona que ya ha sido impactada entonces es importante que el ministro dé una respuesta si es que viene la próxima semana.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, definitivamente se tiene que hacer uso de la palabra cuando se priva al pueblo de sus derechos y voy a poner un ejemplo en el 2006 no se podía construir el servicentro que está cerca del río Jiménez, no se podía, sin institución o cómo se quiera llamar decía que no se podía y hoy está construido ese servicentro ahí por Jiménez, ahí lo ven a la derecha.

¿Qué nuevo gobierno ni que nada? si seguimos en lo mismo, ¿cuántos años sin luz en Puerto Lindo? hago mía las palabras del señor alcalde, cómo se va a desarrollar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

un pueblo si no tiene los medios básicos, introduzco un poquito algo porque por ahí viene un documento, tampoco aprueban la iluminación aquí por el aeródromo de Guápiles porque no le corresponde a ingeniería civil y a no sé quién, que le corresponde al ICE, pues eso lo sabemos, pero aquí en este lugar estuvieron representantes de las instituciones diciendo que sí se podía, un pequeño ejemplo de que no es cualquier institución, es que como que ya está arreglado, no hagamos nada, sigamos así, entonces la palabra "voluntad" se le olvidaron a las personas de las instituciones públicas, se le olvidaron los derechos a los del Ministerio de Salud, que para unas Sí, para otras No, al MINAE y a todas estas instituciones se los olvidaron que nosotros estamos ahí para beneficio del pueblo, tiene que alzar uno la voz.

Un Concejo Municipal, un gobierno donde todos opinan igual, es un gobierno sin democracia, la democracia se alimenta con opiniones, cuando todo el mundo opina igual lo que hay es una dictadura. No puede ser que no haya debate, lo respeto, pero ¿el derecho del ciudadano? me motiva señor alcalde a hacer uso de la palabra y lo voy a seguir haciendo cada vez que se defiende al pueblo, pero que se defienda desde el corazón, barreños aquí está su suplente, vecinos de Pococi aquí está su regidor suplente hasta el 30 de abril, alzando la voz y agradeciéndoles a los compañeros regidores propietarios porque ellos analizan todo y yo sé que al final se podrán pronunciar apoyando, no lo que yo dije, sino que es defender al pueblo. Gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Creo que esta propuesta que hoy vemos aquí, esta negativa, salió de este Concejo, mandando a preguntar al ICE, trayendo al ICE, mandando a pedir criterio el SINAC y bueno, esperemos que ahora el ministro puede revertir esta opinión técnica y poder llegar a ver la luz en esa escuela que cuando fuimos ahí de gira Luis y yo, solamente un panel solar que puso Omar Dengo y no la pueden usar en la cocina, porque es solamente para las computadoras, entonces tienen que cocinar a veces con leña o con gas, no pueden usar abanicos porque el panel solar solo es para las computadoras, entonces eso nos motivó a buscar este proyecto, a tocar puertas y gracias a todos ustedes por apoyar siempre las mociones que presenta esta servidora y en conjunto de todos ¿por qué? porque nos importa que Lindavista tenga luz y vamos a seguir luchando hasta que veamos que la gente pone el apagador cómo lo ponemos nosotros en nuestras casas,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

hasta ese día vamos a apoyar y si no es desde aquí, seguiremos apoyándolos como ciudadanos, pero tenemos que seguir adelante.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, definitivamente hay instituciones que no son permisibles en este país y sí es importante presentárselo ahora que venga el ministro, señora presidenta. Ya nosotros hicimos lo que teníamos que hacer, apoyando a estas comunidades, muy especialmente a Puerto Lindo, por lo tanto, cuando venga el ministro debemos manifestarle porque estos pueblos tienen más de 100 años de existir, son poblados grandes por lo que el MINAE no puede estar aduciendo cuando las personas por ser ciudadanos tienen derechos adquiridos y uno de ellos es el servicio a la electricidad. Negarle en estos tiempos, en el siglo XXI, el alumbrado público a las personas es decirles como que no son costarricenses, así que compañeros debemos hacer hincapié cuando venga el ministro, hacer conciencia y luchar para que esto se dé.

Se ha perdido una batalla con esa carta, pero no la guerra, la gente de Puerto Lindo son ciudadanos honestos y se merecen todo el respeto de nosotros, así que ahí los estaremos apoyando. Señora presidenta indistintamente si usted presenta la moción o no la presente, el compromiso es con las comunidades.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Obviamente el tema reviste de importancia y es difícil como dice y hago mía las palabras también del compañero don Rosbill, igual que don Manuel, es difícil quedarse callada verdad y no pronunciarse. Imagínense que ahí se está violentando el derecho superior a los niños de ese centro educativo y que el Ministerio de Educación desea dotar de implementos tecnológicos la escuela, pero en esas condiciones cómo, un día tienen electricidad y ocho días no tienen. No sé cómo sobrevive esa población, no sé cómo los docentes y mi respeto para los docentes que trabajan ahí y viniendo de esa línea es preocupante, el director en una ocasión cuando estuvimos por ahí con la compañera Yaslyn nos comentaba que es bien difícil trabajar en esas condiciones, pero bueno, ellos han hecho pronunciamientos al Ministerio de Educación y a otras instituciones para que se les dote de electricidad y la respuesta ha sido negativa, por lo tanto de este Concejo estoy seguro compañeras y compañeros que somos del mismo pensar que aquí debemos de apoyar a esa a esa población y apoyar a nuestros





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★

niños y a nuestros jóvenes que también, al igual que los de acá de afuera, por decirle alguna forma, ellos también tienen derechos y de alguna forma se le está violentando.

-----UL-----



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 317

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0027-2023

Asunto: Sobre solicitud de convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de febrero de 2023
DAMCM-0027 -2023

Señores

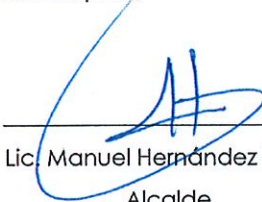
Concejo Municipal

Asunto: Remisión solicitud ADI Cascadas de Convenio .

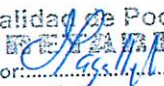
Mediante el presente oficio se remite documento enviado por Asociación Integral de Cascadas, en el que solicitan convenio entre la Municipalidad y ADI Cascadas, para el uso de las áreas comunales.

Por lo anterior se solicita a este honorable Concejo realizar el análisis de la posibilidad de llevar acabo dicho convenio para el uso de las áreas comunales.

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 16 de febrero de 2023
Hora: 16:00

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



H. Rodríguez
10:32 am
16/2/23

Asociación de Desarrollo Integral Cascadas Cédula Jurídica: 3-002-598759
Cascadas, La Colonia, Pococi.

Cascadas, La Colonia.
16 de febrero del 2023.
ADI Oficio #06-2023.

Señor:
Manuel Hernández.
Alcalde de Pococi.

Estimado Señor, reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores.

La Asociación Integral de Cascadas está interesada en crear convenios y vínculos con la Municipalidad de Pococi y otros entes Gubernamentales por el bienestar y superación de nuestra comunidad, pero para que esto sea posible necesitamos principalmente de su apoyo y el de sus colaboradores.

Es de su conocimiento que la ADI de Cascadas está luchando para tener todo en orden y gracias a Dios lo vamos logrando poco a poco con la ayuda, asesoramiento y demás de ustedes y otras instituciones del estado que ven nuestro ímpetu y proceso y nos incentivan en seguir adelante. Por eso queremos exponerle nuestro caso esperando una respuesta que nos beneficie a todos.

En la propiedad de las 2 hectáreas se está llevando a cabo varios proyectos, por lo cual no alcanza para la realización del Salón Comunal con su respectivo parqueo, Fuerza Pública, Gao, Ebais, Cecudi, Parque Infantil y otros proyectos más los cuales no contamos con el espacio suficiente para poder realizarlos.

Por lo tanto, solicitamos un convenio entre Municipalidad de Pococi y la ADI Cascadas, para el uso de las áreas comunales con las siguientes propiedades que se encuentran en nuestra comunidad:

En Cascadas 1 la propiedad, Matricula: 171716-000, Finca N°171716, Plano: 1-1128780-2007, Inscripción: 7- 1214937-2007, un Área de 7263,02 m², Propietario Municipalidad de Pococi.

Cascadas, La colonia Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°64

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Asociación de Desarrollo Integral Cascadas Cédula Jurídica: 3-002-598759

Cascadas, La Colonia, Pococi.

Agradecemos su tiempo, atención y ayuda a lo antes expuesto tanto verbalmente como escrito.

Sin más por el momento quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta en 10 días hábiles según la ley, de manera física o al correo asociacioncascadasintegral@gmail.com

Agradeciendo de antemano todo el apoyo brindado a nuestra comunidad se despide.

Gricelda Hernández Vargas.
Presidenta ADI Cascadas de
Guápiles, Limón, Pococi,
San Rafael La Colonia.

CC./archivoADI.

Cascadas, La colonia Pococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

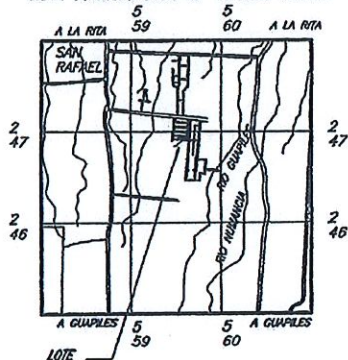


INSCRIPCIÓN: 7-1695294-2013

FECHA: 17/10/2013 11:06:30
Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
047C2968BFB4B197F634EAB04F74E9

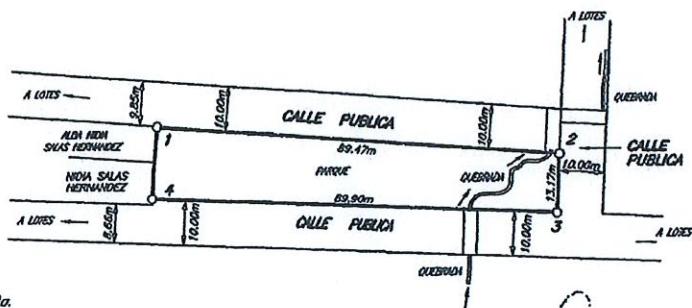
Catastro Nacional
2013-81201-C
17/10/2013 12:40:17
Reingreso
Catastro Nacional
2013-81201-C
10/10/2013 13:17:32
Reingreso

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES 3446-IV ESCALA 1:50000



LINEA	A C I M U T	DIST.(m)
1-2	094° 14.7'	89.47
2-3	182° 40.7'	13.17
3-4	272° 22.6'	89.90
4-1	004° 19.9'	16.09

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Unidad de Topografía
Hace constar que se aprobó el presente plano, (adjuntando para efectos de inscripción) el 09 OCT 2013
Artículo 79, Reglamento del Catastro Nacional
Ing. David Quiroz Aguilar
Unidad de Topografía



NOTAS:

Levantamiento con teodolito y cinta.

Poligonal abierta y polar.

Errores estimados: angular 00° 01' y lineal 0.01m.

Day fe de que las linderas son existentes.

Modifica al plano catastrado No. L-0365015-1996.

Nomenclatura: INT.= Intersección L.P.= Línea de Propiedad.

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble.

Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

Afectado por Ley Forestal N° 7575, artículo 33.

Afectado por Ley de Aguas N° 276 y sus reformas.

PARA TRASPASAR A:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CEDULA JURIDICA 3-014-042125

SITUADO EN SAN RAFAEL	INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO	ESCALA 1:1000
DISTRITO 7° LA COLONIA	ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7074080-000	FECHA SEPTIEMBRE DE 2013
CANTON 2° POCOCI	AREA: 10814.49m ²	PROTOCOLO TOMO 17382 FOLIO 038
PROVINCIA 7° LIMON	AREA 1312 m ²	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°66

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



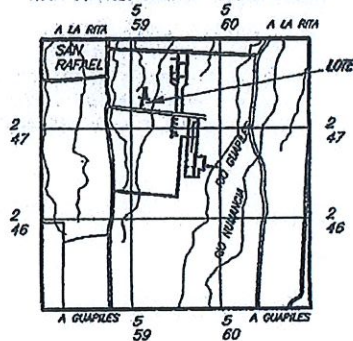
INSCRIPCIÓN: 7-1692927-2013

Fecha: 15/10/2013 07:57:27
Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
3B7BED323EC1BEDD7B0ADD827D6BD7C3

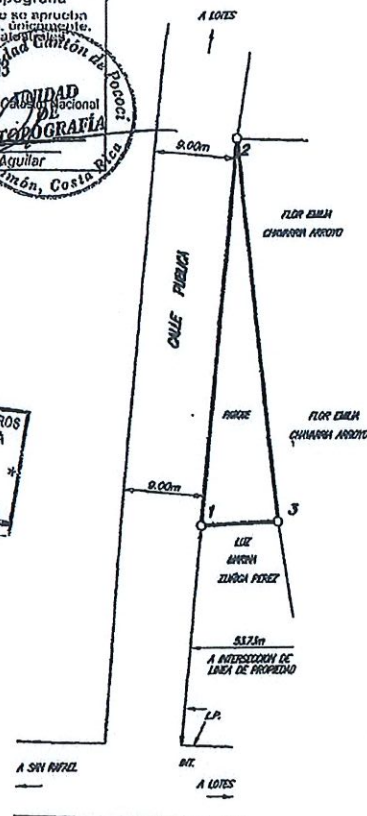
Catastro Nacional
2013-81199-C
10/10/2013 13:11:14
Reingreso

UBICACION GEOGRAFICA

HOJA GUAPILES 3446-IV ESCALA 1:50000



LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1-2	005° 44.3'	43.73
2-3	174° 21.5'	43.33
3-1	267° 24.5'	8.64



NOTAS:
Levantamiento con teodolito y cinta.
Poligonal abierta y polar.
Errores estimados: angular 00' 01" y lineal 0.01m.
Doy fe de que los linderos son existentes.
Modifica el plano catastrado No. L-0362941-1996
Nomenclatura: INT.= Intersección L.P.= Línea de Propiedad.
Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble.
Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.
Distancia frente a calle pública del vértice 1 al 2= 43.73m.

PARA TRASPASAR A:
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125

SITUADO EN SAN RAFAEL	INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO	ESCALA
DISTRITO 7° LA COLONIA	ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7072577-000	1:500
CANTON 2° POCOCI	AREA: 10529.11m ²	FECHA
PROVINCIA 7° LIMON	AREA 187 m ²	SEPTIEMBRE DE 2013
	SOSIE RAFAEL JIMENEZ GAMBOA ACRIMENSOR LICENCIADO AL 1269	PROTOCOLO
		TOMO 17382 FOLIO 036



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°67

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



INSCRIPCIÓN: 7-1696038-2013		Catastro Nacional	
Fecha: 20/10/2013 13:53:37		2013-81198-C	
Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS		10/10/2013 13:08:44	
E043BAED95D27C44341E3599000055CE3		Reingreso	
Catastro Nacional		Reingreso	
2013-81198-C		10/10/2013 13:08:44	
Reingreso			
UBICACION GEOGRAFICA		LINEA A C I M U T DIST.(m)	
HOJA GUAPILES 3446-IV ESCALA 1:50000		1-2 008° 18.5' 50.98	
		2-3 118° 40.0' 2.93	
		3-4 172° 32.2' 55.60	
		4-5 266° 37.1' 6.57	
		5-6 003° 33.4' 5.42	
		6-1 275° 34.4' 10.99	
NOTAS:			
Levantamiento con teodolito y cinta.			
Poligonal abierta y polar.			
Errores estimados: angular 00° 01' y lineal 0.01m.			
Doy fe de que los linderos son existentes.			
Distancia frente a calle pública del vértice 1 al 4= 109.51m			
Modifica al plano catastrado No. L-0362941-1996			
Nomenclatura: INT.= Intersección L.P.= Línea de Propiedad.			
Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble.			
Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.			
PARA TRASPASAR A:			
MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
CEDULA JURIDICA J-014-042125			
SITUADO EN SAN RAFAEL		INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO	
DISTRITO 7° LA COLONIA		ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7072577-000	
CANTON 2° POCOCI		AREA: 10529.11m²	
PROVINCIA 7° LIMON		AREA 515 m²	
		ESCALA 1:1000	
JOSÉ RAFAEL JIMÉNEZ CAMBA		FECHA SEPTIEMBRE DE 2013	
AGROMENSURADOR LICENCIADO AL 1269		PROTOCOLO TOMO 17392 FOLIO 036	



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

INSCRIPCIÓN: 7-1696038-2013 Fecha: 12/10/2013 13:50:21 Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS E0438AED95027C44341E329800055CEB		Catastro Nacional 2013-81198-C 10/10/2013 13:08:44 Reingreso																						
UBICACION GEOGRAFICA HOJA GUAPILES 3446-IV ESCALA 1:50000 A LA RITA 59 5 A LA RITA 60 SAN RAFAEL LOTE 2 47 2 47 2 46 2 46 A GUAPILES 59 5 A GUAPILES 60		<table border="1"><thead><tr><th>LINEA</th><th>ACIMUT</th><th>DIST.(m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1-2</td><td>008° 18.5'</td><td>50.98</td></tr><tr><td>2-3</td><td>118° 40.0'</td><td>2.93</td></tr><tr><td>3-4</td><td>172° 32.2'</td><td>55.60</td></tr><tr><td>4-5</td><td>266° 37.1'</td><td>6.57</td></tr><tr><td>5-6</td><td>003° 33.4'</td><td>5.42</td></tr><tr><td>6-1</td><td>275° 34.4'</td><td>10.99</td></tr></tbody></table>		LINEA	ACIMUT	DIST.(m)	1-2	008° 18.5'	50.98	2-3	118° 40.0'	2.93	3-4	172° 32.2'	55.60	4-5	266° 37.1'	6.57	5-6	003° 33.4'	5.42	6-1	275° 34.4'	10.99
LINEA	ACIMUT	DIST.(m)																						
1-2	008° 18.5'	50.98																						
2-3	118° 40.0'	2.93																						
3-4	172° 32.2'	55.60																						
4-5	266° 37.1'	6.57																						
5-6	003° 33.4'	5.42																						
6-1	275° 34.4'	10.99																						
NOTAS: Levantamiento con teodolito y cinta. Poligonal abierta y polar. Errores estimados: angular 00° 01' y lineal 0.01m. Doy fe de que los linderos son existentes. Distancia frente a calle pública del vértice 1 al 4= 109.51m Modifica el plano catastrado No. L-0362941-1996 . Nomenclatura: INT.= Intersección L.P.= Línea de Propiedad. Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.		COLEGIO FEDERAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA 10 OCT 2013 ANOTAR																						
PARA TRASPASAR A: MUNICIPALIDAD DE POCOCI CEDULA JURIDICA 3-014-042125		INFORMACION DE REGISTRO PUBLICO ES PARTE DE FOLIO REAL No. 7072577-000 AREA: 10529.11m ² .																						
SITUADO EN SAN RAFAEL DISTRITO 7° LA COLONIA CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON		AREA 515 m ²																						
JOSE RAFAEL JIMENEZ CAMBOS AGRICULTOR LICENCIADO AL1269		ESCALA 1:1000 FECHA SEPTIEMBRE DE 2013 PROTOCOLO TOMO 17382 FOLIO 036																						





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°70

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



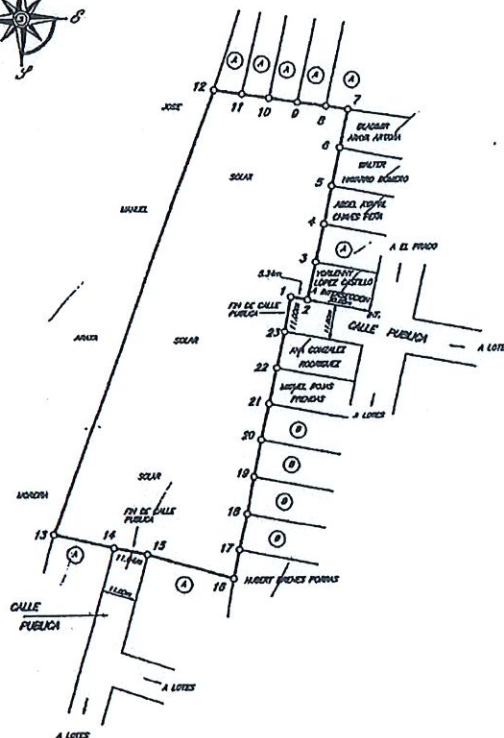
INSCRIPCIÓN: 7-1128788-2007
Fecha: 19/10/2007 10:37:16
Registrador: JUAN CARLOS GONZALEZ
910266P539 82675C0E173AE92035E10

Catastro Nacional
1-2248447
27/08/2007 13:52:41



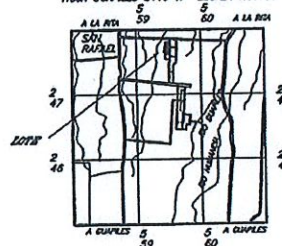
LINEA	A C I M U T	DIST(m)
1-2	100° 47.3'	5.34
2-3	012° 34.3'	12.00
3-4	012° 34.3'	12.00
4-5	012° 34.3'	12.00
5-6	012° 34.3'	12.00
6-7	012° 34.3'	12.00
7-8	278° 31.6'	7.00
8-9	278° 31.6'	9.02
9-10	278° 31.6'	9.02
10-11	278° 31.6'	8.85
11-12	278° 31.6'	8.85
12-13	200° 27.9'	145.97
13-14	103° 21.3'	19.00
14-15	101° 08.0'	11.04
15-16	105° 37.5'	27.68
16-17	012° 34.3'	8.90
17-18	012° 34.3'	11.50
18-19	012° 34.3'	11.50
19-20	012° 34.3'	11.50
20-21	012° 34.3'	11.50
21-22	012° 34.3'	11.50
22-23	012° 34.3'	11.50
23-1	010° 47.3'	11.00

Catastro Nacional
1-2248447
17/10/2007 14:37:13
Reingreso



NOTA DE FUNDAMENTO
① = PROMOCIONES AMBIENTALES Y TURISTICAS DEL ATLANTICO S. A.
② = CONSULTORIA JURIDICA Y CONTABLE ROSA DE AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

UBICACION GEOGRAFICA
NOM GUAPLES 3446-N ESCALA 1:50000



NOTAS:
Levantamiento con teodolito y cinta.
Poligonal abierto y polig.
Errores estimados: angular 0° 01' y lineal 0.01m.
Se establecieron los verticales.
Modifica al plano catastral No. L-284188-1995.

ANOTADO
25 SEP 2007

PROPIEDAD DE CONTRA JURIDICA No. 3-101-224428 PROMOCIONES AMBIENTALES Y TURISTICAS DEL ATLANTICO S. A.	AREA 7863.02 m ²	SITUADO EN LAS CASCAJAS DISTRITO 1° GUAPLES CANTON 2° POCOCI PROVINCIA 1° LIMON	PROVINCIA DE LIMON Es Parte de FOLIO REAL No. 7088078-000 AREA 29432.73 m ²	ESCALA 1:1000
PARA TRASPASAR A CEDULA JURIDICA No. 3-014-042125 MUNICIPALIDAD DE POCOCI	PROTOCOLO TOMO 15/30 FOLIO 036		FECHA SEPTIEMBRE DE 2007	ARCHIVO 2007-GERARDO-GUZMAN
JOSE RAFAEL LAMARCA (GMB) Agrimensor Licenciado AL 1269				



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°71

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



INSCRIPCIÓN: 7-1314937-2007
Fecha: 13/02/2007 10:57:13
Página: 1109007 FOLIO 03A LOSES
C# 5582846AC2A14C7B3D14228D3

Costa Rica
Cantón, Puntarenas
1-2228574
09/08/2007 15:08:42
Redingreso

COSTA RICA
TIMBRE
300 COLONES
100 COLONES
500 COLONES

REPUBLICA DE COSTA RICA
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE TIERRAS Y RECURSOS
20 años de vida
50 años de vida

USURACION GEOGRAFICA
HORA GUAPILES 3416-11 ESCALA 1:50000

0 9 AGO 2007
ANOTADO

LINEA A C I U T DSI (m)
1-2 269° 56.5' 49.22
2-3 004° 00.6' 55.02
3-4 092° 00.9' 48.93
4-1 184° 30.5' 81.27

ARTEFACTOS:
Cervantamiento con estación total
Poligonal abierta y pólus.
Error en el cálculo: ángulo 00° 01' y línea 0.01m.
Se rectificó en estado de su dueño.
Dijo fe de que los linderos son existentes.
Para rectificar drew.
Modifica el plano catastrado No. L-481508-1990.

PROPIEDAD DE CEDULA JURIDICA No. 3-101-221128
PROMOCIONES AMBIENTALES Y TURISTICAS
DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA

PARA TRASPASAR A CEDULA JURIDICA No. 3-014-042125
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

NOVA DE COLONIA
A) PROMOCIONES AMBIENTALES Y TURISTICAS
DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA

ESCALA 1:1000
FECHA JULIO DE 2007
PROTOCOLO TOMO 14755 FOLIO 03B
ARCHIVO 2007-CASADIAS

AREA 1659.01 m²

165

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Licda. Cyntia Ávila Madrigal, coordinadora de Servicios Jurídicos para que analicen las áreas que solicitan en convenio, revisar si pertenecen a la municipalidad y que todo se encuentre bien jurídicamente, indicar si es viable establecer el convenio, de ser así que el señor alcalde remita al Concejo Municipal el borrador del convenio para su aprobación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Acuerdo en Firme.

ACUERDO N° 318

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°72

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Oficio: DAMCM-0026-2023

Asunto: Solicitud para realizar la segunda publicación y aprobación de la reforma de la Adición al reglamento de Impuestos Municipales del cantón de Pococí para el otorgamiento de permisos temporales en las zonas clasificadas como especiales al amparo de las leyes 9577 en la Ley 10.000.



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 16 de febrero de 2023
DAMCM-0026-2023

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Me permito indicar que en La Gaceta N° 243 del pasado miércoles 21 de diciembre de 2022 se publicó por primera vez la Adición al Reglamento de Impuestos Municipales del cantón de Pococí para el otorgamiento de permisos temporales en las zonas clasificadas como especiales al amparo de las leyes 9577 en la Ley 10.000.

El plazo dictado para la respectiva consulta pública ya se ha cumplido por lo que corresponde realizar la segunda publicación para su entrada en vigencia por lo que reitero la propuesta de reforma publicada y me permito solicitar la respectiva aprobación de la reforma y autorización para su publicación definitiva en diario oficial.

Únicamente se adiciona lo solicitado mediante el acuerdo N°2181 propuesto por la regidora Morales Grajal sobre la atención prioritaria de actividades desarrolladas por mujeres en la zona especial.

Adición al Reglamento de Impuestos Municipales del cantón de Pococí para el otorgamiento de permisos temporales en las zonas clasificadas como especiales al amparo de las leyes 9577 en la Ley 10.000.

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: Ana Rodríguez
Día: 16-2-2023
Hora: 14:40

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°73

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Propósito.

Mediante una adición al Reglamento de Licencias Municipales, regular lo concerniente a la forma y el procedimiento que seguirá el Concejo Municipal del Cantón de Pococí para otorgar permisos municipales temporales, en las zonas clasificadas como especiales, esta medida se encuentra supeditada a los alcances de la Ley 10.000 de Ampliación de los alcances de la Ley 9577 denominada "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES".

Este instrumento se implementó de manera temporal, con la intención expresa de cumplir con el espíritu de dicha ley, de manera ordenada y efectiva mediante un procedimiento que dispone lo siguiente, a efectos que se adicione al Reglamento de Impuestos del Cantón de Pococí:

Artículo 95 (bis). De las autorizaciones temporales para zonas clasificadas como especiales, condicionadas a los conceptos y plazos perentorios de la ley 9577 y 10.000.

La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, autorizaciones temporales en las zonas especiales de conformidad con los siguientes criterios:

Definición de zona especial: De conformidad con la Ley 9577 las zonas clasificadas como especiales son la zona marítima terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado que se encuentren dentro de los límites del Cantón de Pococí, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



firme, fundamentándose en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza de daño al medio ambiente.

Inciso a). Temporalidad: Este tipo de permisos se extenderán de manera temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9577 denominada "PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES" y su ampliación, dispuesta en la Ley 10.000.

Serán otorgadas en periodos de tres a seis meses renovables por periodos iguales y sucesivos, hasta cumplir el plazo otorgado por la Ley 10.000, siempre y cuando su actividad se desarrolle dentro de los parámetros indicados, considerando la naturaleza, oportunidad y conveniencia según la actividad existente.

Para ser renovadas el autorizado deberá apersonarse ante la Unidad de Patentes y Licencias de la Municipalidad de Pococí, con el certificado para su respectiva renovación, al menos cinco días hábiles antes de la fecha de su vencimiento.

Transcurrido el plazo otorgado por la Ley 10.000, los autorizados deberán ajustarse a lo dispuesto en el Plan Regulador Vigente y normativa correspondiente, a efectos de obtener una licencia municipal permanente, caso contrario deberá cesar de inmediato la actividad comercial que fue autorizada temporalmente, por dejar de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación.

Así mismo, cuando la persona autorizada haya variado el giro de su actividad, o cuando ésta se desarrolle en evidente violación a la ley y/o al orden público, esta autorización quedará inhabilitada mediante el debido proceso, por el área de Patentes y Licencias de la Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°75

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Inciso b. Del Procedimiento:

1. Durante el periodo permitido y bajo los alcances de la Ley 10.000, la persona solicitante deberá presentar ante la Unidad de Patentes todos los requisitos establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Pococí, de acuerdo con la actividad que desarrolle, en cuanto al inciso 6) de dicho artículo, se exceptúa la presentación de este requisito, únicamente por el plazo señalado en la Ley supra citada, debiendo presentarse en su ausencia lo siguiente:

- Una declaración jurada por parte de la persona interesada indicando la fecha de inicio de actividades.
- Un plano de agrimensura con derrotero indicado en proyección CRTM05. Además, debe adjuntarse el archivo shape (shp) del polígono en la misma proyección del sitio donde se desarrolla la actividad lucrativa, el mismo deberá estar referenciado a un mojón oficial del Instituto Geográfico Nacional (ING) e identificado con el número correspondiente.
- El plano de agrimensura deberá ser elaborado por un profesional en topografía, acreditando que la actividad no se encuentra ubicada dentro de áreas de uso limitado, restringido o prohibido de acuerdo con la Ley 6043 y su reglamento.

2. Una vez recibidos los requisitos correspondientes, el área de Patentes y Licencias remitirá al departamento de Topografía el croquis o plano de ubicación georreferenciado presentado por el interesado, a efectos que se verifique que la zona destinada al desarrollo de la actividad no corresponda a áreas de uso limitado, restringido o prohibido de acuerdo con la Ley 6043 y su reglamento.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°76

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



3. El área de Patentes remitirá la consulta al Departamento de Control Constructivo, a fin de que determine si la actividad comercial solicitada se encuentra dentro de los usos permitidos, condicionales o conflictivos, según el Plan Regulador Vigente, siempre y cuando este aplique, dicho departamento deberá emitir el informe correspondiente a la Unidad de Patentes y Licencias en un plazo máximo de 3 días hábiles.

4. Corresponde al Concejo Municipal del Cantón de Pococí por medio de un acuerdo, aprobar o denegar las autorizaciones temporales para actividades lucrativas en zona marítimo terrestre, para ello el área de Patentes y Licencias por medio de la persona coordinadora, deberá emitir una resolución debidamente motivada, donde se justifique la existencia previa a la actividad y recomiende el otorgamiento o rechazo de la autorización municipal temporal fundamentada en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Con fundamento en dicho permiso, la persona autorizada, podrá realizar todas aquellas acciones que conlleven dicha autorización temporal otorgada. El acto administrativo de otorgamiento temporal de la autorización municipal es de carácter revocable por razones de oportunidad, conveniencia o mérito en cualquier momento bajo el principio del debido proceso.

5. Cuando se trate de zonas declaradas patrimonio natural del Estado, la aplicación de la presente disposición estará sujeta a la Constancia de no objeción girada por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



6. En el caso de actividades productivas lideradas por mujeres del cantón, la oficina de Patentes buscará los mecanismos idóneos y jurídicos para otorgar con prioridad y el debido acompañamiento la licencia solicitada.

Inciso c). Del Alcance de la autorización temporal:

El otorgamiento temporal de esta autorización, no le permite a su beneficiario un interés ni derecho subjetivo en sentido estricto, por lo que el autorizado estará imposibilitado de desarrollar construcciones de carácter permanente.

El otorgamiento de la autorización municipal temporal tampoco genera ningún tipo de concesión o permisos de uso al beneficiario, ni otro tipo de derecho, esta gestión es un acto de mera tolerancia, concordante con la moratoria dictada mediante la ley 10.000.

Inciso d). Vigencia de la autorización municipal temporal. Las autorizaciones que se otorguen bajo el presente procedimiento se otorgarán por el plazo de moratoria autorizado en la Ley 10.000.

Inciso e). Prohibiciones para otorgar autorizaciones temporales:

Queda prohibido otorgar autorizaciones para actividades lucrativas, en zonas cubiertas de bosque o cuando se trate de terrenos forestales o con esa aptitud, tampoco en las definidas como Patrimonio Natural del Estado, áreas de parque, o zonas donde exista una limitante o posible daño al ambiente.

Toda instalación colocada sin autorización municipal será considerada como una violación a la Ley N° 6043 y su reglamento, cuando se incumpla esta disposición se

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



aplicará el procedimiento correspondiente por parte del Departamento de Control Constructivo.

Inciso f). De la Inspección y fiscalización: El área de Patentes y Licencias en coordinación con el área de Inspección Municipal, tendrá la responsabilidad de fiscalizar el desarrollo las actividades que se autoricen bajo este acto administrativo. Una vez cumplidos los plazos de moratoria dispuestos en la Ley 9577 y su ampliación, en la Ley 10.000, la autorización cesará su vigencia y no otorgará ningún derecho a favor del titular, sometiéndose el interesado a la legislación ordinaria que corresponda.

Inciso g). De los formularios y demás requisitos: La Unidad de Patentes y Licencias deberá adecuar los formularios correspondientes a las condiciones dispuestas en el presente procedimiento.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Se recuerdan cuando fuimos a Tortuguero y aprobamos el reglamento para dar patentes en precario, ya se había publicado por primera vez y había que esperar un tiempo prudencial para ver si alguien hacía observaciones porque estaba en consulta pública.

Esta parte es más rápida porque ya es por segunda vez, nadie se opuso, no hubo comentarios. Además, se acuerdan de que habíamos hecho un espacio de receso para adicionarle un artículo más, es el siguiente: *"En el caso de actividades productivas lideradas por mujeres del cantón, la oficina de Patentes buscará los mecanismos idóneos y jurídicos para otorgar con prioridad y el debido acompañamiento la licencia solicitada"*. Esto va a traer a las mujeres de este cantón un incentivo para que puedan gestionar sus patentes porque se les dará prioridad y máxime para las mujeres de esos distritos como Tortuguero, Colorado, etc.

Así que me siento muy contenta y todas las compañeras que estuvimos ese día, que por medio de la ministra del INAMU, doña Cindy, ese día le pusimos esto y a todos ustedes compañeros que lo aprobaron y al señor alcalde que estuvo con toda la disposición de que ese día los abogados le hicieran esa adición, hoy lo vemos materializado, así que quiero darles un agradecimiento en nombre de todas las mujeres de este cantón de Pococí y compañeras de este Concejo.

Vamos a aprobarlo para que se vaya a publicar por segunda vez, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la reforma a la Adición del reglamento de Impuestos Municipales del cantón de Pococí para el otorgamiento de permisos temporales en las zonas clasificadas como especiales, al amparo de las leyes 9577 en la Ley 10.000, solicitada mediante Acuerdo N°2181, propuesto por la regidora Yaslyn Morales Grajal sobre la atención prioritaria de actividades desarrolladas por mujeres en la zona especial y se autoriza la publicación definitiva en el Diario Oficial La Gaceta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

ACUERDO N° 319

Se conoce comentario del Reg. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

Asunto: Referente a situación de la basura en Tortuguero.

Viera que me tiene muy preocupado la situación que se está dando en Tortuguero en este momento, ustedes saben que el señor presentó la renuncia supuestamente ya hoy se le vencía el plazo, donde él ya presentaba la renuncia.

No sé si los trabajadores municipales se prestan, pero no están sacando la basura, ni haciendo lo que se hace, es una estrategia que utiliza para que alguna poquita gente que si cree en él hagan comentarios y toda la cuestión haciendo que él se sienta indispensable.

Por lo tanto, don Manuel yo le sugiero a usted que debe coordinar con Don Santos y decirle que por ningún motivo la situación de la basura debe estancarse en Tortuguero, porque el señor lo que pretende es hacernos quedar mal a nosotros como Concejo.

Recuerde don Manuel que los regidores Alfredo Calderón, José Antonio Bustos y este servidor fuimos a hacer un estudio en Tortuguero y este señor administra dineros de la asada, dineros de la basura y recientemente me di cuenta de que vendió 180 pacas de material comprimido, que se lo compró un amigo de Cariari a ¢150.000 cada paca.

La basura es una situación que nos corresponde a nosotros y creo que desde aquellos tiempos cuando se empezó este proyecto en Tortuguero, creo que don Manuel fue el que lo inició, nosotros hemos cumplido como municipalidad y no es justo que nos hagan lucir mal, creo que debe de comunicarse con don Santos y decirle que por ninguna razón la basura debe estancarse en el pueblo o no recogerse porque esa es la estrategia que utiliza este señor.

Yo creo que la gente Tortuguero se merece que estas situaciones no pasen y a nosotros como Concejo Municipal nos corresponde verdaderamente, de por sí es mucho el dinero que se ha invertido en Tortuguero y no nos genera ninguna entrada, ninguna ganancia, pero lo hacemos porque es una zona turística que sí le permite a muchos pobladores vivir del turismo y gente humilde que trabajan los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

hoteles, ahí nadie se dedica a la pesca, el fuerte es el turismo, por lo tanto debemos don Manuel, yo le solicito hacer con todo respeto, yo sé que usted es muy buena una persona, un buen administrador que le gusta agilizar las cosas, que hable con Santos que dé instrucciones, él es el presidente de la ADI, es trabajador pagado por esta municipalidad, por lo tanto debemos de cuidar de que no nos despellejen después con los comentarios. Muchas gracias don Manuel.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Fabián y Alejandro han estado trabajando en coordinación con la Asociación de Desarrollo, efectivamente según Fabián me explicó esta semana que don Enrique después del 15 de marzo dejaba la plata, por lo que ya Fabián está trabajando en ese sentido en coordinación con la ADI.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saludos, mí me correspondió asistir con Juan Luis y el compañero José Bustos a hacer algunas entrevistas a la población de Tortuguero y resulta que a la gente le da miedo hablar, responden "pero no lo mandó el señor" y hacen un montón de sugerencias, el problema ahí es que una persona que va a ir a quedarse donde él le cobra el doble, él investiga rápidamente y si le tocan 10.000 colones, pero llegó una familia y ya le toca el doble de pagar. El compañero José Bustos que anduvo conmigo en gran parte y él lo puede decir.

Hay que ver la cantidad de dinero que pagan los hoteles y los hoteles le llevan la basura a donde está la lancha, ya clasificada, él no tiene que pagar nada y la lancha del municipal.

-----UL-----

ACUERDO N° 320

Se conoce comentario del regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice:

Asunto: Informa que el regidor Luis Ángel Méndez Araya y la regidora suplente Hilda Zamora Arias forman parte de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia adscrita a la Oficina Local del PANI de Cariar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

En otro orden de cosas, otro temita que quería comentarles es que la compañera Hilda Zamora y este servidor estuvimos en Cariari en una asamblea del Patronato Nacional de la Infancia, el objetivo era organizar la nueva junta en la cual quedamos de nuevo, ahí estuvimos apoyándoles, igual a ustedes compañeras y compañeros regidores, aunque nosotros estamos por ahí, apoyando y quedamos dentro de, pues les hago un llamado para que apoyemos esta causa que nuestra niñez.

Es el Patronato Nacional de la Infancia en Cariari y creo que hay otro cantón, me parece que es Guácimo, ellos tienen una gran responsabilidad a nivel de toda la región, pero igual estuvimos ahí para efectos de información, verdad señora presidenta, para que ustedes estén enterados y la verdad es que fue muy provechosa la participación y esperamos que también de parte de los regidores, de todos ustedes compañeros y compañeras, tengamos el apoyo como comisión, como parte de la junta del PANI.

-----UL-----

ACUERDO N° 321

Se conoce comentario por parte del regidor Reinaldo Benavides Vargas, dice:

Asunto: Solicitud de niveladora en el camino Perdiz- Mola

Saluda, Don Manuel es para ver si es posible, yo sé que hay mucho trabajo para ver si logramos mandar la niveladora al camino Perdiz-Mola, porque vienen las pachangas de Santa Rosa y mucha población o público aprovecha ese sector. Hoy todavía están los huecos y hay amenazas de sembrar matillas mañana, agradecerle don Manuel.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ARTICULO V Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 322

Se conoce nota suscrita por la síndica suplente Shirley Murillo Flores, dice:

Asunto: Informe de Comisión de la síndica suplente Shirley Murillo Flores, justificación de ausencia de la sesión N°10 Extraordinaria del 06-01-2023.

Cariari, 08 de febrero 2023

Señores

Concejo Municipal

Guápiles Pococí

A continuación detallo mi justificación por la ausencia el días 06/02/2023 a la sesión extraordinaria 10, mi ausencia se debe a que estaba en visitando en la comunidad barrio el bosque de Campo Cinco.

Agradezco, de antemano su atención a la misma.

De ustedes muy atentamente,

Shirley Murillo flores

Síndico suplente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°84

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero decirle que hay un formato para la entrega de informes de comisión, entonces pídane la hojita a Magally para que todos lo presenten en el mismo formato.

Es un formato donde usted escribe el nombre, cédulas de las personas, para tener mejor manejo de este tipo de cosas. Es un documento que tiene recursos humanos y de paso sirve también para cobrar viáticos, ahí viene todo para una misma cosa.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto no consta (No se encuentra en la curul el regidor Juan Luis Gómez Gómez) SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión presentado por la síndica suplente Shirley Murillo Flores.

ACUERDO N° 323

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 29-2023

Asunto: Minuta de la Comisión Pro-Expo-Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°85

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de febrero de 2023

Oficio-29-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio remito Minuta de la Comisión Pro Expo Pococí, realizada el lunes 06 de febrero del 2023, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

RECIBIDO
SECRETARIA
Recibido por: *Amelia Rodriguez*
Día: 16/02/23
Hora: 15:45 p.m.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°86

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Comisión Pro- Expo Pococí 2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Mesa de trabajo Comisión Pro- Expo Pococí

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: 06-02-2023

Hora de Inicio: 10:00 a.m

Asistencia:

- Reg. Ovidio Vives Castro
- Sr. Luis Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente del Expo Pococí
- Licda. Ana Beatriz Ramírez Wong
Representante del ICT.
- Sr. Michael Morua Zalazar
Fuerza Pública
- Teniente Francisco Cordero Jiménez
Fuerza Pública
- Sr. Jianpierre Moretti Torre
Relaciones Internacionales

Reg. Ovidio Vives Castro, saluda e indica que la mesa de trabajo se basa en un informe que se presentó por parte de la Junta de la Expo Pococí el año pasado en sesión N° 57 Extraordinaria del 08-08-2022, Artículo I Acuerdo 1576, en el cual se expresó la junta directiva de cosas que ellos desean tener para futuras actividades del Cantón que en este caso la fiesta de la expo que es ya una feria muy conocida a nivel nacional e internacional.

Explica que el objetivo es poder buscar ese acercamiento previo antes que inicien las fiestas para que exista la participación, no solo de la Municipalidad y de la Fuerza Pública, que se les agradece porque siempre a brindar el apoyo en todo momento y darle esa seguridad a los visitantes que llegan al Catón.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 14



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococi 2023

Externa que se quiere lograr que por motivos de fuerza mayor las instituciones no están, pero la idea es que se forme una Comisión, para que se pueda velar por la seguridad de los ciudadanos

Comenta que el año pasado se tomó el acuerdo de declarar la feria de la Expo de interés Cantonal público para todos.

Sr. Luis Alfonso Espinoza Ramirez, Dice que tema conoce poco, pero que a través de la pandemia el tema que más sonó fue turismo, pero turismo golpeado y nace la palabra de emprendedores y es ahí que ellos han notado que existe un gran desfase al menos por nivel organizacional de la Expo, por el espacio con el que cuentan y por el punto geográfico en que se encuentra.

Externa que vale la pena impulsar un proyecto de interés turístico y comenta que hablaba con la presidenta Municipal que este año fue expica posición pecuaria a nivel Centro Americano que llena mucho las expectativas para un sector ganadero, pero que la cantidad de personas que les visito y en buena hora fue muy bueno y aunque ellos no entiendan que es expica y que no es y creería que si ellos esta vez llena ese espacio con el ámbito turístico, las cosas pueden ser más diferentes.

Argumenta que él se dio la tarea de que un empresario le regalo un bus y que se instaló en un punto dentro del campo ferial y se realizó una pintura a su alrededor con el significado rural y la idea es ahí se establezca una oficina regional, para que así darle participación a muchos que están trabajando casi que solo con turismo y principalmente con rural, lo que se quiere ver cómo se puede enlazar con una de las bellezas conocidas como lo es el Tortuguero.

Considera que se puede hacer esa alianza a través de la expo y que ese campo sea más movido por el turismo, pero están a unas cuantas horas que la asamblea se presente y van a existir algunos cambios, sin embargo, dice que se quede o no se quede siempre va a seguir luchando por eso que le llama la atención y aunque no conozca nada quiere aprender.

Reg. Ovidio Vives Castro, reitera que la idea es poder articular con las instituciones y que se pueda crear una mejor imagen que no sean solo las fiestas de la misma expo, si no cualquier otra feria que puedan emprender los habitantes, las Asociaciones, la cámara de comercio, personas con

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°88

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Comisión Pro- Expo Pococí 2023

discapacidad, Organizaciones deportivas, porque muchas veces se dan actividades masivas y muchas veces por desconocimientos no se toman en cuenta a las instituciones Ministerio d Fuerza Pública, ICT, a las misma instituciones que tiene que ver en el tema y en algunos casos se han visto en problemas serios porque siempre se necesitan permisos que regulen esas actividades o la seguridad de todos los visitantes.

Comenta que lo que él entendió al señor Luis Alfonso Rodríguez, que lo que ellos quieren como parte de junta es solicitar a l ICT, que sean declaradas de interés turístico las fiestas o la feria de la Expo en el Cantón de Pococí, ya que eso les va a garantizar un gran a poyo y mejor imagen y un gran respaldo con muchos requisitos que pueden ellos obviar, ya que su ley y reglamento se lo permiten.

Externa que la Expo sabe que cuenta con el apoyo de la Municipalidad desde hace 50 años, pero esta vez lo que se quiere es trabajar de la mano desde el mismo Gobierno Central.

Por lo que se invitó al Señor Jain Pier Moretti, quien representa la Cancillería, que es un departamento importante en el cual el gobierno los pueda ayudar a canalizar en el cual en una próxima mesa de trabajo puedan presentarse y crear un Comisión Especial en la cual venga a dar un respaldo y esa seguridad y que ellos mismos como responsables del Cantón van buscando para los ciudadanos y los visitantes.

Licda. Ana Beatriz Ramírez Wong, Comenta que de parte del ICT, ellos tienen toda una tramitología para poder declarar ciertas actividades de interés turístico.

Externa que lo que pueden es compartir la información con la junta directiva de la Expo, para que ellos puedan conocer un poco de los requisitos y se pueda ir trabajando con el trámite de los documentos, porque debe tener el permiso, tanto de la Municipalidad, Fuerza Pública, Tránsito antes de solicitar la parte de interés turístico, primero se debe de ir trabajando en esos permisos y ya al final vendrían donde ellos para realizar la declaración de actividad turística.

Le dice al señor Alfonso que con el tema del bus lo que se puede es intentar coordinar con la gente de la Cámara de turismo de Tortuguero y con las personas de la Ruta del Agua, que es lo que ellos han venido para que vayan a los dos extremos que están intentando apoyar la parte turística que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococi 2023

puedan tener cierto espacio y organizar ciertos tours en el día y ofrecerle a las personas que lleguen ahí la opción de no solo quedarse en la Expo, si no poder visitar algunos de los dos destinos.

Reg. Ovidio Vives Castro, sugiere que es bueno que la licenciada Ana lo pueda acompañar a ellos con la propia junta directiva del Expo, ya que quizás existen algunos requisitos no se entienden muy bien y así podría existir una explicación más profunda.

Dice que es bueno tener muy claro todo este tipo de requisitos que se solicitan, ya que no solo son las fiestas de la Expo, si no que existen otras ferias o actividades como Santa Rosa de Ticabán, que se están dando una imagen de la calidad de fiestas muy bonitas, ya que solo el hecho de llevar a Verano Toreado de Canal 7, en esa comunidad de Santa Rosa, eso dice mucho.

Externa que lo que se necesita es sentir ese respaldo por parte de las demás instituciones para que se den a conocer estas fiestas comunales y populares que para ellos es de gran impacto en lo económico y sobre todo turísticas y aben que muchas veces existen muchos inconvenientes por que como buenos ticos se acostumbra a dejar las cosas para última hora.

Michael Morua Zalazar, dice que agradece que se les pueda tomar en cuenta en la pre-organización que se quiere realizar en la actividad de la expo.

Externa que hacer los aportes de cada una de las instituciones antes de la actividad esta genial, pero considera que es importante que la junta directiva que estuvo reunido con ellos el año pasado, ya que ellos fueron el mando que estuvieron en la actividad por parte del Ministerio de Seguridad Pública.

Dice que lograron determinar muchos aspectos a corregir, por ue si bien es cierto a ellos les han tocado la mesa por temas de seguridad y sería bueno que la junta estuviera para que se realice el conversatorio más sano de lo que ellos vieron como junta directiva y la fuerza pública poder manifestar en temas de seguridad, porque si se realiza de manera anticipada van hacer el conversatorio que se realizó el año pasado, que son temas de permisos patentes y el protocolo de atención que es el evento masivo alrededor de la expo y la organización que no solo es para la Expo.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococí 2023

Dice que la Expo es solo para tope, carnaval, conciertos y considera que todo eso debe de ser valorado desde ya, porque no solo es la Expo, si no que esta Santa Rosa, Cariari, La Colonia, por lo cual todos tiene una lista de situaciones que vienen hacer la misma.

Explica que ellos tuvieron situaciones en los mega bares de la expo, en el cual se están preguntando todavía como es que todos tenían patente de permiso de bar restaurante, donde no hay restaurante.

Es por lo que indica que el tema de accionar se le hace muy complejo a la Fuerza Pública, primero porque es parte interno a la Expo, que ya tiene predestinada lo que es seguridad privada.

Pero aun así no podían soltar esos temas a hi, pero al darle patente o permiso de bar restaurante, ellos tuvieron que negociar las horas de cierre en tema de esos bares y que solo en día, según el dato que ellos manejan ingresaron 23000 personas, para cuando fue el concierto de calibre 50 que estuvo en la Expo del año pasado y Fuerza Pública lo que tuvo que realizar un accionar muy fuerte, ya que ese día fue el más complejo que ellos tuvieron.

También dice que con el tema de planificación tuvieron que luchar de una manera sana o abierta, ya las mesas de trabajo fueron muy abiertas, existió dialogo muy sano de por medio.

Sin embargo, ellos indicaron que no compartían el tema del tope que se debía de hacer un tema del delineado sobre lo que es el recorrido, los toldos, la autorización que dio el Concejo Municipal sobre el toldo que distorsiono totalmente que era para todo familiar.

Externa que es a ellos que les complican es e tipo de aprobaciones en lo que la seguridad pública, dice que esos todos se convirtieron en bares clandestinos, hasta existieron amenazas de por medio, ventas ambulantes, también asaltos, hubo gente que fue amenazadas por tener posesión de un campo para el recorrido del tope, carnaval y eso es una serie de falencia que quizás no se analizaron cuando se aprobó un toldo de 3x3, cuando decían que era familiar, por eso considera que la mesa de trabajo si debe de ampliarse un poco más.

Indica que dice estas cosas con mucho respeto, ya que hubo momentos de pausa con esos eventos masivos por la pandemia y al retorno las personas

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°91

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococí 2023

vuelven como loca a participar de estas actividades, donde se ve que hay mucho licor y fiesta.

Comenta que Gracias a Dios no hubo accidentes graves dentro de lo fueron esos eventos, sin embargo, los aspectos a corregir le dicen que si este año lo quiere realizar bien se deben de valorar muchos de esos aspectos, porque los operativos ellos los resuelven de muchas formas, porque lo administrativo son procesos de permisos y tramites y si se llegan a realizar a última hora lo que llegan es a entorpecer la labor de la Fuerza Pública en la expo y como lo que se quiere también es que sea un tema turístico y si atrae a mucho turista, pero si se quiere declarar zona entonces debe de ser en todos los aspectos.

Reitera que lástima que no esté toda la Junta, porque si es importante tocar el tema de lo que conllevo toda es planificación en la seguridad, ya que solo hubieron 4 mesa de trabajo, para todos los eventos y solo se conversaba de lo mismo, del tope, mecateo y fueron cosas que no se realizaron.

Reg. Ovidio Vives Castro, Comenta que existe muchos temas que ellos como Concejo desconoce, pero también le gustaría poder reunirse también con las personas de Junta, ya que existe muchos temas en patentes que les gustaría que les explicaran, por lo que indica que él se presentó al departamento de patente para que le explicaran lo que sucedió porque hubo situaciones que no le parecieron.

Consideran que se debió enviar inspectores para que revisarán las patentes y los permisos en los chinamos y puede pensar que se están ge meleando las mismas patentes.

Externa que cuando él estuvo en la feria pudo evidenciar que habían muchos chinamos y se preguntaba si tenían patentes todos esos chinamos, por eso realizó la consulta y está a la espera de que cuando la junta venga a presentar el informe pueda explicar el tema y poder hacerles varias consultas con respecto al tema, porque ellos como Concejo son responsables de velar por que todo lo que se esté realizando sea en orden.

Considera que los que tienen más conocimiento para estas fiestas son los del ministerio de la fuerza pública por lo que aceptan las recomendaciones que les puedan brindar y con respecto a que no esté la junta directiva de la expo Pococí en la mesa de trabajo, fue porque así se coordinó mediante un acuerdo Municipal.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°92

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococí 2023

Indica que la presidenta Municipal Yaslyn Morales Grajal decidió que se iba hacer con los representantes de cada institución y posteriormente irle dando forma a este organismo y en la próxima mesa de trabajo se les estaría invitando a la junta directiva de la expo Pococí.

Reitera que el deber de ellos como Gobierno Local es verificar que las instituciones estén realizando su labor como corresponde

Sr. Jianpierre Moretti Torre, dice que le quedan varias dudas de cómo podrían ellos brindar apoyo como cancillería en ese evento y saber cuál es el alcance y la perspectiva que hay de la expo Pococí o el interés que puedan tener otros países en este tema.

Por lo que dice que, si existiera más información sustanciosa en relación al tema que ellos ven sería perfecto, porque a lo que ha escuchado solo entiende que es un tipo de fiesta, entonces pregunta que cómo pueden hacer que pase de lo atractivo a lo exterior, ya que no se proyecta como que se esperaría que así fuera, pero que si se podría enfocar en temas más culturales, como el tema que se tocó de Tortuguero, que es de gran valor y los aspectos indicados anteriormente considera que se le podría facilitar dar sugerencias con respecto al tema

Reg. Ovidio Vives Castro, Externa que cuando él llegó a la mesa de trabajo y leyó el documento le pareció extraño saber que se le había realizado la convocatoria a él y se preguntó con todo respeto cual es la función que cumple la cancillería en la mesa de trabajo y más que ustedes abarcan asuntos internacionales.

Dice que sin embargo le va a estar informando a la presidenta de cuál es el espíritu por el cual se invitó a la cancillería que no está de más y dice que él maso menos se imagina por dónde va el asunto, sin embargo le va a preguntar, ya que es una feria muy conocida ganadera a nivel internacional, pero se quiere también que se proyecte mucho la parte cultural y la parte baja de Tortuguero, Barras de Colorado y la parte Sur de Guápiles y el fin es que la feria sea reconocida y poder traer turistas

Explica que lo importante de tener este tipo de mesas de trabajo es que no solo se puede trabajar en feria de la Expo Pococí, si no que van a existir más actividades en lo que se van a realizar eventos masivos en este Cantón

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°93

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Comisión Pro- Expo Pococi 2023

Sr. Jeanpierre Moretti Torre, agradece la invitación e indica que ellos van a estar atentos a profundizar más del tema, pero si le gustaría saber cuál es el rol que ellos cumplirían para así potenciarlo al máximo.

Reg. Ovidio Vives Castro, agradece la participación y le hace la invitación para que pueda venir a participar a la feria de la Expo, que se va a realizar en el mes de septiembre e indica que en su momento les va a llegar la invitación, ya que si se quiere invitar a todas las instituciones del estado, para que vengan a conocer y a disfrutar y se puedan llevarse esa imagen muy positiva de lo que son las fiestas de la Expo de la gran feria ganadera o expica que se ha dado a conocer a nivel internacional y así vender la marca de Pococi.

Dice que le parece bien lo que solicita Fuerza Pública y el ICT que se pueda llevar a cabo una nueva reunión, pero que este la junta en pleno y del concejo va a existir la participación de varios regidores, por lo que él quiere estar dentro y meterse en lleno, para tener conocimiento

Externa que el objetivo es que se pueda realizar estas actividades de la mejor manera, dar una mejor transparencia y seguridad a los visitantes, por lo que le agradece al mucho al Ministerio de la Fuerza Pública por siempre estar anuente

Indica que si es bueno que se pueda tener una fecha para de una vez que se pueda agendar la próxima reunión y agendar con el presidente de la junta y también que puedan estar tanto el teniente como el comandante, ya que ellos son los que conocen del tema.

Sr. Luis Alfonso Espinoza Ramirez, externa que está muy contento que se pueda trabajar de la mano entre las instituciones y dice que ellos están cumpliendo ya 48 años de realizar este tipo de actividades.

Informa que la junta directiva cambia cada dos años y el viernes hay elección de más de 50% de los que están en estos momentos en junta directiva y desean que existan algunos cambios por que definitivamente, porque estas actividades ya no son solo Expo, si no Cantón, por lo que se deben de aliar con las diferentes instituciones y organizaciones para que esto pueda salir de la mejor manera, primeramente deben de aliarse con las entidades del Gobierno Local de la Municipalidad, Fuerza Pública,

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°94

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococí 2023

Tránsito, Ministerio de Salud, ya que si ellos no se puede lograr realizar estas actividades.

Dice que él siente que se deben de realizar cambios en el tipo de asambleas que se han venido haciendo de hace años hasta la fecha, por que antes eran fiestas pequeñas, pero a hora la Expo son fiestas grandes.

Externa que en la Expo llegan las personas con mucho deseo de participar, pero no es con ganas de trabajar, sin con ganas de aportar al Cantón y eso es lo que se busca y dice que él ha sido presidente dos veces y ve la diferencia abismal conociendo el pensamiento del juventud es muy complicado, ya que la mayoría de las reuniones fueron muy complejas por que debían de luchar por un ideal, porque no se pueden hacer las cosas como se venían realizando y ahora los jóvenes quieren las cosas muy fáciles y a ellos les toca indicar las reglas del juego y por la experiencia que tiene Teniente Francisco Cordero Jiménez, dice que el tema de la seguridad privada es un problema, con el tema de los filtros, ya que ellos en la parte interna ellos tuvieron que sacar a personas con armas blancas, con tijeras y el los filtros se sabe que las personas no pueden ingresar con esos objetos.

Comenta que el problema está en que se realiza una revisión superficial en las mujeres y el problema es que, si el delincuente va con la pareja y lleva el propósito de jalarle una torta, lo que haría es que le pasaría a la pareja el armar blanca o si quizás esa persona esta amenazado lo que va a hacer es que la pareja ande el arma blanca, ya que a ella no la van a revisar casi.

Considera que esos son puntos muy importantes que se deben de tocar, porque ellos tuvieron que ir a sacarlos y para ellos es difícil porque así es como llegan personas de todo tipo que hasta quieren intimidarlos y el problema es que el riesgo que se corre es que puede ser que ellos puedan hacer algo como también puede ser que le hagan algo a ellos, porque los enfrentamientos están que se pueden dar en cualquier momento

Por lo que se pretende es que la actividad sea segura y que las personas quieren asistir tranquilos a las actividades que se realicen.

también dice que con el tema del mecateo que ellos solicitaron que se pusiera en el tope informa que nunca se cumplió y hasta siente que fue una falta de respeto que se les indicara que debían de ponerlo con mecate y cuando ellos llegaron al tope ver que pusieron vallados con cinta plástica.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 9 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococi 2023

Externa que eso no puede ser porque es un riesgo para las personas y hasta un peligro para los mismos caballistas, por que con esa cinta se le va un caballo de eso y hay niños y familias, dice que la organización es la que debe de cubrir eso, pero lo que han hecho es que se juegan el chance porque no ha pasado.

Dice que ellos tuvieron que enfrentarse con muchos caballistas y pasaron a un montón de gente detenida y hasta los denunciaron, porque no les permitieron andar montando con la botella de guaro en la mano y hasta la se enojó un caballista por que le dijeron que no podía andar con la botella en la y la quebró en el suelo donde la tiro y habían niños, al quebrarla en el piso arriesga la vida de los mismos policías y hasta de los caballos y niños y las familias que estaban observando donde brincaban los vidrios de la botella.

Reitera que eso son temas que se deben de tomar muy en cuenta y también con el tema de las patentes, por que existen ventas de carne, pero no se sabe si son de animales o de que puede ser, ya que no hay un control de eso, también donde se realizan cocinada es algo que se debe de regular porque si se quemar un niño.

Existen personas que realizan sus ventas de carne y tienen sus cilindros de gas, puestos y que pasaría que un cilindro de esos explote por el calor de esta muy cerca cocinando, ya que se pone en riesgo a todas las personas.

Dice que el tema de la empresa de los juegos mecánicos, que tuvieron ellos que hacer un dispositivo en medio evento, por pudieron detectar que venían unos sujetos que venia de Pavas que trabajaban para esa empresa y eran los mismos que estaban asaltando a las mismas personas adentro.

Dice que ellos mismos son los que asaltaban a los niños cuando se montaban a los carruseles, es donde tuvieron que hacer la investigación y todos tenían antecedentes.

Es por eso por lo que se deben de controlar todas estas anomalías para que las personas que los visitan puedan tener esa seguridad, por ellos deben de realizar una revisión exhaustiva y advertirle que iba a parar todos los juegos mecánicos, ero indica que no lo hizo por que el OIJ dijo que trabajaran en conjunto, si no él hubiera parado la empresa

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°96

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★

Comisión Pro- Expo Pococí 2023

Comenta que ellos realizaron una reunión con la organización porque eso es algo que pone en riesgo la vida en todo el mundo.

también hizo falta la colaboración de Tránsito y a ellos les toco realizar todos los cierres, porque el tope le faltó el desvío del Tránsito, el problema es que le recargan mucha responsabilidad a ellos, por que deben de estar al pendiente que no maten a alguien en todo el perímetro y tienen a Roxana y Ticabán y concentrar el recuso en esas actividades para que no les asalten a las personas y no les roben vehículos.

Reitera que, si necesitaron mucho la colaboración del Tránsito, para poder ellos dedicarse a lo que les corresponde.

Solicita que puedan tomar en cuenta el tema de los policías que ahora tiene que trabajar menos horas, por lo que ellos tuvieron que llegar a un acuerdo con los cierres, por que si se les prolongaba más, les hubiera tocado parte horas más a los oficiales que no tienen recursos, ya que se sabe de todo el recorte presupuestario que existe o ver como le acomodan los roles a los funcionarios, por que solo son 11 horas lo que pueden laborar.

Explica que si un funcionario comienza a las 10:00 a.m, con una cantidad de recurso y a la hora fuerte que es el cierre ya no van a contar con el personal necesario, por lo que deben de acomodar bien el personal en la mañana para que se pueda fortalecer en la tarde en horario de los cierres.

Dice que los cierres con las seguridad privada fue algo que faltó porque ellos decían que a las 12 o el día que era a la 1, pero debía de hacerse el cierre a la hora indicada y dice que ellos dejaban ese trabajo del cierre en manos de seguridad privada y la seguridad decían" que los cierren, que los cierren" y es donde les tocaba ir a ellos y decirles que cerraran o les iban a realizar un parte.

Comenta que el problema es que debían de ir ellos por que los patentados no le hacían caso a la seguridad privada, por lo que considera que es un tema el cual debe de estar bien regulado, por que si ellos saben que a tal hora esa es cierre no hace falta que tenga que llegar la seguridad privada, menos Fuerza Pública.

Externa que el problema es que los Dj, que se contratan es que si se cierra a la 1 de la mañana y faltan 5 minutos comienzan a decir" vamos al zarpe y

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococi 2023

la última" y son la una y siguen y lo que hacen es echarle a las personas a la Fuerza Pública encima

Por eso la organización debe de advertirle a los patentados que eso no debe de ser así, por que si no les van a hacer un parte a ellos y la Junta les vana cancelar para que el día siguiente no puedan abrir porque están incumpliendo el contrato que ellos firmaron y son recomendaciones que se deberían de considera.

Reg. Ovidio Vives Castro, agradece las recomendaciones e indica que para próxima mesa de trabajo se vana poner en la mesa para que se analicen y se tomen en cuenta y considera que el cantón se debe de reglamentar y se le va a poner un orden otros temas más.

Dice que si es importante que se puedan abarcar estos temas.

- Colaboración del Transito
- El tema de los cierres que se debe de respetar
- Sugiere que se debe de realizar un reglamento para ponerle cintura a todos estos temas y hasta a los mismos patentados, para que sean más diciplinados
- Recomienda que la Junta debe de hacer más divulgación con respecto a la seguridad en las actividades a los visitantes, en donde quizás se puedan estar previendo a las personas por medio de dos pantallas grandes.
- Sugiere que la Junta directiva tenga su propio reglamento interno, para que se realice un control

Comenta que en el momento que se lleve un control el dueño de la empresa si están realizando anomalías van a decir "paremos ustedes no pueden ir por que tiene antecedentes abiertos", pero la idea es que se puedan trabajar de la mano con las diferentes instituciones, para que ellos puedan evidenciar las falencias existentes, hasta con los patentados.

también considera que no es bueno que se estén invitando a las personas que lleguen a estafar con los jugos de azar, que es lo que hacen con los jóvenes.

Dice que le parece bien que se cobre de entrada 3000 mil colones, para que las personas puedan entrar y montarse en todo, ya que se debe de cuidar a muchas personas que son más vulnerables

Licda. Ana Beatriz Ramírez Wong, que bueno que se pueda crear una imagen y también consideran que se debería de valora si es necesario traer

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°98

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Comisión Pro- Expo Pococi 2023

esos juegos o si es mejor buscar otro tipo de actividad que sea más educativa y que sea atractiva y de beneficio a la población y no insertar de sacarle la plata, si no buscar algo que sea más familiar.

Externa que siempre van haber segmentos y fiestas y concierto, pero se debe de ir trabajando en una visión y dirigir un poco el tema en que las personas se sientan estafadas y cuando van a comprar que no sea tan caro.

Sin embargo dice que ahora que se conocen esos temas desde ahorita es importante para que se puedan ir saneando esos problemas y que si es importante que las otras instituciones puedan estar en la mesa de trabajo como Tránsito, Ministerio de Salud, Acueductos, ya que si se hacen los topes, el mismo AyA, tiene la parte de la distribución de botellas, para que no se este viendo el tema de donde la población puede conseguir el agua.

Reg. Ovidio Vives Castro, agradece al ICT, por la participación y a las demás instituciones y se espera que la feria expica de la Expo Pococi pueda ser declara de interés turístico.

Sugiere que se la siguiente mesa de trabajo se pueda realizar en casa que sería en la Oficina de la Expo Pococi, ya que lo que se quiere es poder articular de la mejor manera con buen tiempo y que sería bueno que se invitara al Tránsito, Migración y Extranjería, por que es importante que en esa feria también estén ellos, por que pasa que se meten extranjeros y andan haciendo maldades y si no están al día que se encarguen ellos.

Se Acuerda para lunes 20 de febrero del 2023, a las 10:00 a.m, en la Oficina de la Expo Pococi.

Sr. Luis Alfonso Espinoza Ramirez, dice que el tema de las patentes fue algo que se paso por alto, que él intento hacerlo ver, pero fue algo que ya estaba a destiempo,

también el asunto de los muchachos de la Ciudad mágica eso no pueden pasar, pero a ellos como organizadores se les pasa, por lo que considera que ellos como organizadores deben de ver bien a quienes son los que se van a proponer como parte de la Junta directiva, por loque dice que ellos quieren que exista un representante del ICT, Cámara de Comercio, Cámara de Ganadería, para que representen más al Cantón y poder en carrilearse

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°99

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023★



Comisión Pro- Expo Pococi 2023

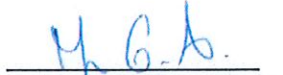
en conjunto con la Municipalidad en el tema de permisos, también en el tema de la seguridad interna, por lo que se espera que los cambios sean para bien.

Externa que unos de los temas en los que ellos están trabajando es que la feria del Agricultor se instale en la Expo, ya que eso va a traer plus inmenso, para que todo se ordene en lo que es vialidad dentro del distrito, por que existen muchos carros y las mismas calles y caminos.

Dice que ellos firmaron un contrato con el colegio por 25 años, también firmaron el contrato con la subasta ganadera, por que anteriormente estaban retirados, ya que se venían arrastrando desacuerdos por muchos y son cosas que han venido sacando adelante.

Explica que, si ellos logran sacar y balancear una buena estructura y montar la feria del Agricultor, es ahí lo que se estaría cumpliendo los estatutos de lo que dice la organización, creer que se deben de implementar reglar a las cuales deben de ajustarse todos


Sr. Ovidio Vives Castro
Regidor Propietario


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaría de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 14

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le agradezco al señor Ovidio Vives porque ese día solo vinimos él yo, además vino la presidenta de la CNE y yo me fui a atenderlo junto con el señor alcalde.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°100

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Aquí está todo lo que se habló de ayudarles para empezar desde ya las coordinaciones de la Expo, por el tema de la declaratoria del interés turístico, entonces la compañera del ICT muy amablemente, yo lo que leí fue que aportó muchísimo y debido a eso van a tener una reunión el 20 de este mes, que es la otra semana, a las 10:00 a.m, en la Expo, entonces a mí me gustaría que por favor asistan la mayor cantidad de regidores para que apoyen, porque el ICT lo está viendo con buenos ojos y si nosotros logramos que esa feria se convierta en un atractivo turístico, eso va a implementar la parte económica de este cantón para esas fiestas.

También quiero felicitar a Maikol quien forma parte de esa junta directiva, entonces ahora tenemos a Maikol para que nos informe todo y yo sé que ahora todo va a estar mejor porque él no va a permitir que pase nada que no esté bien.

Nota de Secretaría: El regidor Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente, con permiso de la presidencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la Comisión Pro-Expo Pococi y todos los acuerdos contenidos. (Vota el regidor Bernardo Veach Davis en lugar del regidor Juan Luis Gómez Gómez).

ACUERDO N° 324

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 30-2023

Asunto: Minuta de Informe de minoría de la Comisión de Transporte Público.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°101

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@municipococi.go.cr



Guápiles, 16 de febrero de 2023

Oficio-30-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito Minuta del informe de minoría de la Comisión de Transporte Público, realizada el jueves 16 de febrero del 2023, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°102

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Informe de minoría de la Comisión Especial de Tránsito Público



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de minoría de la Comisión Especial de Tránsito Público

Fecha: 16-02- 2022

Lugar de Reunión: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococi.

Asistencia:

- Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla
- Sr. Johnny Cambrón Blanco.
Representante de Taxis de Cariari.
- Sr. Luis Vargas Calderón
Representante de Taxis de Cariari.
- Sr. David Chávez Agüero
Empresario de los buses Caribeños de Guápiles
- Sr. Fernando Coto Valverde.
Representante de la Policía de Tránsito
- Licda. Cindy Núñez Milgran
Representante del Hospital de Guápiles
- Sra. Jessica Hernández Alfaro
Representante del Cruz Roja
- Sr. Iván Angulo Vargas.
Representante de Taxi

Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla, Comenta que esta comisión para lo que no saben de que se trata, tiene que ver con el tema de lo que es transporte público.

Sr. Luis Vargas Calderón, Comenta que a ellos como taxista se le han presentado muchos problemas, por tanto, pirata que existe y ellos como taxista no pueden trabajar ya que los piratas están al tanto de la salida de los buses, no dejen que las personas lleguen a donde estén ellos y hasta el

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°103

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Informe de minoría de la Comisión Especial de Tránsito Público

poco de busetas jalando personas y hacen colectivos para los diferentes lugares y hasta existe muchos carros descargando impiden el paso y hasta las verdulerías que hay y todos se tiraron a la calle.

Reg. Supl. Rosbil Arquello Badilla, indica que las reuniones van a hacer de una hora solicita que todas las peticiones se presenten por escrito, para que se consignen en el acta y queden como respaldo y se pueda trabajar en orden.

Dice que el comprende la necesidad porque es taxista, pero uno de los puntos es que se traigan los comentarios por escrito.

Sr. Fernando Coto Valverde, Comenta que el tema del transporte público es una polémica que tienen en todo lado y en la medida de lo que se pueda se trabaja en el asunto.

Dice que cada vez ellos llegan al sitio los taxistas piratas cuando los ven lo que hacen es que se alejan, mientras ellos se van.

De acuerdo con los camiones ellos no tienen un reglamento que indiquen la hora de carga y descarga que ellos pueden hacerlo, por que ellos lo hacen en distintas horas y eso pasa en Cariari, Guápiles y Guácimo y ellos no les pueden decir que no lo hagan por que es un trabajo que realizan.

Sugiere que lo que se puede hacer es un reglamento con el tema de las horas de carga y descarga de cada uno de los Cantones.

Informa que ya eso fue un tema que se había tocado en otra reunión y se dijo que se iba hacer el horario de carga y descarga, además de colocar la rotulación o la Piana de vida, para los camiones que ejercen el cargo de mercaderías puedan trabajar.

Externa que existe la polémica de las personas que venden verduras, dice que han conversado con algunos y entienden y otros se aprovechan que no existe una acera, por lo que estaciona en el sitio su mercadería y se ponen a vender.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

2





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°104

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Informe de minoría de la Comisión Especial de Tránsito Público

Por lo que indica que ese tema ya es algo que se les sale de la materia de tránsito porque es un tema de la municipalidad que envíe supervisores para que les hagan inspección a esas personas

Se Acuerda que se le solicite al Concejo Municipal que se reglamente los horarios de carga y descarga en todo el cantón de Pococi y que también se realice la colocación de señales de tránsito que así lo indiquen y poner atención a los que son las ventas en las aceras y el estacionamiento de los vehículos.

Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla, Dice que la idea de poder realizar estas mesas de trabajo a las 2:00 p.m., para cuando se reúne el Concejo en pleno en sesión Ordinaria se pueda dar a conocer y aprobar estos informes.

Externa que se tiene la ventaja que la presidenta Municipal es la representante ante el Concejo del transporte público se los estaría llevando de una vez para que se represente ante el CTP

Sr. Fernando Coto Valverde, externa que aprovechando que se va a realizar el informe, considera que la **demarcación vial es importante, tanto Cariari que lo está necesitando para una buena señalización como Guápiles, también la falta de rotulación, falta de algunos altos, cedas y líneas amarillas que ya se borraron.**

Dice que ingeniero Raul le indico que envió un documento al Concejo de los detalles para poder tirar la franja amarilla, por lo que dice que se puede utilizar ese informe para un recordatorio.

Reg. Supl. Rosbil Arguello Badilla, solicita que se adjunte el documento mencionado a la petición indicada.

Sr. Johnny Cambroner Blanco, dice que uniéndose a esta petición quiere indicar que ellos habían solicitado al Concejo la reparación de aceras, ya que es conveniente antes de que llegue el ingeniero y esté listo.

Porque el ingeniero les prometió que este año quiere ir a Cariari para demarcar y de rotular las calles que hacen falta, por lo que han insistido que se reparen las aceras para una vez que llegue el ingeniero estén listas.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Informe de minoría de la Comisión Especial de Tránsito Público

Sra. Jessica Hernández Alfaro, sugiere que la Municipalidad debería de trabajar de la mano con la institución de DINADECO y quizás puedan solucionar todo este tipo de temas con las aceras, calles y hasta el ciclo vía.

Licda. Cindy Núñez Milgran, comenta que han existido en otras reuniones cambios con respecto al tema de las paradas de buses para mejorar el flujo de los pasajeros y con respecto a las ambulancias existe una coordinación excelente con Tránsito

Sr. Rosbill Arguello Badilla
Regidor Suplente Municipal

Maribel Ollvas Amaya
Secretaria de Comisiones

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°106

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

COMISIÓN CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO POCOCÍ

14/02/2023

Estimados demás miembros de la Comisión de Transporte de Pococí reciban cordial saludo de los representantes taxistas formales y empresa autobusera COOPETRACA miembros todos de esta comisión. En agenda de trabajo en reunión anterior, se acordó enviar una brigada de tránsito para Cariari. Con todo respeto hacemos consulta del porqué Cariari no ha recibido aun la visita de la citada brigada, hacemos consulta debido a la urgente necesidad que tiene el distrito de Cariari, en especial el centro de nuestra pequeña ciudad, en regular el caos vial que se ha generado por el vertiginoso desarrollo comercial de los últimos años y que al no prever las condiciones necesarias para pasar de un pueblo rural a una ciudad pequeña, ha causado que los transeúntes que caminan por Cariari corran riesgo porque las calles no están debidamente demarcadas, la señalización es escasa y el tráfico vehicular tiene que hacer maniobras peligrosas para pasar entre la muchedumbre y los demás vehículos, motocicletas, bicimotos y bicicletas que abundan en nuestra comunidad, poniendo en riesgo la vida de quienes a diario trabajan y transitan por el centro de Cariari. Es tan grave la situación que al no existir autoridad que les impida a los comerciantes extender los comercios a las aceras y sus techumbres hasta las calles, los transeúntes no les queda más que caminar por las calles, debido a que las haceras están obstruidas parcial y en ocasiones totalmente. Se ha incrementado los vendedores informales que NO SON ambulantes, sino que se apostan en aceras y calles con carretones y vehículos, vendiendo todo tipo de productos, desde caldosas hasta frutas y verduras, mampara perfecta para las ventas de drogas y reduciendo cada día más el poco espacio para transitar. Se necesita de la intervención enérgica y urgente de las autoridades de tránsito, para ordenar y hacer acatar la ley, porque aunque no se crea Cariari se ha convertido en una tierra de nadie, donde las personas no tienen educación vial y existe una cultura anárquica donde hay conductores que obstruyen el paso totalmente deteniéndose en contra vía e incluso aparcando el vehículo en la mitad de la calle imposibilitando totalmente el paso y bajando de su vehículo a comprar en un comercio y hacerse el enojado si lo reprende otro conductor. En esto se ha convertido el pueblo de Cariari. Por lo que de forma categórica solicitamos la intervención urgente como la necesidad lo requiere, para que tomen medidas paliativas como la brigada de tránsito y medidas definitivas, como nombrar oficiales de tránsito





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°13 Ordinario.

16-02-2023

destacados en Cariari, que cubran horario de día y noche, deseable que se puedan rotar para que no se genere posibilidad de establecer vínculos que permitan la corruptibilidad. En la misma dirección de lo solicitado aprovechando la cita que se le ha hecho al Ingeniero Raúl Jiménez Guevara, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, al que solicitamos señalización y pintura para la demarcación de calles y aceras.

Esperando haber sido capaces de ilustrar con esta redacción la urgente necesidad de intervención que tiene Cariari se suscriben.

Requerimiento concreto:

*Destacados de tránsito para la ciudad de Cariari.

* Señalización y pintura para la demarcación de calles y aceras.

Bernal Solano Hernández _____ Transporte COOPETRCA

Asdrúbal Solano Hernández _____ Transporte COOPETRCA

Luis Vargas Calderón Luis Vargas Calderón Taxista Cariari

Jonny Cambrón Blanco J-C-B. Taxista Cariari

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo le pedí al regidor Rosbill al inicio que, como ese documento es el informe técnico que se había visto ya y enviado a los correos, (se refiere al Informe técnico reordenamiento vial Guápiles), yo estoy esperando que el licenciado Raúl me dé una fecha para que venga a socializarlo con este Concejo, creo que para la próxima sesión o primera extraordinaria de marzo él va a venir a exponerlo, yo espero que todos lo hayan estudiado, para ver si lo podemos aprobar y empezarlo a implementar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Como es un documento tan grande entonces le pedí al compañero Rosbill que lo mencioné, que aprobemos este informe, pero con la salvedad que el informe está en custodia de la secretaría, por lo tal no se inserta en actas y así no queda tan gruesa, porque es un informe muy grueso y el accedió, el cual le agradezco y le voy a dar la palabra.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente por la confianza en este humilde servidor para ser el coordinador de la Comisión Municipal Especial de Transporte Público, qué nombre más largo verdad, pero solamente hay dos o tres en el país entonces somos una municipalidad modelo.

Se tomaron algunas directrices por mi persona como coordinador, la reunión no va a durar más de una hora, número uno; número dos, todo lo que traigan los compañeros lo van a traer por escrito porque cuando yo coordine algo las palabras no se las va a llevar el viento, así es que cada uno de los miembros sea el oficial de tránsito, sea el representante del hospital, de Cruz Roja, quién sea trae las propuestas por escrito, se adjuntan al documento y para hacer breve hoy en la en la prisa llamémoslo así, por lograr esto qué es que la Comisión Municipal de Transporte Público se reúne los terceros jueves de cada mes a las 2 de la tarde, porque ese jueves hay reunión del honorable Concejo Municipal donde se va aprobar o no lo que vemos en la Comisión de Transporte Público y a su vez la señora presidente Yaslyn Morales Grajales, representante del sector municipalista ante el Consejo de Transporte Público (CTP) lleva de una vez eso aprobado por las honorables autoridades hasta las reuniones del Consejo de Transporte Público conocido como CTP.

Entonces es muy importante indicarles que estuvo presentes representantes del hospital, de Cruz Roja, del tránsito, porque la idea mía hoy era que nos conociéramos, iniciar con una presentación y saber que todos estamos en lo mismo, transporte público es todo, en algún momento alguna persona va en un autobús, en un taxi, en un microbús, lo demás es transporte ilegal, no nos confundamos verdad. Transporte Público es lo que nosotros regimos, apegados a la normativa legal vigente verdad.

Para finalizar señora presidente, por ejemplo ahí lo de demarcación, lo del sentido de las vías, la demarcación de las paradas de taxi y mucho más, se encuentra





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

aquí en este informe. Únicamente debo mencionar que el acuerdo que se tomó decía que para la segunda semana de enero el 2023, *"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada copia al Concejo en Pleno para su análisis y que, en la segunda semana de enero 2023 el presidente de la Comisión de Obra Pública convoque para su análisis y discusión"*, no estoy discutiendo esto, ya se indicó que se está gestionando para una reunión en marzo, así funciona esto, no se pudo en enero, no se pudo en febrero, pero se va a lograr hacer en marzo, todo va de la mano, gracias señora presidente de nuevo por la por la confianza, a los señores regidores, invitados todos los terceros jueves de cada mes, a las 2 de la tarde, la Comisión de Transporte Público.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Por unos temas de agenda no nos hemos podido poner de acuerdo, pero yo he estado en comunicación con el ingeniero Raúl para que nos vengan a socializar ese informe tan importante, yo esperaré que tal vez para la próxima sesión jueves o la primera extraordinaria de marzo él venga para que lo presente, lo aprobemos, porque se necesita una aprobación de este Concejo para poder empezar a implementarlo.

Ese informe técnico es muy costoso, duramos más de dos años pidiéndolo, gracias a Dios para este año está aprobado el de Cariari y ojalá los próximos regidores puedan buscar el de Jiménez y La Rita porque son importantes, el de Roxana, porque el ingeniero Raúl dice que mientras nosotros le solicitemos, él va a seguir presupuestando porque él cree que este cantón debe ser uno de los más organizados, por la cantidad de servicios que brinda, entonces también está pendiente.

Le voy a pedir a Christian que inicie, ahora trayendo a colación un borrador sobre el tema de carga y descarga que está pendiente para que lo veamos en Comisión de Jurídicos y posteriormente cuando lo tengamos listo y socializarlo, para verlo con las diferentes cámaras empresariales y diferentes entes que les pueda interesar el tema de la descarga con horarios, como están en San José, cierta hora tienen que descargar para evitar un poco, igual vienen recomendaciones sobre ese tema, pero es responsabilidad nuestra iniciar con un borrador.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Informe de minoría de la Comisión de Transporte Público. El Informe técnico de reordenamiento vial Guápiles queda en resguardo de la secretaría municipal.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Que se le incorpora eso porque como es un informe de una comisión, que se elimine digamos que no vamos a presentar o adjuntar el informe porque es muy grande y que va a quedar en custodia de la de la secretaría, los que estén de acuerdo, porque los informes de comisiones los aprobamos nosotros, pero también le podemos poner y quitar entonces que se le quite esa parte, para que no vaya después a decir que en el informe venía que adjuntaran el documento y que nosotros no lo adjuntamos.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Para enmendar un error involuntario, donde se solicitaba que se adjuntara todo el informe, que indique que la intención era hacer mención del acuerdo N°2742, artículo I, Acta N°90 del 26-12-2022, entonces nos ahorramos 211 páginas, en un reglón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se enmienda error involuntario en la Minuta de Informe de minoría de la Comisión de Transporte Público, para que se elimine la solicitud del Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla de insertar en el acta el informe técnico de reordenamiento vial Guápiles y que se haga mención únicamente del acuerdo N°2742, artículo I, Acta N°90 del 26-12-2022 (SMP-2798-2022), mismo que contiene Informe Técnico MOPT-03-05-01-0798-2022. Reordenamiento Vial Guápiles.

ACUERDO N° 325

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, justificación de ausencia a la sesión N°11 Ordinaria del 09-02-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°111

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Guápiles 16 febrero 2023
Informe Comisión.

N°13
Ordinaria
16-02-2023
325

Señores.

Concejo Municipal Pococi

Asunto nombramiento en comisión de la sesión
N° 11 Ordinaria del 09-02-2023

El día jueves 09-02-2023 del presente año
me ausente en dicha sesión por estar reunido
con el Arquitecto Braulio Perez visualizando varios
detalles del inicio del proyecto Cancha Sintética
Roxana que se va a construir bajo la supervisión
del Señor Arquitecto Braulio Perez, Comité Cantonal
de Deportes Recreación de pococi.

Inicia la reunión 5.00pm. y Terminando
8.25 pm.

Atentamente
[Signature]
F-01146-0701.

Municipalidad de Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez.

ACUERDO N° 326

Se conoce nota suscrita por el regidor propietario José Antonio Bustos Martínez,
dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Asunto: Informe del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, justificación de ausencia a la sesión N°12 Ordinaria del 13-02-2023.

Guápiles 16 febrero 2023.

Informe Comisión.

N 13
16-02
322

Señores.

Concejo Municipal.

Municipalidad Pococi.

Estimados Señores les permito informales que el día Lunes 13 febrero del presente año 2023 me ausente en la respectiva sesión extraordinaria N° 12. que se llevo a cabo 17.00hrs.

En horas tarde y noche realice varias visitas en las comunidades Ramal Leticia Punta Riel. Comunidad Punta Riel donde se esta construyendo Bahía Uiel, Parado Transporte público. Me atendio la Señora Miriam Barquero Pizarro lider Ramal Leticia donde tambien se abordo el tema donación de terreno público construcción cancha multiuso en la comunidad. Inicio 3.25pm Finaliza 8.16pm.

Atentamente

J. A. B. M.
7-0146-0481.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 327

Se conoce comentario por parte del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez, dice:

Asunto: Solicitud de vehículo para el 28 de febrero.

Saluda, quiero realizar la solicitud de un vehículo para el 28 de febrero, tengo una actividad en representación de las Áreas de Conservación de Tortuguero (SINAC) en Sarapiquí, la actividad inicia a las 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y el programa se llama AVE, donde yo como miembro regional de la municipalidad tengo que estar por allá, para ver si me coordinan un vehículo para ese día, para ir fuera del cantón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y transportes. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 328

Se conoce propuesta por parte del regidor propietario Reinaldo Benavides Vargas, dice:

Este Concejo Municipal y la administración iniciaron trabajos en la plaza del Toro Amarillo la cual era sumamente necesario, sin embargo, una inversión de la municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y esos trabajos yo me atrevo a decir que un 60% no funciona, no sirve, entonces es una propuesta para llamar al ingeniero Brando Agüero para el 23 de febrero, para que nos dé una explicación sobre eso, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°114

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Es importante lo que el señor Benavides está apuntando compañero porque en esta cuestión hay que ser consciente y consecuente con lo que hacemos y con lo que decimos, miré para nadie es un secreto que en Toro Amarillo lo que pasó, según escuché por ahí comentarios de varias personas, es que hubo un funcionario de esta municipalidad que autorizó pasar la aplanadora cuando no era el tiempo. Un día de estos pasé por ahí, yo visitó mucho esa comunidad y resulta que ustedes ven el zacate que parece que fue que lo quemaron con gramoxone, entonces para uno que es campesino es fácil deducir que ahí en ciertas partes el zacate no va a pasar porque con aplanadora se fracturó el entubado y el enmallado que tenía esa cuestión.

Entonces sería bueno que venga Brandon, pero sería bueno señor Benavides y si usted lo permite, que él traiga un criterio porque vamos a tener que asumir la responsabilidad o sea definitivamente aquí quien haya cometido el error no importa, eso no es importante, aquí lo importante es que le devolvamos un pulmón que ocupa la gente de Bovinos, de Todo Amarillo, de todo el cantón y de otras comunidades que no son del cantón que vienen a practicar fútbol que hay que hacerlo y ahora que hay un superávit libre, Manuel, es el momento porque no podemos darles largas al asunto y esperar tal vez en el momento que no sea conveniente.

Es importante asumir la responsabilidad, yo como como miembro de este Concejo Manuel creo que hubo un error involuntario, lo comete cualquiera y lo que tenemos que hacer es asumir, eso sí que el ingeniero no nos ande con mentiritas, que aquí no venga decir quién fue el que hizo la cuestión, sino que verdaderamente nos dé un criterio donde podamos invertir de tal manera que se mejore lo que no se ha mejorado, eso sería, eso es lo que interesa.

Aquí no se trata de encontrar el culpable porque no es eso, la verdad es que si alguien cometió un error ahí estoy seguro de que no lo hizo al propio, tal vez lo hizo por desconocimiento, pero no lo hizo al propio, eso sería mi comentario.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Hay un ingeniero civil que estuvo reunido con Jorge Hodgson y conmigo que consiguió la Asociación de Toro Amarillo que tiene conocimiento sobre el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

problema de esas canchas. Él hizo recomendación y es que la plaza tiene mucho problema de acidez, el terreno, entonces él le hizo una propuesta a Hodgson que van a implementar en un sector, en una parte para probar a ver si con la propuesta, es que hay varias, él da ciertas recomendaciones, pero van a intentar a ver si pueden rescatar un área de 1500 m para ponerlo a prueba, cumpliendo con lo que él propone.

Principalmente es un problema, dice él que le hace falta cal y acidez al terreno entonces que por más que se haga inversión, lo que habría que hacer es quitar la tierra y volver a hacer todo eso, están probando a ver si funciona.

La semana pasada quedaron de implementarlo junto con la gente del comité de la cancha, entonces sería bueno ver la propuesta que le hizo el muchacho, me parece que es una persona que tiene bastante conocimiento principalmente en canchas de fútbol.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo no quería entrar en comentarios porque para eso estaríamos llamando al señor ingeniero, sin embargo y con conocimiento de causa, una cancha como esa a la cual se le metieron los rellenos, una vez que usted logra llegar a la nivelación que es el tiempo 100 por 100, si no están desniveladas se procede a meter lo que son los drenajes, las membranas y todo el sistema, el asunto es que a la cancha le metieron estando ya con todo, inclusive con el zacate sembrado, le metieron la compactadora, entonces eso fracturó toda la cañería y lo que llamamos "boca de pescado" que son las cajas de registro entonces ahí lo que tiene es una inundación a escasos 30 cm, entonces el zacate nunca va a sobrevivir.

Aquí no es de juzgar o condenar a alguien. Yo pienso que en la construcción y en todo, pues a veces se cometen errores y a veces por ignorancia, alguien no sabía y da la orden que le metan compactación y "al carajo todo".

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Escuchamos opiniones de profesionales y gente que conoce bastante de esto, pero yo les voy a comentar lo que dice el pueblo, que se gastó un montón de plata, qué se le cambio el zacate no sé cuántas veces, que la cancha sigue igual o peor, eso es lo que dice el pueblo verdad y yo como pueblo lo observó también.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Yo me límite en muchas notas que me pidieron en relación a esa cancha porque se me dijo que se iba a reparar, que se le iba a cambiar el zacate, que se le iban a hacer drenajes, entonces estuve un poquito pasivo con el medio informativo t también fui un poco mesurado aquí y no pedir la palabra, pero entonces hay que darle explicación al pueblo y hay que decirles señores en un mes, en dos meses, en tres meses, en el otro Concejo o en 15 días les vamos a solucionar la situación que está ahí todos los días, está latente.

Tenemos que recordar que la gente busca el deporte, tenemos que recordar que se invirtieron dineros en esa cancha, que inclusive se habló aquí de que si desaparecía la plaza El Salvador y gracias a Dios no fue así, se iba a poder utilizar la plaza deporte de Toro Amarillo, pero vean ustedes qué bien que salió todo como tenía todo Dios destinado que la plaza El Salvador continuará porque la plaza de Toro Amarillo no iba a estar apta, iba a tener esos problemas.

Me uno a los comentarios de todos, aquí no se buscan culpables porque eso le toca los tribunales, a los regidores lo que le corresponde es hacer obras a eso venimos aquí a hacer obras y a promover y administrar los bienes del pueblo. ¿Quién hizo?, ¿quién lo hizo?, ¿cuánto se gastó? cuánto no se gastó?, ¿quién cogió?, ¿quién no cogió? son palabras que se tienen que llevar a los tribunales, esa es una segunda etapa.

Yo me doy por satisfecho que escuché que se le pone atención, no al 100% sino al 500% al tema qué es una prioridad la cancha de Toro Amarillo. En Toro Amarillo nació esta comunidad, yo no la vi, no soy tan viejo, pero eso es lo que se comenta y a Toro Amarillo es importante que no solamente se le ofrezca, sino que se le cumpla cómo lo está haciendo este Concejo Municipal.

Yo recuerdo anteriormente alcantarillas que pasaban un gobierno municipal en la comunidad Toro Amarillo, 4 años para ponerlas, yo recuerdo claramente y hoy Gracias a Dios se hace. Gestiono, denuncio, crítico porque es mi derecho, pero también en el momento que hay que quitarse el sombrero, como decían los de antes lo hacemos, sigamos adelante, pero nunca dejemos de ponerle atención al pueblo que es quien paga los impuestos, en el que nos da las dietas, los salarios y todo lo demás. Muchas gracias presidente por permitirme extenderme, es que este tema en relación a esa cancha es muy importante porque Toro Amarillo es una comunidad muy necesitada y lo que se le dé, perdonen es poco a lo que merecen. Gracias presidente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°117

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

El señor Reinaldo hizo una propuesta de mandar a llamar al ingeniero Brandon para el 23 de febrero, ¿a una mesa de trabajo o a la sesión?, a la sesión. Los que están de acuerdo en que sea en una sesión,

Por Mayoría de 6 votos en contra, 3 votos a favor, SE ACUERDA: Rechazar la propuesta. Votan a favor los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Osael Campos Bolaños, Luis Ángel Méndez Araya.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo pensaría que tal vez sea en una mesa de trabajo, Reinaldo, previa a la sesión que venga tal vez a las 5 de la tarde, 4 de la tarde, el jueves que les parece. Creo que, si es importante que les parece si lo convocamos para las 4 de la tarde del jueves.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:24 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:31.

-----UL-----

ACUERDO N° 329

Se conoce comentario por parte del regidor Randall Torres Barrientos, dice

El tema de asuntos varios mío es con relación precisamente a lo que acabamos de comentar en el receso con el tema de la patente de licor a otorgársele a una junta administrativa.

El fin de semana estuve revisando bastante este tema para ver jurisprudencia, para ver si existe alguna normativa dentro del ordenamiento jurídico que pueda, digamos limitar el otorgamiento de una patente a una junta administrativa, me encontré varios criterios verdad dentro de estos está la resolución 0511, es un criterio muy interesante, lo que dice en grandes rasgos es que solamente el artículo 17 de la Ley de Venta de Licores, primero que inicia con un razonamiento donde dice qué son las juntas administrativas, dice que son sujetos de derecho público y que constituyen delegaciones de las municipalidades, a leer esto y verlo en carne





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

propia, yo siento, es una opinión subjetiva mía, que no hemos apoyado suficientemente a la juntas y hablo a nivel general verdad porque en muchas ocasiones ellas solo dependen del presupuesto que se le transfiere por parte de las municipalidades y a veces es insuficiente para todo el montón de cosas que hacen.

Dice que son auxiliares de la Administración Pública y qué sirven de agencias para asegurar la integración de la comunidad y el centro educativo adscrito al MEP, o sea que vienen a colaborar con el centro educativo para darle todo lo que se necesita verdad y específicamente dice el artículo 17, qué la única limitación que tiene es cuando la actividad fuese a realizarse dentro de las instalaciones del Centro Educativo, entonces en este caso que tenemos nosotros pendiente, al no realizarse dentro de un centro educativo no tendría ningún impedimento para que nosotros como Concejo Municipal le otorguemos la patente de licores.

En este caso específico que fue a un Colegio en Palmares, inclusive también se les exoneró de la cuestión de espectáculos públicos. A a mí lo que me tiene preocupado nada más es el tiempo, porque ya quedan como 15 días nada más entonces de mi parte compañeros yo lo votaría y lo hago con el tema de que por ejemplo ellos tienen que organizar un montón de cosas, han estado reunidos todos los profesores para apoyar este tema de la organización porque definitivamente este tipo de actividades tienen un buen fin. Si nosotros no podemos como gobierno local apoyar algo como esto, imagínate que apagemos y vámonos.

Yo estaría votando positivamente esta patente licores.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a decir que para eso se mandó a pedir un criterio jurídico a Christian y él le mandó a pedir un criterio al MEP, okey eso es el primer punto.

Si ustedes quieren aprobarlo yo lo someto a votación, no hay ningún problema, pero sepan que la junta esta morosa con esta municipalidad, entonces también ahí hay un incumplimiento. Entonces yo le pedí exactamente a Maikol que por favor me averiguara, ¿Maikol usted sabe de cuánto es el monto?, ¿usted me averiguo lo de la deuda?

Sr. Maikol Fernández Loría – Asesor de la alcaldía



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°119

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Saluda, ellos tienen una deuda vencida que superar los ₡5.000.000 (cinco millones de colones), más de 3 años, tienen que hacer un arreglo de pago para poder tramitar la licencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces debido a eso es que también hay temas, lástima que no nos pudimos poner de acuerdo en eso para no tener que exponer a un contribuyente, pero nosotros no pudiéramos aprobarle un permiso a alguien que debe, al menos que haga un arreglo de pago el día de mañana y el próximo jueves lo someteríamos a votación, igual si ustedes quieren hoy someterlo a votación y votarlo, yo con mucho gusto lo pongo en la mesa.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Nota de Secretaría: Se entrecorta la grabación y el regidor hablar fuera de micrófono, por lo que no es posible transcribir la totalidad del comentario.

Inclusive ya la Expo Pococí tramito los permisos para que el colegio haga las actividades que bastante falta le hace esa plata, además de que las actividades son dentro de la Expo.

Reg. Ovidio Vives Castro

En relación a este tema ahora temprano me encontré a Marcos por acá y me estuvo hablando de este asunto, que ya está muy cerca, demasiado cerca y si me dijo Vives si Dios quiere mañana a primera hora nos estamos poniendo ya a hacer un arreglo de pago.

Yo siento que si lo dejamos para el próximo jueves estaríamos contra tiempo, de no ser que mañana o el sábado tengamos una sesión extraordinaria o el lunes temprano tengamos una sesión ordinaria para poder ayudarles porque tampoco es justo que la vayamos a hacer el próximo jueves, estando a pocos días, ya que ellos tienen que solicitar otros permisos y otros asuntos más ahí con lo que le compete para las fiestas, por mí si se somete hoy yo lo estaré apoyando también, gracias presidenta.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Yo estoy aquí para defender el criterio como los suyos porque usted tiene su razón, pero tratándose del colegio y ver que ese colegio ha cambiado, hay que reconocer de que se ha hecho una inversión millonaria y que para pagar tienen que hacer la plática, también si quieres hacer el arreglo de pago.

Yo sí lo sometiera a votación hoy mismo y aquí la mayoría votaríamos, para que verdaderamente tengan el tiempo de gestionar también otras situaciones que llevan, yo no sé, los directores que están acá saben cuándo les ha correspondido organizar actividades en la escuela, sabe la tramitología y a veces uno no cuenta con el tiempo. Por lo tanto, lo menos que podemos hacer nosotros es ayudar a esta gente, yo votaría eso hoy mismo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Hablando del criterio, no es que estemos en contra de que se desarrolle el colegio, ni que desarrollen la actividad de venta de licor y el tope, inclusive ahora que hablaban del terreno, es de la junta administrativa, aunque sea de la Expo lo que existe es un convenio, no está a nombre de la Expo Pococí, todavía no se ha trasladado.

Entonces por lo tanto para mí criterio la junta administrativa no puede solicitar la patente, en días pasados yo atendí a Marcos y a Wilberth Picado que llegaron esta semana, creo que el martes o miércoles. Inclusive la Expo Pococí no podría tramitar nada porque no tienen personería jurídica, están en donación. Según Wilberth habían solicitado al registro la inscripción de la personería de la Expo Pococí, entonces lo que ellos quedaron era que la próxima iban a seguir trabajando y que en el momento que la Expo Pococí solicitara las patentes y las licencias, que se le ayudaran, en este momento no hay una solicitud de la Junta Administrativa que le otorguen las patentes, ellos están solicitando solo para el tope y otras actividades que ustedes autorizaron y ellos vienen trabajando, inclusive Marcos quedó en que ellos hacían un arreglo de pago porque él quedo autorizado a hacerlo en los próximos días, pero que ellos no se iban a atrasar por eso.

Que iban a avanzar en lo demás y que en el momento que fuera la Expo Pococí, las patentes la solicitaban la Expo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°121

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

A mí me parece que si el Concejo toma un acuerdo y lo mandan a Jurídicos a consulta y resulta que ahora vienen a tomar un acuerdo. Aquí estamos para hacer las cosas como se tienen que hacer y me parece que tomar un acuerdo para otorgar algo que no se puede jurídicamente, lamentablemente al final vamos a tener problemas todos y al final ¿qué pasa si ocurre un accidente?, ¿quién se va a hacer responsable? porque un accidente puede suceder en cualquier lugar y más si hay actividades taurinas y de tope, todo lo que se tenga que hacer ahí, se debe de hacer con mesura. Yo sé que las cosas urgen, pero por hacer las cosas en carrera no nos podemos brincar la ley.

Ahorita las personerías jurídicas se tramitan y duran de 8 a 9 días, la actividad creo que es en marzo, todavía estamos a tiempo para que sea la Expo Pococí quien tramite las licencias y no meternos ninguno de nosotros en algún problema. Que ellos sigan tramitando, ya ustedes otorgaron el permiso del tope que ya lo tenía Marco y ya tenían varias cosas ahí avanzadas, lo único es la licencia, pero nos veríamos en problemas si se da porque la Junta no puede solicitarlo y la Expo Pococí está sin personería en este momento, ahorita en una semana se inscriben para la personería, si lo hicieron bien porque habría que ver cómo la presentaron al registro.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo quiero aclarar varias cosas, lo primero es que yo estoy procurando no hablar en recesos porque no queda en actas, no me parece, es un criterio que yo he tomado, ahora participé nada más para dar un aporte que me parecía importante con el ánimo de avanzar, pero aquí en esta municipalidad cuando se quiere ayudar, se ayuda y cuando no se quiere ayudar, no se ayuda.

Me quedo muy claro cuando se autorizó el pago, que se le dijo que siempre y cuando esté con los impuestos, obviamente no estamos diciendo pásele por encima del ordenamiento jurídico y de una patente sin que esté al día, ellos perfectamente pueden pagar, tienen el dinero o lo tienen presupuestado y yo lo que quiero que quede muy claro es que de mi parte yo les doy todo el apoyo y que no es por mí como regidor, que si de mí depende hoy como dijo el regidor Gómez, se somete a consideración, yo lo estaría aprobando.

Ahora, donde hay dos abogados hay dos o más criterios verdad mi criterio es que se puede otorgar la patente porque no se está otorgando dentro las estaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°122

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

del colegio, el llegar y a extenderla todo lo demás, que, aunque propiedad registral de la junta, diay imagínate nos estaría limitando. Además de eso nos encontramos bajo una figura de una junta que es dueña de las propiedades como esta de la Expo verdad, que no es muy común en todo el país, pero lo que sí yo nunca voy a justificar es cuando hay burocracia, a mí no me parece por ejemplo que se le manda pedir el criterio a la asesora jurídica, si ella llega y dice que para dar criterio, yo tengo que pedirle permiso a mi jefe.

Eso no es en marzo, quedan 15 días ¿me entiende?, quiero ser muy muy claro y vehemente, o sea yo tampoco quiero imponer, pero creo que tengo la responsabilidad de dar mi punto de vista de porque sí. Ahora, hay una solicitud también para hacer lo del tope, bueno aprobémoselo también, porque lo podemos votar supeditado a, bueno que puedes hacerlo a través de la Expo, si tampoco puede ser a través de la Expo, de cualquier otro ente privado que lo podría solicitar la patente para que puedan ellos realizar esta actividad.

A mí me preocupa que tienen mucho en juego, ya tienen mucho invertido verdad y ya tienen publicitado el tema, todo estos son aprendizajes. No sé desde qué momento ellos hicieron la solicitud inicial, pero sí creo que ya el tiempo transcurre y no lo hemos logrado, que no parezca que es por burocracia verdad lo que estamos haciendo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a decir que al Concejo lo que vino fue la solicitud del permiso del Tope, aquí no ha llegado ninguna solicitud de patente de licores, solo el tope y le puedo decir a Magally que vaya a buscar el documento para que ustedes lo lean, ya lo habíamos visto en una sesión previa y de lo único que hay solicitud es del tope, no hay ninguna otra solicitud, no sé si a patentes fueron directamente, pero sabemos que ese campo tiene permiso para hacer todo eso, nada más que saquen la licencia porque ese campo tiene los permisos para hacer actividades siempre, el Ministerio de Salud le dio un permiso funcionamiento, como se lo dio a Santa Rosa verdad.

Lo que a mí me preocupa es, por ejemplo, cuando se le tenía que pagar a Don Alberto Reyna dijimos que no se le paga porque está moroso verdad, fue todo un dilema, ahora creo que ellos tienen que ponerse al día y que si hay que hacer una





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

sesión extraordinaria el lunes a las 10 de la mañana para aprobar solo eso, se le hace, pero no podemos actuar al calor del día.

Yo quiero que queden actas y que quede bien explícito, yo no estoy en desacuerdo de apoyar a la junta educación, creo que están haciendo un gran trabajo t están haciendo cambios importantes, pero un tema es lo que la legalidad permita. Ya don Manuel que es abogado dio su criterio, el compañero Randall es abogado y dio su criterio, Cristian pidió un criterio para estar un poco más seguro por un tema que él vio, pero esto es personal, el que quiera votarlo lo vota, haga la propuesta compañero Randall y yo la someto...

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

La propuesta es que traigan el documento y lo sometamos a consideración del Concejo, el que fue remitido por la junta del colegio.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces vamos a dar un receso para que Magally lo vaya a buscar y lo vamos a someter a votación, los que quieran votarlo lo votan y los que no lo van a votar, tienen todo su derecho a no hacerlo.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:47 se procede a un receso, se reanuda la sesión al ser las 19:59.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

La solicitud que trajo la Junta Administradora del Colegio Técnico dice lo siguiente;

Nota de Secretaría: La señora presidenta procede a leer el oficio: JACTPP-014-2023, referente a solicitud de adjudicación de fechas para actividad de miniferia de verano Pro-Ayuda CTP de Pococí y autorización de vías Municipales. (conocido en Acuerdo N°293, SMP-290-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°124

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Junta Administrativa Colegio Técnico de Pococi

06 de febrero del 2023
JACTPP-014-2023

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

Un Gusto Saludarles, y a su vez por este medio, Yo MARCOS A. DURAN DORMON, portadora de la cédula de identidad número:7-0143-0667, actuando en su condición de representante Legal de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi, cédula Jurídica Número: 3-008-061071, se les informa de la actividad denominada Mini Feria de Verano Pro Ayuda al CTP de Pococi, la cual se desarrollara del 03 al 06 de marzo del presente año. **Tope 05 de marzo**

De manera respetuosa solicitamos tomar los siguientes acuerdos para continuar con la tramitología de los permisos:

1- Adjudicar o ratificar las fechas del 03 al 06 de marzo del presente año, a nuestra actividad.

La autorización del uso de vías Municipales:

1- Del servicentro JSM 50 metros, doblando hasta 200 metros, pasando por el antiguo Bar Tía Tere, avanzando 500 metros hasta doblara la derecha en el Clínica Dittel, panado el puente de las iguanitas hasta el Banco Popular.

2) En 25 metros de Ruta Nacional ya en tramite ante ingeniería de Tránsito.

3) De la farmacia, pasando por el Colono, Clips, doblando a la izquierda hasta la intersección de Bomberos.

4) En este paso de ruta nacional ya en trámite ante ingeniería de Tránsito.

5) Posteriormente en los 100 metros de carretera de Coope Pococi, hasta celulares de alto, doblando a la izquierda pasando por correos de Costa Rica Clínica Atlántica, hasta llegar a la calle principal donde dobla 100 metros por el super Rinde y Servicentro hasta los semáforos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

6) De los semáforos hasta la esquina del Bulevar se esta tramitando el permiso de Ruta Nacional, ante Ingeniería de Tránsito.

7) Del inicio del Bulevar hasta Super Baterías, doblando a la Izquierda, pasando por la Universidad hasta el Ins.

8) En este paso de ruta nacional ya en trámite ante ingeniería de Tránsito.

9) Bajando hasta Expo Pococi, por Calle Vargas, pasando por detrás del Hotel Suerre.

Anteriormente lo subrayado corresponde a las Rutas Municipales, con el fin de que puedan ser utilizadas, ya que hemos acortado dicho recorrido.

Este pasado 02 de febrero estuvimos reunidos con Tránsito, Fuerza Pública, Cruz Roja, Salud y Bomberos, en la cual se pudieron observar las deficiencias de dicho evento anterior, donde se acordó, que don Ronald Cesperez Sud Director Regional y Don Fernando Coto Jefe de la Delegación Policial de Pococi, conversaran con el Lic, Francisco Méndez Director Regional del Tránsito para que dicha ruta ya avalada para el Tope de Expo Pococi, no se realizara debido a que pega la salida con la finalización, situación difícil de controlar para todos a la hora de abrir las carreteras.

Dicha información puede ser verificada con cualquiera de los tres entes anteriores mencionados, en el cual el permiso de Ingeniería ya se encuentra tramitándose ente la Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito en este consenso.

Para mi representada este Tope deberá de representar un éxito, y también asumirá los costos de los Policías de tránsito que participaran y todas las condiciones solicitadas, dentro de las cuales esta el acordonamiento total desde celulares de lo Alto hasta las Baterías desde las 7:00 a.m. con el fin que el reordenamiento vial sea de éxito.

Agradeciéndoles la atención brindada me despido.

Marco Dormon

Sr. Marcos Duran Dormon





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°126

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°127

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Dirección Regional de Educación Guápiles
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

F-PJ-07 Certificación de personería jurídica

DSAF-OJ-PJ-2022- 3599

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta dependencia registra los siguientes miembros que integran la junta:

JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES

Nº CEDULA JURÍDICA: 3008061071

ESTA JUNTA VENCE: 22/9/2025

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO CÉDULA	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA JURAMENTACIÓN
Presidente	Marcos Alexis Durán Dormond	701430667	15/9/2022	23/9/2022
Secretario	Carlos Morris Arias	700660426	15/9/2022	23/9/2022
Vicepresidente	Yamileth Alfaro Rodríguez	700680931	15/9/2022	23/9/2022
Vocal 1	Johan Montano Aguilar	800860090	15/9/2022	23/9/2022
Vocal 2	Virginia Aguiluz Barboza	104600654	15/9/2022	23/9/2022

* Según el Artículo 33, inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.

** Según el artículo 34, del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en el distrito de Guápiles, del Cantón de Pococi, de la provincia de Limón, el día martes, 11 de octubre de 2022

MARIA EUGENIA MORA ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA. CPF-01-0774-0529
Fecha declarada: 12/10/2022 07:34:40 AM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.
María Eugenia Mora Rojas

Sello

Oficinista

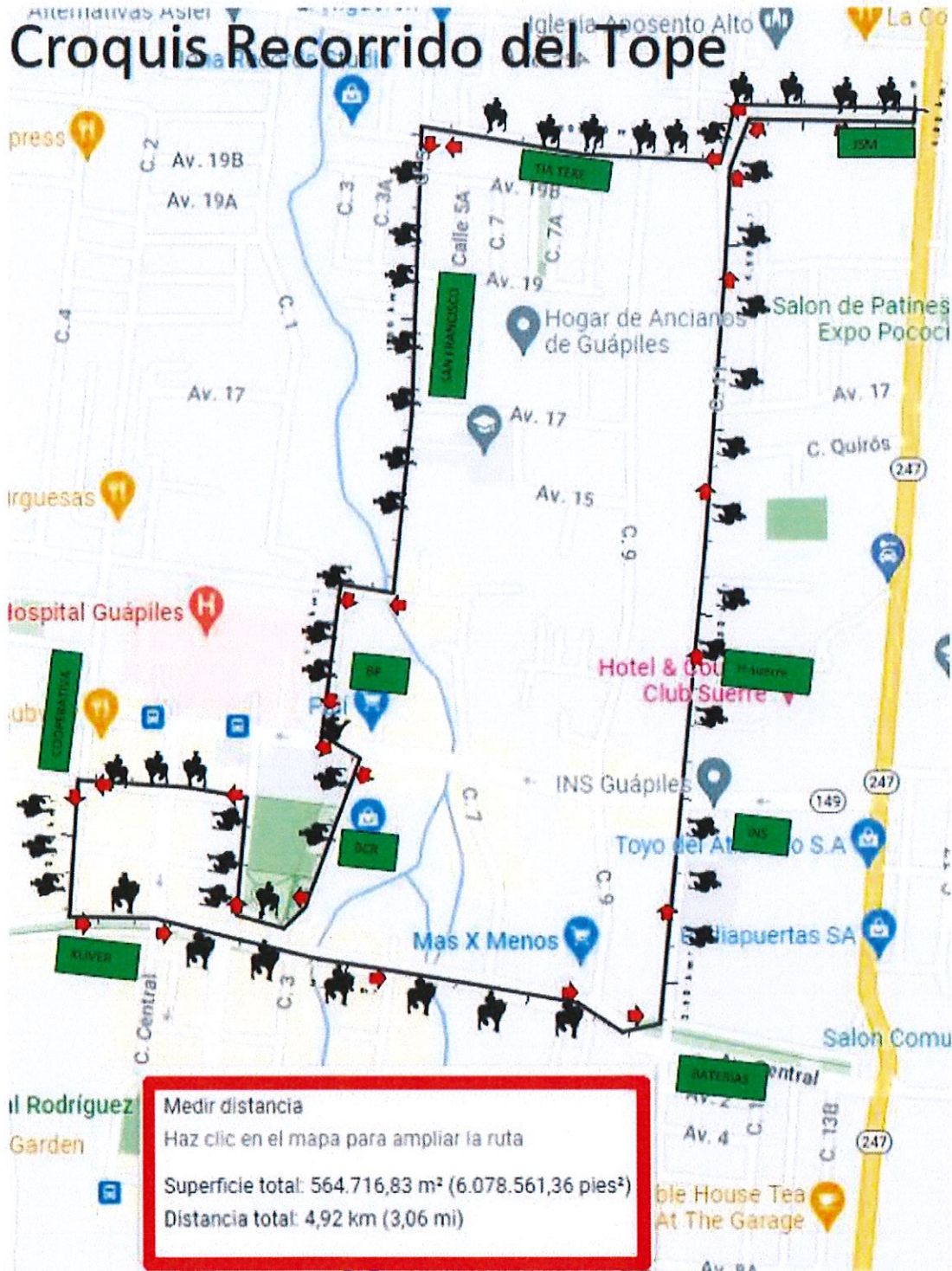
*Funcionaria autorizada para firmar por delegación de firma, según resolución MEP-DREG-DSAF-153-2021, publicada en la Gaceta N° 78 del día 23 de abril del 2021.

Teléfono: 2710 9039, extensión 204, Correo electrónico: Serviciosadmfinan.Guapiles@mep.go.cr

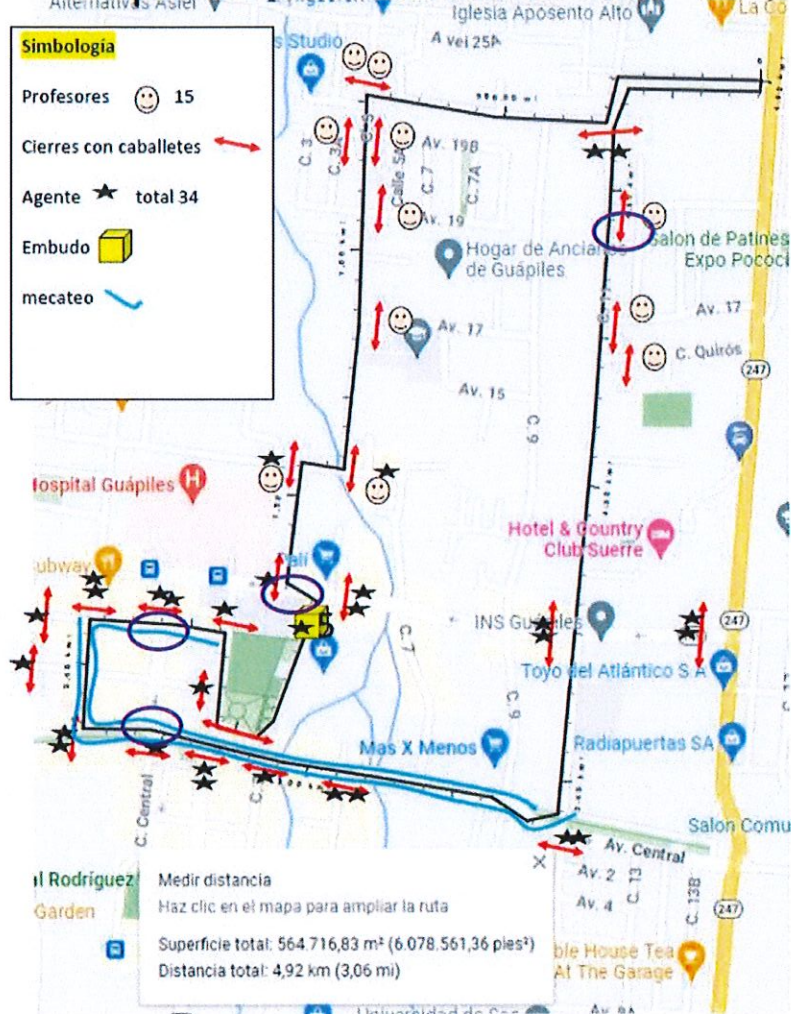
Página 1 de 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Croquis reordenamiento vial



SE SEÑALA CON CIRCULO MORADOS LA RUTAS NACIONALES EL RESTANTE ES MUNICIPAL.

Lo que no me queda claro es que dice que desde las 7:00 a.m., no sé puede cerrar la calle desde las siete de la mañana, ah bueno por acordonamiento, ok.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yaslyn yo lo voy a votar sujeto a que cumplan con los requisitos de ley, acabo de hablar con dos directivos de la Junta Administrativa del colegio y mañana vienen



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°130

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

a pagar el 50% de la deuda que le tiene a la municipalidad, entonces yo creo que podemos actuar de buena fe, como hemos votado siempre los permisos de calle, de lo que sea y como no es venta de licor, perfectamente podemos votarlo sujetos a que cumplan con los requisitos de ley y no hay ningún problema, si no cumplen pues no se les da, entonces yo creo que estamos blindados con eso.

Ese es mi razonamiento, de una vez secretaria que quede insertado porque voy a votar positivamente.

Propuesta del Reg. Ovidio Vives Castro

Sí presidenta, acordándome hace un rato el compañero asesor Maikol, me estaba recordando que el lunes nosotros tenemos mesa de trabajo en las oficinas de la Expo con la señora del ICT, ¿por qué no invitamos a Marcos Dormond para que se llegue? y de una vez ahí tratar de acomodar todo el asunto, yo creo que sería más fácil y menos desgastante ya que estábamos pensando llevar a cabo una sesión este lunes a las 10:00 a.m. y de igual manera yo no voy a poder estar en la sesión porque el compromiso nuestro ya lo tenemos desde hace días para esa mesa de trabajo.

Que llegue Marco Dormond y que nos hagan de conocimiento cómo está esta situación, si van a poder ellos solicitarla o va a ser la misma Expo que está presente ahí o algún otro plan nuevo que se presente.

Reg. Randall Torres Barrientos

Señora presidenta, yo tengo para que se someta a votación esa solicitud, tenemos el deber de resolverlo, es un acto perfectamente posible y lo otro es que se va a redimir el lunes.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Analizando esta cuestión, mi voto va a ser positivo siempre y cuando hagan los arreglos que tienen que hacer o con los criterios de los requisitos que se solicitan ahí, más que todo sobre el pago de la deuda con la municipalidad.

Nota de Secretaría: Se presenta un problema de sonido por lo que no se escucha cuando se somete a votación la propuesta del regidor Randall, sin embargo, se





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

constata mediante el video de la grabación la votación realizada, quedando de la siguiente manera;

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra, SE ACUERDA: Se ratifican las fechas del 03 al 06 de marzo para la actividad denominada “Miniferia de Verano Pro-Ayuda al CTP de Pococí”. Además, se autoriza el uso de las siguientes vías municipales para la realización del Tope el 05 de marzo: **1. Del servicentro JSM 50 metros, doblando hasta 200 metros, pasando por el antiguo Bar Tía Tere, avanzando 500 metros hasta doblar a la derecha en el Clínica Dittel, pasado el puente de las iguanitas hasta el Banco Popular. 2. De la farmacia, pasando por el Colono, Clips, doblando a la izquierda hasta la intersección con Bomberos. 3. Posteriormente en los 100 metros de carretera de CoopePococi, hasta celulares de alto, doblando a la izquierda pasando por Correos de Costa Rica, Clínica Atlántica, hasta llegar a la calle principal donde dobla 100 metros por el Súper Rinde y Servicentro hasta los semáforos. 4. Del inicio del Bulevar hasta Super Baterías, doblando a la Izquierda, pasando por la Universidad hasta el INS. 5. Bajando hasta Expo Pococi, por Calle Vargas, pasando por detrás del Hotel Suerre.** Los costos que conlleve las coordinaciones interinstitucionales serán asumidos por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí, se aprueba realizar el acordonamiento total desde Celulares de lo Alto hasta Súper Baterías, desde las 7:00a.m. Lo anterior sujeto siempre y cuando se cumplan con los requisitos de ley. Votan en contra los regidores: Yaslyn Morales Grajal, José Antonio Bustos Martínez, Luis Ángel Méndez Araya y Osael Campos Bolaños.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

De mi parte como le digo y a los compañeros que nos apoyaron con la iniciativa, nosotros teníamos que apoyar un evento como este tipo. Aquí no se trata tampoco de votar antojadizamente, en ocasiones votamos a favor y en otras votamos en contra y no tenemos ningún argumento, en este caso yo, en mi caso estoy votando positivamente porque creo que es una actividad de beneficio verdad para el colegio, inclusive nosotros tenemos que apoyar como municipalidad a las juntas en todo lo que podamos, así lo dice la normativa referente al respecto. Entonces yo quiero que conste mi apoyo decidido verdad, ya con esto tienen un poco más de seguridad jurídica de que puedan hacer las reuniones y decir, bueno ya por lo menos se cuenta con un permiso para realización del tope, gracias.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Razonamiento de voto negativo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo voy a justificar mi voto negativo, yo siempre he sido fiel defensora y apoyo a todas las Asociaciones de Desarrollo que traen aquí eventos de este tipo, a todas siempre las he apoyado, es la primera vez que voto en contra porque la legalidad va primero.

Al no tener claro el criterio jurídico que le pedimos al licenciado Christian ya que estamos esperando una respuesta del MEP, es por eso por lo que esta regidora no ha votado positivamente. También porque al día de hoy, al votar este permiso se encuentran en morosidad, entonces si mañana se ponen al día con un arreglo de pago, es diferente y ojalá lo puedan hacer.

Sabemos que las juntas trabajan con las uñas, yo he sido presidenta de una junta, pero al día de hoy que hay que tomar la decisión se encuentran morosos, entonces por eso es mi justificación de voto negativo. Si fuera diferente esta servidora apoyaría.

Razonamiento de voto negativo del Reg. José Antonio Bustos Martínez

Siempre apoyo estas organizaciones, pero en el mismo punto de Yaslyn yo estaba esperando un criterio técnico legal del departamento municipal y del MEP, por eso

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de conexión por lo que se dificulta transcribir la totalidad del comentario del regidor José Antonio Bustos Martínez.

Razonamiento de voto negativo del Reg. Osael Campos Bolaños

Saluda, para justificar mi voto también señora presidenta, me parece que se debería de sanear y comenzar desde abajo porque no sé si existen un documento donde se muestren los requisitos, porque si no dice que deben de estar al día con los deberes deberán de estar y si hay no dice debería decir. Si falta algún mínimo requisito como lo es el Ministerio de Salud porque como dice el señor alcalde si pasa algo no le la quiero jugar, yo he estado en esto y sé lo que cuesta.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de conexión por lo que se dificulta transcribir la totalidad del comentario del regidor Osael Campos Bolaños.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°133

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Razonamiento de voto negativo del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Sobre este tema que ya hemos discutido bastante y como no apoyar este tipo de actividades que a mí en lo personal me gustan mucho todo lo que son cabalgatas, topes, corrida de toros, etcétera, pero mientras se haga dentro del marco de la legalidad, yo hubiera esperado tal vez en una extraordinaria para aprobarlo y con mucho gusto lo hago, no quiero decir que estoy en contra de este tipo de eventos, actividad, jamás, menos con las Juntas Administrativas o Educación con tanto recorte presupuestario que tienen en el Ministerio que corresponde, pero sí que se haga por lo menos el subsane del 50%, hasta el momento solamente hay un ofrecimiento, ¿qué me garantiza sí se va a dar, o no se va a dar?, gracias.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Yo lo dije por alusión porque me parece que usted mencionó ciertas situaciones o aspectos que nos atañen como regidores, yo creo que aquí debemos ser suficientemente claros con algo, "*o todos colones o todos rabones*" verdad, aquí se toman acuerdos por ejemplo en el caso como lo decía de un proveedor verdad que nos da el servicio de alquiler del edificio, en dónde se tomó y ahí consta en acta, se pueden pedir los acuerdos respectivos, en su momento se tomó el acuerdo y estaba atrasado, entonces yo aquí quiero ser muy claro, o todos tomamos un acuerdo ahorita de que todos para que se someta cualquier tipo de trámite en el Concejo tiene que estar al día o no, porque aquí estamos haciendo diferencias, y no sé qué se podría estar cobrando, porque uno podría aspirar a que una solicitud como esta sea aprobado por unanimidad porque en otras ocasiones se ha hecho.

Me quedo bastante preocupado, pero voy a estar bastante ocupado en seguir señalando ese tipo de cosas, porque me parece que el administrado no puede sufrir discriminación máxima en estos tiempos, obviamente están los mecanismos para que pueda ejercer sus derechos, pero sí eso era lo que yo quería señalar.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo creo que en la Ley de la Administración Pública lo dijo el señor alcalde que para poder pagarle a proveedores y para poder hacer cualquier trámite se debe de estar al día.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°134

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Yo voy a someter a votación la propuesta que hizo el vicepresidente, que tomemos un acuerdo que cualquier persona que quiera hacer un trámite en esta municipalidad, tiene que estar al día antes de hacer el trámite y posteriormente que haga el trámite.

Reg. Ovidio Vives Castro

Yo creo que nos estamos apresurando, debemos de tener mucho cuidado porque aquí se está tocando un tema de actividades, de patentes, que son unos cuantos que nos vienen a solicitar de vez en cuando, pero no afectemos a la ciudadanía, hay muchas familias, demasiada familias de escasos recursos, familias con discapacidad, los que hemos visitado cientos de casos en este cantón que piden muchas veces que se les ayuden y muchas veces están morosos y si se toma un acuerdo cosa que yo no lo voy a apoyar, pues estaríamos afectando y diay muchas veces el objetivo o lo que ellos persiguen de nosotros, es darle una oportunidad a esos ciudadanos y yo les hablo de los ciudadanos común y silvestres.

En este caso, yo vengo hablando desde hace días que estas cosas que nos están pasando acá, que no llevan mucho tiempo de dialogar y que importante porque para eso es este parlamento, para poder legislar, conversar, llegar a un acuerdo, tenemos que reglamentar. Si nosotros como Consejo Municipal no reglamentamos las fiestas cívicas de este cantón, vamos a seguir en esta situación.

Nota de Secretaría: Se presentan problemas de conexión por lo que se dificulta transcribir la totalidad del comentario del regidor Ovidio Vives Castro.

Yo voy a solicitarle al honorable Concejo Municipal que la feria de la Expo se va a tener que reglamentar, sujeto al reglamento que va a hacer esta municipalidad, porque si no vamos a seguir en la misma vaina y así va a regir para todas las fiestas de las comunidades que últimamente han estado haciendo sus actividad y que es muy bueno, incluyendo ahora esta actividad que viene por parte de la Junta Administrativa del Colegio Técnico.

Tenemos que hacer un reglamento y qué importante que sea que en el momento que el ciudadano o el patentado venga a solicitar el permiso ante el honorable Concejo Municipal, en el momento que sea entregado el documento a secretaria, la señora secretaria les esté dando un documento donde ellos sepan





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

cuáles son los requisitos a seguir, que de lo contrario están quedando en conocimiento que si no los cumplen, no se les van a aprobar, brinquen, salten, hablen conmigo, con Fulano, con Zutano, no se va a poder.

Yo he llegado a varias municipalidades, San Carlos por ejemplo, Atenas de Alajuela y ahí están, tanto en la secretaría como en la recepción están los requisitos para las actividades y ellos ven y si no cumplen con siete o seis requisitos, no se toma el acuerdo municipal, por ejemplo, yo ando visitando a las comunidades los miércoles, jueves, viernes, sábados y hasta domingo y trato de asesorar a las comunidades, a los dirigentes comunales, ¿están pidiendo un proyecto? Perfecto, que hagan la solicitud a la Municipalidad de Pococí, al departamento tal y de una vez que venga el estudio técnico si se puede con la proforma, indicando cuánto es el monto que requieren para ese proyecto, para que lo veamos en Hacendarios para ver quién se casa con ese proyecto, le adelantamos un montón de tiempo a las comunidades y a nosotros también. Por aquí están llegando últimamente solicitudes con las proformas ¿por qué? porque yo ando en la tarea de asesorarlos y decirles cómo se hacen las cosas. Yo creo que, si se hiciera así, creo que fuera un poco más fácil.

Decirles con mucho respeto, yo le tengo mucho cariño a Marco Durán, a la Junta Directiva, pero muchas veces vienen a "boca de jarro", con poco tiempo, cuando ya están las fechas y vieran qué duro, ustedes nos ven aquí sentados, pero nos dan un dolor en los tendones fatal, porque nos ven aquí sentaditos, pero viera qué cuidado hay que tener. Yo comparto el criterio del compañero regidor Randall, quién está leyendo mucho, se está asesorando y creo que es importante que ojalá todos saquemos un ratito cuando vengan todos estos temas para tener un poco más de criterio, más argumentos y respaldarnos porque muchas veces no crea, a uno le da un poquillo de miedillo tomar una decisión, por esto, por lo otro, porque si nos jalamos una torta, yo sé que nadie nos va a defender, por lo tanto yo lo voté en favor siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley lo que es el tope, lo de la licencias si gusta señora presidenta se invita al señor Marcos Durán Dormond, presidente de la Junta Administrativa o a la misma junta, para que nos veamos el próximo lunes a las 10:00 a.m, en la oficina de la Expo, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo hace días vengo insistiendo sobre ese reglamento de fiestas patronales o fiestas cívicas, es importante tener un reglamento y vea que en algunos lugares ya tienen



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, entonces ya no tienen que estar sacando cada vez que van hacer una fiesta el permiso, porque ya se lo dieron por 5 años, es el caso de Santa Rosa, el caso que está en ese camino también Don Walter Villagra, que yo le di ese consejo, llevé a la doctora para que conociera la infraestructura para que ellos como asociación no tengan que estar gastando cada año, pagando para que le saquen permisos, no, que el campo ferial tenga su permiso por 5 años.

Yo vengo insistiendo hace días de que hay que hacer un reglamento, porque como dijo el vicepresidente, este permiso debió de haber sido por unanimidad porque es una causa noble, es la junta de educación, pero cuando uno tiene dudas, tiene el derecho a aplicar el voto negativo y ante eso, hoy cuatro compañeros tenemos algunas dudas y creo que igual como respetamos a los que votaron el sí, que respeten a los que votamos no, eso no significa que estemos en contra de la actividad.

Aquí hemos venido incumpliendo mucho sobre ese tema, porque en el artículo 57 en el inciso d) dice a quién le corresponde emitir recomendaciones sobre permisos de patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito y al que le corresponde es al Concejo de Distrito. El primer filtro antes de que llegue a este Concejo es el Concejo de Distrito y nosotros no le damos el lugar que se merece los síndicos porque desde que estamos aquí sentados yo he venido diciendo que hay que darles la figura del respeto, cualquier junta, asociación que quiera hacer una fiesta, el primer filtro es el Concejo de Distrito, ellos recomiendan sí o no, articulan con Fuerza Pública, hacen todo ese trabajo y aquí solo llega para ser aprobado las diversas actividades, pero a nosotros nos gusta que nos den el lugar como regidores propietarios, pero no les estamos dando lugar al Concejo de Distrito.

Ojalá que en el reglamento que vamos a hacer antes de irnos, podamos darles esa figura a los compañeros y respetar lo que dice la ley, porque aquí está claro, son ellos quienes recomiendan si se hace o no esas fiestas no somos nosotros, entonces aquí estamos incumpliendo esta norma. Que quede en actas.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí señora presidenta, a veces uno quisiera que fuese así como usted dice, pero yo le pongo el ejemplo y se lo digo porque fui síndico, entonces tendría que estar los





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Concejos de Distritos en reunión permanente y no creo que Alejandra va a dejar de dar las clases o Sandrita Umaña, para estar en reunión permanente, para estar dando un visto bueno o una recomendación, porque ellos lo que hacen es recomendar, no podría, o sea no se puede cumplir.

Yo se lo digo con toda la experiencia que tengo, tendría que estar permanentemente ellos reuniéndose y ahora, si a eso le agregamos de que este Concejo va a encontrar la forma para que por lo menos se les reconozca los viáticos a los que pueden, entonces existen trabas que pareciera mentira que no se pueden las cosas y cuesta porque Carmencita no va a dejar el trabajo botado para venirse a reunir, tendrían reuniones todos los días o cuando se presenten esas cuestiones, entonces ahí está el asunto compañeros, es difícil y yo se lo digo con experiencia que tengo, gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

No sé si los síndicos van a hablar, pero yo creo que, así como es obligación de ellos reunirse por lo menos una vez al mes con su Concejo de Distrito y llevar un libro de actas, entonces yo no creo compañeras y compañeros que ustedes no puedan, estoy segura de que ustedes tienen capacidad para recomendar y ojalá que lo puedan hacer.

Sind. Carmen Sánchez Navarro

Saluda, yo creo que sí se nos ha alargado verdad un poco la sesión, pero es muy importante cada tema que se toca. Con respecto a los Concejos de Distrito si tenemos el poder, tenemos la autoridad, según el Código Municipal en cuanto a las reuniones y todo eso, pues es de acomodarse, pero si nos ha escogido el pueblo para esto yo creo que nosotros si tenemos que hacerlo, tenemos que buscar los medios, los mecanismos, las horas.

Es cierto, don Juan Luis dice algo cierto en cuanto al horario, pero sí creo que es parte de la comprensión del acomodo de horarios, pero tampoco podemos invalidar la fuerza y el poder que tiene un síndico y el Concejo de Distrito, eso yo quiero aclararlo porque durante años nos han invalidado un ente y somos los que, como dijo la presidenta, así lo dice el Código, somos los que recomendamos, los que vemos los problemas que nos llegan, por ejemplo yo he estado trayendo problemas a lo interno con don Manuel, problemas serios de la comunidad, no





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°138

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

crean que por no estar aquí hablando estamos solo sentados, yo he tenido que estar gestionando en momentos de mi tiempo situaciones que nos presentan en las comunidades, por lo tanto yo creo que cada síndico aquí es muy importante, no se sientan ustedes que no lo son, sí somos importante puesto que hay un pueblo que creyó en nosotros, de ello nuestra capacidad y creo que así lo estamos demostrando.

Otra cosa que quiero decirle al pueblo de Pococí, como nos corresponde a nosotros, a cada síndico de cada distrito, yo quiero decirles al pueblo de La Rita como síndica, ¿por qué no nos pronunciamos?, ¿por qué no vamos?, ¿por qué no acudimos? porque a veces hasta se nos invalida como personas, como personas que tenemos que hacer y gestionamos, pero no tenemos el recurso, andamos buscándolo, pidiéndolo, viendo a ver de qué manera para darle solución algunos proyectos, eso es lo que nosotros hacemos, pero a veces hasta tenemos que mendigar un colón, una alcantarilla para poder llevarla hasta las comunidades.

Yo quiero decirle que yo hablo como persona, como síndica, pero con la mano en el corazón y quiero decirle que yo he tenido que tocar a diferentes compañeros para poder y a veces hasta rogar, según las situaciones muy críticas, lo digo aquí públicamente, muy críticas cuando tengo que llegar a pedir un poquito de presupuesto para nuestras comunidades. Concejos de Distritos ustedes valen y tenemos que levantar la voz porque aquí todos, estos 31 siempre se mencionan, pero si es importante levantar la voz, nosotros como Concejo Distrito, yo como sindical la levanto hoy y si digo somos importantes, personas que creyeron en nosotros y yo me siento orgulloso de estar donde estoy, porque sí tengo que rescatar algo, ha sido el gobierno local que hemos trabajado y aunque no esté ahí con un presupuesto, he tenido que gestionar y ayudar a nuestras comunidades cómo lo han hecho mis compañeros.

Respeto y se lo dije a mi jefe, respeto el horario, en ocasiones hasta se dijo de que yo en horas de laborales compañeros de aquí, de que yo en hora laborales estaba aquí en la municipalidad, quiero decirles que las veces que he venido ha sido trayendo proyectos de mí misma institución, que me ha delegado el señor director porque necesitábamos gestionar algunas cosas y yo soy re adecuada, entonces pueden disponer de nosotros en el momento que ellos lo vean así necesario.

Muchas gracias y de verdad, este estamos aquí para ayudarnos, darnos la mano, no para herir ni nada. Gracias a Dios por este Concejo, yo le doy muchas gracias





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

a Dios por estar en este Concejo, pero sí compañeros, pongámonos la mano en el corazón y si necesitamos. Muchas gracias.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Ahí se le quedaron unas palabras a la compañera síndica de La Rita, que las personas tienen que tener claro en las comunidades, que los Concejos ya no las perciben verdad, entonces por ahí antes ellos tenían muchos proyectos, a veces costaba que las ejecutaran, siempre quedaba un rezago de administraciones pasadas, pero ya no perciben el dinero de las partidas específicas y eso vino a predicar un poco a las comunidades, a los distritos, entonces ya son dineros menos que perciben los Concejos de Distritos.

-----UL-----

ACUERDO N° 330

Se conoce comentario por parte del regidor propietario Luis Ángel Méndez Araya, dice;

Algo muy concreto este señor presidente uno es recordarle a todo el Concejo en pleno, por si se nos ha olvidado entre tanto corre y corre, tanta letra, tanta agenda y reuniones. Hay una convocatoria, recuerden ustedes, hago referencia al acta N°07 Ordinaria del 19 de enero 2023, dice que se conoce de oficio GHCA-001-2023, referente a convocatoria o capacitación en materia de ética y valores en la función pública, la misma se está brindando del 22 de febrero al 24 de febrero en el Centro Cívico Por La Paz.

Eso por eso por si no lo teníamos por ahí presente, de hecho, por aquí viendo ya la distribución por fechas, solamente para mencionar algunos: el miércoles 22 de febrero en el grupo 1, hicieron dos grupos: en la mañana y en la tarde, el grupo 1 de 8:15 a 11 de la mañana estaría Don Bernardo Veach, Osaël Campos, Jairo Antonio Ojeda. En el grupo dos: Marilú Ballestero y Yoselin Abarca y no continuo con los otros para no hacer más extensa la disertación, pero es solo para recordar.

Ahí viene esta información tan valiosa en Ética y Valores de la Función Pública.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°140

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Muchas gracias por recordarnos de esto, hoy don Ovidio y yo lo vimos, está pegado por Recursos Humanos y nada más decirles a todos que es de carácter obligatorio porque eso lo manda la Contraloría, entonces traten de no faltar para que no les jalen el aire.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Tomemos nota, apechuguemos.

-----UL-----

ACUERDO N° 331

Moción presentada por el regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Religiosos está organizando un evento en el Parque de Guápiles como bienvenida al año 2023, tomando en cuenta a todo el personal administrativo y al Concejo Municipal en pleno.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo otorgue permiso para desarrollar las actividades de 2 horas de oración, realizarla en el Parque de Guápiles el día: 28 de febrero 2023, hora: 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Aquí hacemos extensiva la invitación a todo el Concejo en pleno y al personal administrativo de la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°141

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Concejo Municipal de Pococi Moción

Moción presentada por : Luis Méndez Araya.

Día 16 Mes 02 Año 2023.

Considerando: Que la Comisión de Asuntos Religiosos está organizando un evento en el parque Guápiles como bienvenida al año 2023 tomando en cuenta todo el personal administrativo y al Concejo Municipal en pleno.

Moción: Para que este honorable Concejo otorgue permiso para desarrollar la actividad de 2 horas de (ceremonia) de oración realizando en el Parque de Guápiles. Día 28 de febrero 2023 Hora 10 am a 12 md.

Firma:

[Firma] [Firma] [Firma]
Randall Torres
7-0146-0481

Por Mayoría de 8 votos, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el regidor propietario Luis Ángel Méndez Araya, se concede préstamo del Parque de Guápiles para el 28 de febrero de 10:00 a.m. a 12:00 m.d para realizar actividad de oración para la bienvenida al 2023. (El regidor Randall Torres Barrientos no se encuentra en la curul). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°142

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

ACUERDO N° 332

Moción presentada por el regidor Luis Ángel Méndez Araya, dice;

CONSIDERANDO:

1. Que los eventos de la Comisión de Asuntos Religiosos se enfocan en dar importancia al tema de valores y al aspecto espiritual. La comisión está organizando un evento de dos horas en el Parque de Guápiles el 28-02-2023.
2. Que los proyectos y el quehacer municipal desde la parte administrativa desde la parte administrativa hasta el equipo de regidores requerimos enfocar toda acción con la guía de Dios

MOCIONO:

Para que el señor William Castro, proveedor de la Municipalidad de Pococí, realice la transmisión desde el parque para dar a conocer y alcanzar a una mayor población, a través de las cámaras y redes sociales. Día del evento: 28-02-2023, de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Lo que se quiere con esa moción es que el compañero Willy le transmita a la comisión ya que él está facultado, del contrato que tiene con la muni, porque él puede transmitir comisiones y sesiones, entonces que él vaya a transmitirle a la Comisión de Asuntos Religiosos.

Firma:

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 no consta, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el regidor propietario Luis Ángel Méndez Araya, para que el señor William Castro Quesada, proveedor de la Municipalidad de Pococí, realice la transmisión de la actividad, siempre y cuando exista contenido presupuestario. (El regidor Randall Torres Barrientos no se encuentra en la curul). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°143

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

ACUERDO N° 333

Se conoce comentario por parte del regidor Osael Campos Bolaños, dice;

Que debido a que existe una calle en la Urbanización Guadalupe, en el sector de San Antonio, que los vecinos habían hecho todas las gestiones para lo que corresponde para declarar la calle pública, la solicitud ya la habíamos hecho a través de un escrito que hicieron los vecinos y lo que pretendo es que se designe a un funcionario del departamento Topografía para que se haga de la forma más adecuada.

Pienso que debería hacerse una inspección y que nos traiga acá un informe para ver en qué condiciones o si falta algún asunto para que este Concejo pueda declarar esa calle, son como 80 metros nada más, pero según las condiciones que he visto no está no está muy difícil que se pueda declarar y esto haría que los vecinos puedan contar con las condiciones necesarias, pero solamente con el informe de la persona que se asigne para tener todo en regla como nos gusta todo que las cosas se hagan.

No sé si es el procedimiento o que ustedes me digan qué podemos hacer para que lo más pronto posible eso se realice ya que varias veces se ha hecho la gestión, se ha solicitado, pero no hemos podido llegar a que se realice. No sé qué les parece a los compañeros si esto estaría bien así o qué les corresponde en este caso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Don Manuel salió a atender una situación, pero aquí está Maikol para que por favor tome nota, desde la petición del regidor, para que don Manuel le solicite que le haga una inspección algún compañero de Topografía, ya que esto es administrativo. El compañero Maikol coordina con usted.

-----UL-----

ACUERDO N° 334

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Muy breve, cuando usted mencionó la situación de los Concejos de Distrito, sí bien es cierto el artículo 57 habla de que los Concejos de Distritos son los que deben recomendar, con todo respeto señor presidente, a manera de que usted lo valore, igual cuando están en correspondencia esos documentos, entonces antes de traerlos a sesión se le puede indicar a los Concejos de Distrito de que hay una nota o asunto para que lo valoren y llegué ya aquí listo, ya revisado, podría ser ese un punto, una recomendación únicamente.

-----UL-----

ACUERDO N° 335

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice;

Hay un tema de alcantarillas en Barrio Sinaí, Urbanización Toro Amarillo, un vehículo cayó en una alcantarilla, más las dos alcantarillas que se quebraron posterior al trabajo que se hizo en Calle Las Enfermeras y quería solicitarle al Señor alcalde y que sea conocimiento de ustedes, que los vecinos están dispuestos a colaborar en la medida de lo posible con la mano de obra. Son cinco alcantarillas lo que habría que poner ahí, al frente viven adultos mayores y mujeres y gracias a Dios hasta este momento no ha habido ningún problema.

Solicitar con todo respeto a la Comisión de Obra Pública, a la Comisión de Hacendarios, a la presidencia del Concejo, a la alcaldía que por favor nos colaboren con los vecinos de barrio Sinaí, Urbanización Toro Amarillo, en relación al tema de esas alcantarillas.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para que se trate de resolver a la mayor brevedad posible.

ACUERDO N° 336

Se conoce comentario por parte del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla, dice; El punto número dos es una nota que enviaron de Ticabán, esa nota es del 13 de diciembre del 2022, es para una inspección en el lugar. La nota la firma Don Víctor Solano Romero, cédula 1-1015-0292, celular 7124-2405, esa inspección aún no se ha realizado y hay un problema ya también de contaminación, entonces serían





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

dos puntos solicito con todo respeto para ver si se pueden retomar, a ver si la Comisión de Obra Pública, Hacendarios, la presidencia y alcaldía podrían ayudar a estos vecinos, repito uno en Barrio Sinaí, dos en Ticabán. No tengo ahorita el número de acuerdo, pero se lo puedo facilitar a la Secretaría del Concejo a partir del próximo lunes. Gracias presidente, espero que tomen alguna disposición con todo respeto.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la nota mencionada por el regidor Argüello Badilla, además se indica que la misma fue vista en Sesión N° 88 Ordinaria del 16-12-2022, Acuerdo N°267, SMP-2676-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Martes 13 de diciembre 2022

Estimados señores
Consejo Municipal de Pococi

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente mi nombre Víctor Solano omero cedula 110150292 , soy vecino de limón Pococi la Rita ticaban finca uno barrio el carao mi casa queda en el último lote de la calle al final del lado izquierdo les detallo la situación que tenemos hace unos diez años llegaron funcionarios municipales con maquinaria frente a mi casa mi casa he hicieron un gran zanja de 30 metros de largo esto porque antes de eso se daba el problema que cada que llovía los terrenos o lotes que están antes que el mío se inundaban porque el agua no tenía por donde desembocar o salir de esos terrenos o lotes ,entonces por interés de terceros llegaron a la conclusión que lo mas idóneo era realizar dicho trabajo en todo momento me opuse pues es a mí a quien le iban a hacer un daño ya que yo les dije que si lo hacían tenían que alcantarillar eso a lo cual dijeron que eso ya después ellos mismos traerían las alcantarillas ,este funcionario municipal solo se identificó como Mario ,el problema es que mi lucha ha sido incansable porque cada que llamo a pedir que por favor nos ayuden con las alcantarillas me dicen que no pueden ,porque no hay presupuesto y yo les digo puede hacer ya que se estancan las aguas muchos zancudos el dengue y parte de la calle se cae cada que llueve el peligro que cuando este lloviendo caiga un niño y se lo lleve la corriente y la respuesta es la misma vamos a ver que se puede hacer y de ahí no pasa les pido por favor nos puedan ayudar les adjunto fotografías ustedes están haciendo un excelente trabajo por pococi muchas gracias

Se despide

Victor solano romero cedula 110150292

Celular 71242405

Correo electrónico mueblerialabendicion@hotmail.com

*Víctor.
110150292*



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°147

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Ya la inspección se hizo, la realizó don Heiner, el vicepresidente y yo estuvimos en la casa de don Victor y le expliqué que no había alcantarillas de las que se necesitaban ahí para poder ayudarlo con un caño que hizo esta municipalidad, en la administración anterior para poder desaguar las aguas de la comunidad, pero que para este año se iban a hacer y se les iba a llevar las alcantarillas,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°148

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023 ★

entonces cuando las compren las que están presupuestadas para el cantón, se van a tomar en cuenta esas alcantarillas de esa comunidad, pero ya la inspección la hizo Heiner, ya él sabe el número de alcantarillas que se necesitan.

Esa comunidad necesita alcantarillado, cuneteo, se necesitan arreglar las calles, en este año hay que ver cómo se les puede ayudar.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Señora presidente no es desconfianza, es precaución. Yo los admiro y los respeto con el mismo respeto y admiración que ustedes me tienen a mí, pero yo quiero solicitar ese informe por escrito, yo necesito una copia para también algunos vecinos, además de don Víctor, ¿por qué motivo? porque si nos vamos de aquí, le queda a los vecinos un documento que los respalde de que el honorable presidente y vicepresidente del Concejo Municipal de Pococi 2020-2024 los atendieron y le dieron una recomendación, hicieron un documento y lamentablemente como ya uno tiene canas y es la segunda vez que se está aquí.

Como dije, bien titulado, no es desconfianza, es para que ellos tengan algo que los respalde, ¿por qué motivo? por lo mismo, porque si el día de mañana señor vicepresidente señora presidente, hay un accidente en este lugar y fallece un niño, cualquier persona, Dios quiera que nunca o se contamina, porque son más de 30 metros de zanja por malos olores y de más, se contamina alguien, nos estarían acusando a nosotros, yo no quiero ver una denuncia contra ustedes que fueron a hacer la inspección, que están preocupados al igual que todos, entonces seguiré repitiendo, por favor el documento si lo tiene el señor Olger o quién lo tiene, para poder tenerlo en el expediente. Yo de cada asunto que vengo aquí a conversar, lo documento y lo archivo como la experiencia me lo dice, cómo sé que todos lo hacemos y con el mismo respeto que siempre he tenido, les agradezco la atención.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que el caso de don Víctor en Ticabán es urgente porque es un caño con aguas negras y hay niños, ahí hay muchos zancudos, yo lo he dicho varias veces.

Creo que es importante que se genere tal vez un acuerdo para trasladarle a don Manuel para que lo considere ya formalmente verdad, dentro de lo que decía





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°13 Ordinaria.

16-02-2023

Yaslyn de las alcantarillas, ahí se va a necesitar un backhoe para que haga el trabajo de abrir todo eso para colocar las alcantarillas, entonces tal vez se lo trasladamos a don Manuel para que lo consideren cuando ya tenga los recursos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Vamos a trasladárselo a don Manuel. No hay informe escrito porque Heiner no hace informes escritos, él no es ingeniero, pero sí lo mandan a hacer ese tipo de inspecciones, a veces no hace falta un título para conocer un poco y él sí tiene la noción de lo que hay que hacer.

No hay nada escrito, pero tomemos un acuerdo para que se le traslade la petición a don Manuel para que lo resuelva cuando existan los recursos suficientes para poder atenderlo y que no saturar a don Manuel y que el día de mañana no lo pueda ejecutar por falta de contenido presupuestario. Eso es un hecho porque por ahí viene una modificación para tener backhoe, porque hay plata para alcantarillas, pero no para maquinaria, entonces en la primera modificación vamos a ver qué hacemos con ese tema.

Los que estén de acuerdo que se traslade a don Manuel está petición y que lo ejecute cuando haya contenido presupuestario, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Randall Torres Barrientos, se traslada al señor alcalde para su atención, que se resuelva en el momento que exista contenido presupuestario. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



[Signature]

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

